



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

1 DE OCTUBRE DE 2013

SUMARIO

CAPÍTULOS

TEMA

- I CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y LA JUDICIALIZACIÓN DE GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DELITOS DE LESAHUMANIDAD OCURRIDOS EN EL ECUADOR ENTRE EL 4 DE OCTUBRE DE 1983 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRAS A FAVOR DE LOS MORADORES Y POSESIONARIOS DE PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LOS CANTONES GUAYAQUIL, SAMBORONDÓN Y EL TRIUNFO**
- VII CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN APOYO A LA DEMOCRACIA Y RECHAZO AL INTENTO DE GOLPE DE ESTADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**
- VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ÍNDICE:

	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vintimilla Jarrín Diego. -----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	4
V	Segundo debate del Proyecto de Ley para la Reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008. -----	5
	Comisión general para recibir a los afectados por la violación de los derechos humanos. ----	5
	Intervención del señor Druman Castillo. -----	5
	Intervención del señor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo. -----	8
	La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	12
	Lectura del informe de la Comisión.-----	12
	Intervenciones de los asambleístas:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Andino Reinoso Mauro. -----	23,88
Collahuazo Pilco Rodrigo. -----	29
Serrano Reyes Nelson. -----	30
Acacho González Pepe. -----	32
Buendía Herdoíza Soledad. -----	35,55
Transcripción del audio de un video proyectado.-----	38
Farfán Aponte Richard. -----	40
Yandún Pozo René. -----	43
Muñoz Avendaño Rosa. -----	46
Viteri Jiménez Cynthia. -----	48
Calle Andrade María. -----	51
Ponce León Ximena. -----	56
Torres Torres Luis Fernando.-----	60
Sánchez Miño Alexis. -----	64
Yanza Villa Manuel. -----	68
Medina Mera Víctor. -----	70
Moreta Pánchez Miguel. -----	73
Godoy Andrade Gina. -----	76
Tibán Guala Lourdes. -----	79
Hernández Enríquez Virgilio. -----	83
Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	90
Reconsideración de la votación.-----	91
VI Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. (Lectura del informe de la Comisión).-----	92
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	97

Intervenciones de los asambleístas:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Villacreses Peña Octavio. -----	99,130
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	101
Salazar Cedeño Guadalupe. -----	104
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	105
Brito Mendoza Mónica.-----	106
Viteri Jiménez Cynthia. -----	109,120
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	113
Sánchez Miño Alexis. -----	114
De la Cruz Gaspar Adriana. -----	116
Valle Pinargote Bairon. -----	120
Castillo Vivanco Bolívar. -----	122
Gagliardo Loor Gastón. -----	126
Votación de la moción de aprobación del proyecto de Ley.-----	133
VII Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución en apoyo a la democracia y rechazo al intento de golpe de Estado del 30 de septiembre del 2010. -----	133
Intervenciones de los asambleístas:	
Vintimilla Jarrín Diego. -----	134,157
Aguilar Torres Ramiro. -----	137
Aguirre Hidalgo Dora. -----	140
Posso Salgado Antonio. -----	142
Solano Moreno Fabián. -----	146
Chávez Canales Hólger. -----	149

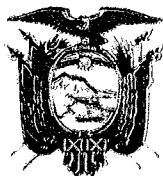


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

	Larrea Viteri Lídice. -----	153
	Abad Vélez Raúl. -----	154
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de Resolución.-----	159
VIII	Clausura de la sesión. -----	160



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley para la Reparación de las víctimas y la judicialización de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008.**
 - 2.1 **Oficio N° 233-CEPJEE-P de 19 de septiembre de 2013, suscrito por el doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe para segundo debate.**
3. **Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo.**
 - 3.1 **Oficio s/n de 27 de septiembre de 2013, suscrito por la doctora Carla Cárdenas, Secretaria de la Comisión, remitiendo el informe para segundo debate.**
4. **Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución en apoyo a la democracia y rechazo al intento de golpe de Estado del 30 de septiembre del 2010.**
 - 4.1 **Oficio N° DVJ-105 de 01 de octubre de 2013, suscrito por el asambleísta Diego Vintimilla Jarrín, solicitando incluir un punto en el Orden del Día.**
5. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
6. **Voto electrónico**
7. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas cincuenta y siete minutos del día uno de octubre del dos mil trece, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano. -----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores asambleístas, les pedimos que, por favor, nos ubiquemos en nuestros respectivos curules para dar inicio a la sesión número doscientos cincuenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes señoras y señores asambleístas: Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaria. Gracias. Ciento cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria: Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional; y, de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 255 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 1 de octubre de 2013 a las 14H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008; 3. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo". Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta, me permito informarle que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "Oficio número DBJ-105 13. Quito, Distrito Metropolitano. 1° de octubre de 2013. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

consideración: Por medio del presente y en atención al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicito incluir en el Orden del Día de la sesión número 255 del Pleno de la Asamblea Nacional, el siguiente punto: Conocimiento y aprobación del Proyecto de Resolución en Apoyo a la Democracia y Rechazo al Intento de Golpe de Estado del 30 de septiembre de 2010. Para el efecto, adjunto la propuesta de Resolución correspondiente y las firmas de respaldo. Por la favorable acogida a la presente, suscribo de usted. Atentamente, Diego Vintimilla Jarrín, Asambleísta por la provincia del Azuay. Por la patria, por el pueblo y por la revolución". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Diego Vintimilla.-----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras asambleístas. Señora Presidenta: Creo que abundan argumentos y justificaciones necesarias como para presentar una Resolución que condene lo que pasó el treinta de septiembre de dos mil diez en el Ecuador; por lo tanto, si habría respaldo quisiera que se incorpore en el Orden del Día y poder ya, someter a discusión el documento. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, ante la solicitud de cambio del Orden del Día, someta a votación del Pleno.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Diego Vintimilla. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará "abstención". Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con algunas curules. Solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Diego Vintimilla. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará "abstención". Señor operador, presente los resultados: Noventa y un votos afirmativos, veintiséis negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, damos inicio a la sesión. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008".---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Vamos a recibir en Comisión General en este Pleno al ciudadano Marco Troya, afectado por violación de derechos humanos en el período ochenta y cuatro, ochenta y ocho. Vamos a recibir al ciudadano Druman Castillo, afectado por el "Caso Sabanilla", en la provincia de Loja. Comisión de la Verdad.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA INSTALA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS AFECTADOS POR LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS DIEZ MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR DRUMAN CASTILLO. Señora Presidenta de la Asamblea, Gabriela Rivadeneira. Señoras Vicepresidentas; señoras, señores asambleístas: Primeramente quiero expresar un cordial y fraterno saludo a nombre de las víctimas del gobierno de León Febres Cordero, de los ciento dieciocho casos investigados por la Comisión de la Verdad; y, dentro de estos, está el "Caso Sabanilla", donde fuimos detenidos treinta y cinco compañeros estudiantes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

provincia de Loja, en el cantón Celica, parroquia Sabanilla, sitio Quillosara. Un veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, la Federación de Estudiantes Secundarios del Ecuador de la provincia de Loja, convocó a un Congreso a través de los diferentes medios de información para analizar la situación en que vivía nuestro país. Como todo joven estudiante, con ideas de cambio, de luchar por una transformación de nuestra patria, de luchar porque se respeten los derechos humanos que eran vulnerados, por luchar para que se cumpla lo que establecía la Constitución Política del Estado de dar mayor presupuesto para la educación técnica-científica-democrática; para que se ponga rectores con títulos profesionales y no se pongan bachilleres que estaban en iguales condiciones que nosotros; de luchar en contra del alza indiscriminada del precio de los combustibles, del pan, del azúcar, de la sal, de quienes estaban en el poder político del Estado en el gobierno de Febres Cordero. Por ese delito, se nos detuvo injustamente en mil novecientos ochenta y seis, a treinta y cinco estudiantes; hoy, grandes profesionales, profesores universitarios y gente de bien, compañeros estudiantes, dieciséis de ellos menores de edad y el resto, de dieciocho hasta los veintitrés años. No les importó nada y fuimos llevados al batallón de Célica, donde en medio del páramo y una temperatura de nueve grados centígrados se nos llevó a un centro de tortura, donde en medio de un depósito de agua helada se nos hacía coger la corriente hasta caer inconscientes. Esas prácticas que se las utilizó en el gobierno de facto de León Febres Cordero, no queremos que vuelvan a suceder en nuestra patria, de ahí que, Presidenta de la Asamblea Nacional, señores asambleístas de PAIS y de las diferentes bancadas, queremos, a nombre de los ciento ocho casos investigados por la Comisión de la Verdad, que se haga la reparación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

víctimas, que vayan presos quienes están involucrados que andan campantes por las calles de Quito, por las calles de Loja, quienes estuvieron de Generales de División, de Capitanes y Coroneles y que tuvieron la osadía hace algunos meses de salir en un medio de información Ecuavisa diciendo que se hizo un bien a la sociedad, metiéndonos presos cuatro meses de manera injusta, siendo torturados los treinta y cinco compañeros estudiantes del "Caso Sabanilla" Ha sido, en este Gobierno de la revolución ciudadana, gracias al presidente Correa que formó la Comisión de la Verdad para que se investiguen los ciento dieciocho casos desde el año mil novecientos ochenta y tres hasta el dos mil ocho, donde hay cuatrocientos ochenta y seis víctimas. Y, cuando nos torturaban, decían los señores militares, encapuchados "tenemos la orden de desaparecerlos". Gracias a nuestros padres y a dirigentes que se apostaron en el batallón de Celica y no permitieron y a los dos días ratificaron que estábamos detenidos ahí en ese batallón. De ahí, mi llamado, señora Presidenta, Gabriela Rivadeneira, señores asambleístas, para que se apruebe de manera unánime esta ley que se va a debatir en segundo debate, para que quede un antecedente y que nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos sepan que nunca más deben existir gobiernos represivos, que nunca más deben existir gobiernos como el de Febres Cordero en el que murió mucha gente, que quizás en esa época, para nosotros, era una utopía que los recursos naturales se los nacionalice; pero hoy, en este Gobierno y en esta Asamblea, que ha tenido las agallas necesarias para crear leyes en beneficio de nuestra patria y que los recursos sean redistribuidos en cada una de nuestras provincias. Ese es nuestro llamado y muchas gracias y disculpas, Presidenta de la Asamblea y señores asambleístas y la disculpa respectiva a los jefes de otras bancadas. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a recibir en esta Comisión al doctor Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo. Señores asambleístas, se les pide respeto en la sala, estamos recibiendo al doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo. A los asambleístas de oposición de las bancadas, partidos y movimientos de oposición se les pide respeto en la sala, está conectada a través de la televisión y la radio de la Asamblea Nacional los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador, bienvenidos a esta sesión, estamos previo a la lectura del informe del Proyecto de Ley para la Reparación de Víctimas, por ello recibimos al Defensor del Pueblo.----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RAMIRO RIVADENEIRA SILVA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Señora Presidenta de la Asamblea; señores y señoras asambleístas y demás autoridades. Ciudadanía presente: Deseo saludar este día como un día muy importante para la democracia; hoy coinciden dos eventos significativos, ligados entre sí. En primer lugar, gracias a la acción de la justicia se ha develado un acto de vulneración de derechos humanos de aquellas épocas en las que el Estado cometía, sistemáticamente, delitos de lesa humanidad, como las desapariciones forzadas y las torturas, al judicializarse el primer caso de lesa humanidad de los denunciados por la Comisión de la Verdad, dictándose el día de hoy a sus victimarios, la orden de prisión preventiva como una medida que los obliga a rendir cuentas a la justicia. En segundo lugar, la Asamblea Nacional conoce para segundo debate, el Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, ocurridos en el Ecuador entre mil novecientos ochenta y tres y dos mil ocho, lo cual felicito, por constituirse en un acto certero de consolidación de la democracia en nuestro Ecuador. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

este contexto la Defensoría del Pueblo presenta sus observaciones al mencionado proyecto. Con la creación de la Comisión de la Verdad, el Estado ecuatoriano se propuso esclarecer graves violaciones de derechos humanos ocurridas desde mil novecientos ochenta y cuatro; dicho proceso requiere de esfuerzos complementarios que involucren a otras instancias del Estado, con el objeto de dar seguimiento a sus recomendaciones. En ese contexto, el Proyecto de Ley de Víctimas elaborado por la Comisión de la Verdad, fue respaldado por la Defensoría del Pueblo bajo el supuesto y convicción de que el esclarecimiento de la verdad y la sanción de los responsables, implican además, la reparación integral de las víctimas y sus familiares. El derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación son tres facetas complementarias e indisolubles de los derechos de las víctimas; constituyen una eficaz garantía de no repetición de los hechos, aportando además a la democratización de nuestra sociedad. En ese sentido, concuerdo plenamente con los objetivos y principios planteados en el proyecto, particularmente con que se constituya en un mecanismo efectivo que permita dignificar a las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, cometidos en Ecuador. Para hacer efectivo el derecho a la reparación, es necesario crear un programa administrativo de reparación, como el propuesto en el artículo cuatro del proyecto; vale recordar, que programas de esta naturaleza funcionan o han funcionado con excelentes resultados en la región. Los programas administrativos de reparación constituyen una expresión concreta del reconocimiento a las víctimas y una oportunidad para construir relaciones de confianza entre las víctimas y el Estado. Este tipo de espacios contribuyen además a marcar esa línea que divide un pasado de abuso de poder, persecución y estigmatización de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

presente democrático, donde el Estado se funde en un pacto político incluyente y respetuoso de los derechos humanos de todas las personas. En vista del avance y las dificultades que han existido para la judicialización de los casos, considero apropiado que como parte de este programa se pueda gestionar la representación legal de las víctimas, tal como lo plantea el numeral dos del artículo nueve. Los procesos judiciales que actualmente se llevan adelante requieren de dicha representación judicial. Considero necesario, sin embargo, que tal atribución quede adecuadamente establecida, por lo que propongo que dicho numeral del artículo nueve, diga: "Línea de representación legal para la judicialización de casos". No hay que olvidar que muchas de las víctimas que están enfrentando la judicialización de casos no tienen ni siquiera un abogado, no pueden pagar un abogado y, por lo tanto, tienen que enfrentar personalmente esta situación con malos resultados. Por esto es necesario que el Estado, como forma de reparación integral, provea un abogado a las víctimas. Dicha defensa no puede asumirla la defensoría pública, porque por su naturaleza se encuentra garantizando el derecho de defensa de quienes se encuentran imputados en los procesos judiciales, por ello estoy de acuerdo en que esta función de defensa la asuma la Defensoría del Pueblo como parte del programa de reparación. Por otro lado considero fundamental que las medidas de reparación sean integradas, por lo que es correcto que la política de reparación busque un sano equilibrio entre medidas materiales e inmateriales, las violaciones de derechos humanos generan daños inmateriales que resultan irreparables, pero a través de las medidas de restitución, rehabilitación y satisfacción que se encargan a la Defensoría del Pueblo, se busca restituir hasta donde sea posible los derechos de las víctimas y sus familiares y restablecer su dignidad y su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

calidad de vida. De otra parte, las violaciones también generan daños materiales para las víctimas y sus familias, en este tipo de casos las víctimas pierden bienes que disponían, dejan de percibir ingresos que si no hubieran padecido las violaciones seguramente continuarían recibiendo, todo esto afecta además su proyecto de vida, que probablemente de otra forma hubieran podido realizar, hay casos muy lamentables de las víctimas de violaciones de lesa humanidad que por defender sus causas o por las desapariciones de sus familiares o por el daño físico que vivieron a través de la tortura no pudieron continuar con sus negocios, con sus terrenos, quedaron endeudados y por lo tanto perdieron todo lo que tenían, hoy muchas de esas personas se encuentran en la pobreza y es necesario que como reparación material el Estado les reconozca. Todo esto que afecta su proyecto de vida es aceptado que el proyecto contemple dichas indemnizaciones y que se dejen a la responsabilidad de la Procuraduría General del Estado, como abogado del Estado. Finalmente, considero que la Disposición Transitoria debería exigir que en el plazo de noventa días, todas las instituciones a las que se les asigna competencias y responsabilidades las implementen y no solamente a la Defensoría del Pueblo. Por todas estas consideraciones, la Defensoría del Pueblo solicita a la Asamblea Nacional se apruebe en segundo debate el Proyecto de Ley de Víctimas en los términos propuestos por la Comisión de Justicia con las observaciones sugeridas. Muchas gracias por su atención, asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, con la presencia del Defensor del Pueblo cerramos la Comisión General. Señora Secretaria, dé lectura al informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Reparación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador, entre el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres y el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho. -----

PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "Quito, 19 de septiembre de 2013 Oficio 233-CEPJEE. Señora. Gabriela Rivadeneira. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Adjunto al presente, el informe para segundo debate del Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida. Atentamente, doctor Mauro Andino Reinoso. Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto recoger el debate y las resoluciones de la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Justicia y Estructura del Estado sobre el Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008, y poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional este informe para segundo debate. 2. Antecedentes. 1. El Proyecto fue presentado por el doctor Fernando Gutiérrez Vera, en su calidad de Defensor del Pueblo, el 14 de julio de 2010, y fue remitido a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado por parte del CAL el 31 de octubre de 2011. 2. Presentaron observaciones por escrito al proyecto propuesto por el señor Defensor del Pueblo, los y las asambleístas Marisol Peñafiel, ~~Jaime Abril, Gina Godoy~~, así como el doctor Ramiro Rivadeneira, actual Defensor del Pueblo. 3. El 20 de enero de 2012 fue recibido en Comisión General, el doctor Ramiro Rivadeneira, actual Defensor del Pueblo; y el 19 de marzo del mismo año se recibió a una amplia delegación de familiares de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, en cuya representación intervinieron: la señora Clara Merino, hermana de Ricardo Merino asesinado en 1986, el señor Rodrigo Garzón y la doctora Silvana Sánchez, Abogada del Programa Andino de Derechos Humanos. 4. El 21 de marzo fue aprobado en el Pleno de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado el informe para primer debate del Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008; el cual fue remitido, en esa misma fecha, al señor Presidente de la Asamblea Nacional. 5. El primer debate en el Pleno de la Asamblea sobre este Proyecto de Ley, tuvo lugar el 3 de abril de 2012. 6. El 18 de septiembre de 2013,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

interviene la Asambleísta Sol Buendía quien expone sobre la necesidad del Proyecto de Ley. 3. Justificación del proyecto. Las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos tienen el derecho de obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida, así como la investigación, juzgamiento y sanción de las personas responsables, como parte del derecho a la tutela judicial efectiva. Así se ha reconocido en el creciente consenso de la comunidad internacional, del que participa el Estado ecuatoriano. En efecto, el derecho a acceder a un recurso efectivo y a obtener reparación se ha reconocido entre otros instrumentos internacionales, en los siguientes: la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 8); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 2); Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 8, 25 y 63), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación racial (artículo 6); la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos y Degradantes (artículo 14); y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 39). El consenso de la comunidad internacional sobre los derechos de las víctimas de graves violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y los deberes correlativos de los Estados fue significativamente reafirmado el 10 de noviembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con los Principios Básicos sobre el Derecho a interponer Recursos y a Obtener Reparaciones. Complementariamente, los Principios de Joinet para luchar contra la impunidad elaborados en 1997, fueron actualizados en 2005 por la experta independiente Diane Orentlicher, por solicitud expresa de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Ambos conjuntos de principios recogen y organizan una serie de derechos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

obligaciones internacionales que tienen fuente en Tratados y en la Costumbre Internacional y han sido reconocidas y especificadas en la jurisprudencia de Cortes Internacionales y de los Órganos de Vigilancia de la aplicación de ciertos Tratados como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La doctrina y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos también ha desarrollado ampliamente los derechos a la justicia y a la reparación. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la garantía de un recurso efectivo constituye uno de los pilares básicos, no solo de la Convención Americana, sino del propio Estado de Derecho en una sociedad democrática en el sentido de la Convención. La Corte también ha dicho desde sus primeras sentencias en los casos Velásquez, Rodríguez y Godines Cruz, que no basta con la existencia formal de los recursos, por ejemplo en el marco legal, sino que estos deben ser adecuados y efectivos para remediar la vulneración de derechos. La prohibición de que cualquier norma jurídica conlleve la impunidad de graves violaciones de derechos humanos fue reiterada en la sentencia de la Masacre de Barrios Altos en Perú. Igualmente, en su jurisprudencia, la Corte ha otorgado medidas de reparación a las víctimas de los hechos de los que ha tenido conocimiento, incluyendo medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición. El sistema jurídico ecuatoriano también reconoce los derechos a la justicia y a la reparación por dos vías. De una parte, el artículo 75 de la Constitución establece el derecho al acceso a la justicia; y el artículo 78, por su parte, reconoce el derecho a la reparación, en sus componentes de restitución, indemnización, rehabilitación, garantías de no repetición y medidas de satisfacción, además del esclarecimiento de la verdad. De otra parte, en la aplicación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

de derechos, de acuerdo al artículo 11, se deben aplicar de manera inmediata los instrumentos internacionales de derechos humanos, mencionados anteriormente. Igualmente, el artículo 417 de la Constitución, señala que los tratados internacionales ratificados por el Ecuador son de aplicación directa. 4. Primer debate en el Pleno de la Asamblea. Durante el primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional se sostuvo que era necesario reconocer que en los casos documentados por la Comisión de la Verdad, las víctimas y/o sus familiares tienen el derecho a ser integralmente reparados por el Estado ecuatoriano, quien actuó en su contra de manera ilegal, arbitraria y abusiva. Que tal reparación, en lo fundamental, debe consistir en la admisión de responsabilidad del Estado ecuatoriano sobre las graves violaciones documentadas; la implementación de un conjunto de medidas reparatorias que incluyan, entre otras cosas, indemnizaciones económicas por los daños materiales e inmateriales que sufrieron las víctimas; y, la adopción de disposiciones legales, sustantivas y procesales, que permitan saltar los obstáculos normativos que tiene el ordenamiento jurídico vigente para juzgar a los perpetradores de las graves violaciones documentadas por la Comisión de la Verdad. Desde esta perspectiva se consideró que el Proyecto de Ley respondía a una necesidad social e histórica respecto de estas víctimas, pero sobre todo constituía un hito normativo que permanentemente debe recordarnos que estos graves hechos no deben repetirse, por lo cual era absolutamente pertinente y justificado que se haya propuesto el Proyecto de Ley. Además se consideró que con algunos cambios formales, sobre todo respecto de la institucionalidad, el contenido y alcance del proyecto eran suficientes para que las víctimas obtengan una reparación integral así como oportunidades reales de llevar a juicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

a los perpetradores de estas graves violaciones a sus derechos humanos. Sin embargo, se exigió tomar en cuenta que muchas de las supuestas violaciones documentadas por la Comisión de la Verdad ya habían sido reparadas por el Estado, o habían sido sometidas a juicio sin encontrar responsabilidad en los supuestos perpetradores, o que muchas de ellas ya no podían ser judicializadas. Finalmente se señaló que el ordenamiento jurídico ya permite, a cualquier persona, demandar y, de ser el caso, obtener las indemnizaciones por daños materiales e inmateriales que le hubiere causado el Estado o sus agentes; y que de hecho el Estado está frecuentemente demandado por estas causas; consecuentemente no es necesario ni pertinente este proyecto de ley. Considerando estos argumentos, la Comisión se ratificó en la necesidad de la ley por el derecho de las víctimas a la verdad y una reparación integral y oportuna. Además, el informe de la Comisión de la Verdad debe tener alguna consecuencia jurídica. 5. Análisis de las observaciones presentadas al informe para primer debate. En general, existieron dos tendencias en las observaciones propuestas por escrito después de realizado el primer debate en el Pleno. La primera de ellas fue encabezada por el Comité de víctimas y familiares de víctimas, que propusieron cambios a la mayor parte del articulado, con el propósito de ampliar en su beneficio, o en favor de nuevas potenciales víctimas, las medidas reparatorias contempladas en el proyecto. La otra tendencia fue la implementada por los asambleístas, la cual se caracterizó por racionalizar y acotar los alcances de las medidas reparatorias administrativas, así como simplificar y precisar la redacción del texto. Cabe señalar que aunque no constan por escrito las observaciones, críticas y cambios propuestos en el Pleno, estos fueron tomados en cuenta al momento de redactar este informe para segundo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

debate. La siguiente tabla resume las observaciones presentadas por escrito, se acompaña una tabla que contiene las citadas observaciones:

ARTICULADO	PROPONENTE	FECHA
TÍTULO I. OBJETO Y PRINCIPIOS	Asambleísta Galo Vaca	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas.	19-05-2012
Art. 1.- Objeto.-	Asambleísta Galo Vaca	03-04-2012
	Asambleísta Rolando Panchana	03-04-2012
	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 2.- Reconocimiento de responsabilidad del Estado.-	Asambleísta Rolando Panchana	03-04-2012
	Asambleísta Galo Vaca	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 3.- Interpretación en favor de las víctimas y presunción de buena fe.-	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 4.- Principio de reparación integral y coherencia externa.-	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
TÍTULO II MEDIDAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		
Art. 5.- Creación del Programa de Reparación por vía administrativa.	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 6.- Víctimas amparadas por las medidas individuales del programa de reparación por vía administrativa.	Asambleísta Rolando Panchana	03-04-2012
	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 7.- Medidas de rehabilitación física atención psicosocial.-	Asambleísta Rolando Panchana	03-04-2012
	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

	Galo Lara	26-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 8.- Eliminación de antecedentes para las personas privadas de la libertad o ilegalmente enjuiciadas.	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 9.- Medidas individuales de reparación para las víctimas de desaparición forzada.	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Asambleísta Galo Lara	26-04-2012
	Asambleísta Rolando Panchana	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 10.- Medidas para la inclusión económica.	Asambleísta Betty Carrillo	03-04-2012
	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Asambleísta Galo Vaca	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 11.- Restitución del nombre en el registro de nacimientos.-	Asambleísta Gina Godoy Comité de víctimas y familiares de víctimas	03-04-2012 10-05-2012
Artículo 12.- Medidas de indemnización.	Asambleísta Betty Carrillo	03-04-2012
Art. 13.- Distribución de la indemnización entre familiares de la víctima directa del hecho.	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 14.- Estructura institucional y líneas de trabajo.	Asambleísta Betty Carrillo	03-04-2012
	Asambleísta Galo Vaca	03-04-2012
	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 15.- Reparación judicial y administrativa.	Asambleísta Galo Vaca	03-04-2012
	Asambleísta Galo Lara	26-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
TÍTULO III Medidas para la investigación y judicialización		
Art. 16.- Disposiciones generales para garantizar la investigación y judicialización de las graves violaciones de dere-	Asambleísta Rolando Panchana	03-04-2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

chos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad.-		
	Asambleísta Gina Godoy	03-04-2012
	Señor Xavier Mejía	23-04-2012
	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012
Art. 17.- Derechos de las víctimas durante el proceso penal.		
Art. 18.- Normas particulares relativas al procedimiento y la prueba.		
Incorpora una nueva transitoria	Comité de víctimas y familiares de víctimas	19-05-2012.
Artículo final.		
Por medio de una comunicación presentada en Oficio N 266-A-MM-AN-12 se solicita se apruebe esta Ley.	Asambleísta Mao Moreno Lara	28-03-2012

Estructura y contenido del Proyecto. El Proyecto de Ley tiene dos capítulos, el primero contiene el objeto y los principios de la ley; y, en síntesis, establece para el Estado el deber jurídico de reparación integral a favor del universo de víctimas que esta misma ley especifica y también el reconocimiento de responsabilidad estatal por las violaciones de derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad. El Capítulo II, Medidas para la reparación de las víctimas, establece la Creación del Programa de Reparación por vía administrativa a cargo de la Defensoría del Pueblo, institución que implementará las medidas de reparación establecidas en esta ley. Por otro lado, establece cuales son las personas beneficiarias de las medidas individuales del programa de reparación por vía administrativa y crea el derecho a recibir medidas individuales de reparación integral; las cuales son: 1. La rehabilitación física y atención sicosocial. 2. La supresión, a solicitud de parte, de todos los datos y antecedentes personales constantes en los diferentes archivos judiciales, policiales, militares u otros, relacionados con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

hechos documentados por la Comisión de la Verdad. 3. La búsqueda, localización y liberación de la persona desaparecida, que estará a cargo de la Policía Nacional, con la dirección de la Fiscalía General del Estado; y, en caso de fallecimiento, las mencionadas instituciones se encargarán de la exhumación, identificación y la restitución de sus restos a sus allegados, quienes tendrán derecho a ser informados del avance en la búsqueda de la persona y a participar en las diligencias que se adelanten con ese fin. 4. La declaratoria, a petición de parte, de muerte presunta y de la posesión definitiva de los bienes de las víctimas de desaparición forzada, en virtud de la presunción de muerte por desaparecimiento, de conformidad con los artículos 68 a 80 del Código Civil. Para el efecto, no serán aplicables los artículos 66 y 67 del referido Código. 5. La capacitación laboral, formación técnica o asesoría para el desarrollo de iniciativas de inclusión económica. 6. La restitución de los apellidos paterno y materno de los hijos e hijas de las víctimas que fueron inscritos en el Registro Civil como hijos de otras personas, para evitar que sean perseguidos o violentados por los perpetradores de las graves violaciones de derechos realizadas en contra de sus padres biológicos. Una vez corroborada la situación, la autoridad del Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondiente realizará la inscripción de la modificación del registro de nacimiento. Otro de los temas relevantes de este capítulo es el establecimiento de la estructura institucional y las líneas de trabajo que se crearán en la Defensoría para gestionar el Programa de Reparación por vía administrativa para las víctimas de violaciones de los derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad. Al respecto las líneas de trabajo son: 1. Línea de rehabilitación física y atención sicosocial. 2. Línea de impulso a la judicialización de casos. 3. Línea de educación en derechos humanos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

difusión del informe final de la Comisión de la Verdad. 4. Línea de implementación de medidas simbólicas y medidas de satisfacción. 5. Línea de archivo y custodia de la memoria documental de las violaciones de derechos humanos. 7. Debate de la Comisión. En sesión de 18 de septiembre de 2013, las y los miembros de la Comisión discuten las ventajas y desventajas del proyecto. La Asambleísta Sol Buendía, que asistió a la Comisión, remarca la necesidad de la ley para que las víctimas, sus familiares y la sociedad entera recuperen la paz social y esta clase de hechos no se vuelvan a repetir. La asambleísta Godoy reafirma que después de tres décadas se debe reparar a las víctimas y se debe asumir la obligación ética de la responsabilidad del Estado. La Asambleísta Magali Orellana manifiesta que está dispuesta a votar a favor del informe del proyecto de ley, pues se castiga graves violaciones de derechos humanos, y tarde o temprano se tendrá que pagar los crímenes de Estado incluso los que se cometen en nombre de la pobreza como los que se van a cometer por la explotación petrolera en el Yasuní con los pueblos en aislamiento voluntario. 8. Resolución. Con los antecedentes expuestos y el con el voto favorable de las y los Asambleístas Mauro Andino, Gina Godoy, Marcela Aguiñaga, Fausto Ordoñez (A), Magali Orellana, Gabriel Rivera, Fabián Solano y Blanca Bombón; con el voto en contra de los Asambleístas Miguel Moreta y Luis Fernando Torres; y, con la ausencia del asambleísta Nicolás Issa, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, Resuelve aprobar el presente informe para segundo debate sobre el Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008. Suscriben el presente informe el asambleísta Mauro Andino, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

asambleísta Gina Godoy, la asambleísta Marcela Aguiñaga, la asambleísta Blanca Bombón, el asambleísta Fausto Ordóñez, la asambleísta Magali Orellana, el asambleísta Gabriel Rivera y el asambleísta Fabián Solano". El asambleísta ponente es el asambleísta Mauro Andino, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Buenas tardes, señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas: Hoy el Ecuador está siendo testigo o va a ser testigo de dos hechos de trascendental importancia, para que la vulneración de los derechos humanos no se vuelvan a repetir en el Ecuador y ojalá en ningún país del continente, y por qué digo, señora Presidenta, que hoy el país está viviendo dos hechos de singular importancia. El primero porque la Fiscalía General ha dado inicio ya a la judicialización de varios casos como consecuencia del informe de la Comisión de la Verdad, en donde se da cuenta de la serie de vulneraciones a sus derechos humanos, asesinatos, violaciones, desapariciones forzadas, crímenes, asesinatos y una serie de hechos que no pueden ni deben quedar en la impunidad, señora Presidenta; y, el segundo caso es que esta Asamblea en esta tarde precisamente también asume su rol, asume su responsabilidad ante el pueblo ecuatoriano y ante el mundo para decirles que estamos presentes y que no vamos a permitir que hechos de esa naturaleza vuelvan a repetirse, señora Presidenta. Ustedes recordarán que mediante Decreto Ejecutivo de tres de mayo del dos mil siete se crea la Comisión de la Verdad, encargada de investigar y esclarecer e impedir la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

impunidad respecto de los hechos violentos y violatorios de los derechos humanos ocurridos entre mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y ocho, y aquí tenemos el informe de la Comisión de la Verdad Ecuador 2010, sin verdad no hay justicia, así es, señora Presidenta, por ello es que este pueblo ecuatoriano y esta Asamblea Nacional tiene que empezar impartiendo justicia a través de este proyecto de ley que hoy vamos a debatir en esta tarde y antes de entrar al debate, permítame, señora Presidenta que en un par de minutos dé lectura de lo que dice el prólogo de ese gran hombre como es Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, que en el prólogo dice: "El Ecuador fue víctima, al igual que otros países del continente latinoamericano de graves violaciones de los derechos humanos por parte del Estado, que impuso el terror en proyectos de dominación política, económica y cultural, no hubo hechos aislados, se respondió a políticas expresas como la doctrina de seguridad nacional y el control de toda organización que se opusiese al proyecto impuesto a través de las Fuerzas Armadas, estas fueron el instrumento, pero no quienes pensaron y ejecutaron en todos los ámbitos la política de terror, tengamos en cuenta que más de ochenta mil militares latinoamericanos fueron formados en la Escuela de Las Américas en Panamá y en las academias militares de Estados Unidos para llevar adelante el proyecto diseñado para apropiarse de los recursos y someter a los pueblos a los intereses económicos, los organismos de derechos humanos buscaron con muchas dificultades y resistencia denunciar y reclamar el derecho y vigencia de los derechos de las personas y el pueblo, el Estado es responsable de los hechos investigados. Por lo que es su responsabilidad reconocer que estos afectaron al pueblo ecuatoriano, denunciar las violaciones que sufrieron muchos ciudadanos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ciudadanas y realizar las investigaciones pertinentes, el camino de reconocimiento por parte del Gobierno de los hechos ocurridos es lo que puede superar la impunidad para decir nunca más. La reparación moral e histórica de las víctimas y sus familiares ante la sociedad es fundamental en la búsqueda de la verdad y justicia, cada país debe asumir la responsabilidad y tratamiento de la memoria que son ejes fundamentales para avanzar en la construcción democrática, la memoria es lo que nos permite iluminar el presente y poder proyectar la vida, verdad y justicia es lo que el Estado debe asumir porque la resistencia y el seguimiento de los organismos de derechos humanos y la sociedad en su conjunto lo reclaman para preservar la vida y dignidad del pueblo. Se han dado pasos positivos en recuperar el Estado de derecho más allá de lo formal, es decir, con el protagonismo y participación de las organizaciones sociales en la construcción democrática y la vigencia de los derechos humanos como valores indivisibles. El camino es largo, me recuerda a ese proverbio Zen que dice "si no sabes a dónde vas, regresa para saber de dónde vienes" El pueblo ecuatoriano tiene memoria y ha aprendido a reconocer el camino a seguir entre luchas y esperanzas", es lo que dice Adolfo Pérez Esquivel, en su prólogo en el informe de la Comisión de la Verdad Ecuador 2010, y en base a este informe de la Comisión de la Verdad es que el doctor Fernando Gutiérrez en su calidad de ex Defensor del Pueblo presenta el proyecto a esta Asamblea Nacional, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado debatió en primera instancia, puso en conocimiento de este Pleno, pocas fueron las observaciones, sin embargo, para el segundo debate tuvimos la presencia del doctor Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo, la intervención de varias delegaciones de familiares de las víctimas de graves violaciones de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

derechos humanos y de lesa humanidad, así mismo, en la Comisión se recibieron sugerencias, observaciones del señor Defensor del Pueblo como hoy lo ha hecho su titular, de las asambleístas Marisol Peñafiel, Gina Godoy y de quien fuera también asambleísta el compañero Jaime Abril. Finalmente, en la Comisión se le recibió a la compañera Sol Buendía, quien aplicando lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa intervino en el debate, dio sus aportes, hizo sus propuestas y en base a ello es que hoy presentamos este informe para segundo debate, el cual ha sido y ha dado lectura por parte de Secretaría, cuál es la justificación de este proyecto, señora Presidenta, ecuatorianos y ecuatorianas, es el derecho de las víctimas a obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida, así como a la investigación, juzgamiento y sanción a las personas responsables para sentar un precedente y que nunca más vuelva a ocurrir eso en el Ecuador, el objeto de este proyecto, regular la reparación en forma integral a las víctimas de graves violaciones también de derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidas en el Ecuador entre el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres y el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, de acuerdo a lo que se establece en el informe final de la Comisión de la Verdad, por ello es que estamos señalando en el proyecto en estos períodos de tiempo. Cómo está la estructura, señora Presidenta, es un proyecto muy pequeño de apenas diez artículos, en el capítulo primero tenemos el objeto y los principios, en el capítulo segundo las medidas para la reparación de las víctimas, la creación del programa de reparación por vía administrativa a cargo de la Defensoría del Pueblo, sí, la Defensoría del Pueblo va a jugar un papel preponderante y cumplir con lo que dice tanto la Constitución como lo que dirá o va a decir este proyecto de ley. Finalmente, tenemos una

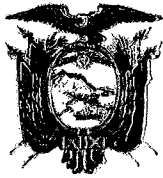


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

disposición transitoria y una disposición final, cuáles son los temas fundamentales, que el Estado ecuatoriano reconoce su responsabilidad sobre las violaciones de derechos humanos documentados, insisto, en el informe de la Comisión de la Verdad, la indemnización de daños materiales e inmateriales, rehabilitación y garantía de no repetición, así mismo las medidas individuales de reparación como la rehabilitación física, la supresión de datos o antecedentes personales en los archivos policiales o militares, la búsqueda, liberación o localización de las personas desaparecidas, cuántas personas hasta hoy no se han podido reincorporar o reintegrar a sus familiares o cuantos familiares no han podido dar con sus familiares que han desaparecido, la declaratoria de muerte presunta como establece el Código Civil, como también la capacitación laboral, la iniciativa de inclusión económica y la restitución de los apellidos materno y paterno a los hijos de las víctimas, ¿por qué esto? Porque muchos de los hijos o hijas de las víctimas cuando eran niños, niñas o recién habían nacido tenían que tomar otros nombres, otros apellidos, no los de sus padres para evitar ser perseguidos, asesinados o violentados en sus derechos, por todo ello yo pregunto, ¿quién podría oponerse a este proyecto de ley? ¿Acaso aquellos que han violado los derechos humanos y que pretenden seguir vulnerando los mismos? Esperemos el resultado en esta tarde cuando culmine el debate y se someta a votación. Así mismo tenemos, señora Presidenta, la indemnización por daños materiales e inmateriales a través de acuerdos indemnizatorios con la participación de la Procuraduría General del Estado, la reparación por vía judicial, la víctima y a falta de ella su cónyuge, parejas en unión de hecho y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, pueden o podrían demandar judicialmente la reparación integral, bien como esta en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

proyecto o bien haciendo alguna modificación para dejar también libre para que se acojan a lo que establece el ordenamiento que está vigente programas de reparación por vía administrativa a cargo de la Defensoría del Pueblo, cuáles son esas líneas de trabajo, la rehabilitación física y atención psicosocial, el impulso y judicialización de casos, la educación en derechos humanos y difusión del informe final de la Comisión de la Verdad, la implementación de medidas simbólicas y de satisfacción y el archivo y custodia de la memoria documental de las violaciones de los derechos humanos. Esto es en sí, señora Presidenta, este corto, pero preciso, claro, reivindicatorio proyecto de ley, para de alguna manera reparar ese dolor, reparar esos hechos funestos, reparar esos hechos dolorosos y repudiables que ocurrieron lamentablemente en gobiernos anteriores y que están muy ilustrativamente, muy precisamente detallados en el informe de la Comisión de la Verdad, por el respeto, señora Presidenta, a los derechos humanos, por el respeto a las víctimas y a sus familiares, yo invoco y pido a los compañeros y compañeras que se sumen para que en este día en que la Fiscalía inició precisamente la judicialización para determinar responsables por desaparecimiento forzoso de varias personas, asesinatos, violaciones y una serie de hechos, al unísono todos digamos estamos aquí para defender los derechos humanos y garantizar los derechos humanos, por ello yo mociono que luego de este debate, con las sugerencias o propuestas que puedan ser viables, se las incluya y se someta a votación. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Mauro Andino, ponente. Vamos abrir el debate con la intervención del asambleísta Rodrigo Collahuazo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

EL ASAMBLEÍSTA COLLAGUAZO PILCO RODRIGO. Gracias, señora Presidenta, compañeros asambleístas. Yo tengo una pregunta que primero quisiera que me pueda absolver mi compañero Presidente de la Comisión, se plantea desde mil novecientos ochenta y cuatro, hasta ochenta tres, hasta el dos mil ocho, yo le escuchaba en la intervención que decía hasta mil novecientos noventa y ocho, entonces si me gustaría que podamos tener un aclaración sobre eso. Si compañera, estaba pidiendo que el compañero Mauro Andino me pueda aclarar si el período sobre esta ley se trata de mil novecientos ochenta y tres hasta mil novecientos noventa y ocho o al dos mil ocho. Porque le escuchaba que planteaba hasta mil novecientos noventa y ocho y ahí tengo otra inquietud, también se plantea en este período de Gobierno que es en estos dos primeros años también está así. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, está tanto en el Orden del Día como en el informe presentado por la Comisión de Justicia. -----

EL ASAMBLEÍSTA COLLAGUAZO PILCO RODRIGO. Gracias compañera. Orwell Cassiel Cañola Zambrano, joven afroecuatoriano de veintidós años de edad, con grandes deseos de estudiar en la Universidad de Machala, hablaba muy bien el castellano y muy bien el inglés, quería ser traductor de los presidentes de la República, era un joven alegre, dinámico, su familia lo quería mucho y lo sigue queriendo aún. Cierta día a las once de la mañana, tres agentes del entonces Servicio de Investigación Criminal lo detienen, sin boleta de detención, sin explicación alguna, sin pregunta alguna, posteriormente lo llevan a un lugar desconocido, sin rumbo cierto a un lugar en la oscuridad. Luego su cuerpo maltrecho, con huellas de tortura y sus ojos mirando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

al infinito llegaba al Hospital de Machala, lo llevaban tres agentes con el fin de que le den atención médica, sin embargo, el joven que hemos descrito ya no tenía signos vitales, por lo que los agentes deciden llevarse el cadáver con el objetivo entendemos de desaparecerlo, más la actuación oportuna del Director del Hospital impidió que se llevaran el cuerpo y por lo tanto impidieron que desapareciera. Esto sucedió el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. En el Gobierno tétrico, nefasto de León Febres Cordero y en donde estaba gobernando el partido Social Cristiano que ya conocemos cuál ha sido su actitud y su forma de actuar. Estos hechos ya llevan bastante tiempo que no han sido investigados lo suficiente y menos que hayan sido sancionados, por eso, nosotros hemos visto importante que casos como este de Orwell Cassiel Cañola, un joven, no puede quedar en la impunidad, no puede quedar sin justicia, por esto vemos necesario que se debe aprobar esta ley lo más urgentemente posible, porque no podemos permitir que la tortura, el asesinato, la desaparición de ecuatorianos, de jóvenes idealistas, queden en la impunidad. Por esto, compañera Presidenta, nosotros hemos visto necesario aprobar e impulsar lo más urgentemente este proyecto de ley. Gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Nelson Serrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO REYES NELSON. Buenas tardes con todas y todos. Gracias, señora Presidenta. La violación de los derechos humanos son solamente eso, violaciones, graves o leves dejan una huella profunda en aquellos que reciben las violaciones, al hablar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

reparaciones el dolor, la muerte no repara nada, pero sí advierte a aquellos que violentan los derechos humanos que no pueden quedar en la impunidad. He pedido la palabra solamente para dar un dato de vida, monseñor Proaño el "Obispo de los Indios", repartió las tierras de la iglesia a los campesinos y entre esas tierras la Hacienda de Sula, y en la Hacienda de Sula existió y existe todavía una mina de mármol y en la compañía de la pastoral social me pidió que fuera a la Hacienda de Sula, porque me esperaban los campesinos para formar una cooperativa de producción, llevaba en mi mochila un libro de cooperativismo, llevaba en mi mochila tres papelógrafos, dos marcadores, diez cuadernos y diez esferográficos era un domingo a las dos de la tarde. Después de capacitar a los compañeros indígenas, regresaba a la ciudad de Riobamba, fui interceptado por dos patrulleros y me llevaron preso a la cárcel de Alausí, tres días incomunicado, mi familia no sabía absolutamente nada que había ocurrido, cuando pregunte las razones porque me llevaban preso, me dijeron que en mi mochila habían encontrado dos revólveres, veinte balas y una cantidad de cosas extrañas, estaba armando la guerrilla contra el Presidente de turno, claro, ellos veían los esferográficos, las balas que salían de las palabras de descontento con los cuales los campesinos escribían su situación, claro que ahí, en ese libro de cooperativismo ellos leían párrafos de Marx, Engels, del Che Guevara. Esto es lo que ocurrió en esos días, sentía el dolor de estar en una cárcel pública, pero me fue muy bien, porque con esos mismos lápices, esos mismos esferográficos, esos mismos papelógrafos y esos mismos libros, enseñaba a los presos de la cárcel de Alausí a escribir su nombre. El segundo hecho, un día llegaron a mi casa, me sacaron a empellones y fui a parar en la cárcel, la acusación había robado, asaltado un furgón de billetes que salieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

del Banco Nacional de Fomento para llevar de Riobamba a Ambato, tres días encarcelado. Cómo no pensar ahora con estos hechos de vida toda la masacre que se dio en ese tiempo contra mis propios compañeros, estudiantes y profesionales, víctimas de esa represión estúpida que se vivió en aquellos días, como me vuelve el dolor a mi propio cuerpo y sobre todo a mi boca, a mis puños cuando cerrando con fuerza, puedo decir basta, basta de estas violaciones, pero sobre todo basta de esta situación de impunidad que se ha vivido ahora, celebro este día que hoy se termine con esta ley que gustoso voy a votar a su favor. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Pepe Acacho. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias Presidenta. Nadie puede estar en contra cuando hay violación a los derechos humanos, ningún delito puede quedar impune, no puede ser que una autoridad por más autoridad que sea, haga uso y abuso de su autoridad y que viole los derechos humanos, podría decir que no solamente se tienen que investigar los hechos acontecidos desde el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, podría agregarse dos años más para decir que también se investiguen los hechos que sucedieron el treinta de septiembre del dos mil nueve en la cual murió el compañero Bosco Wisuma en la provincia de Morona Santiago, que también se investigue los hechos que acontecieron el treinta de septiembre del dos mil diez. Solo ahí podríamos decir que la justicia debe ser para todos, si hablamos de violación de derechos humanos, acaso no será violación cuando la fuerza pública desalojó a hermanos shuaras que estaban



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

pacíficamente manifestándose el treinta de septiembre del dos mil nueve en la provincia de Morona Santiago, por irresponsabilidad de las autoridades, del Gobierno representados en la provincia, acaso no será violación de derechos humanos cuando un primero de febrero del dos mil once en un operativo de militares, de policías, fuerzas de élite del GIR, del GOE hicieron una persecución para capturar a Pepe Acacho, Pedro Mashiant y Fidel Kaniras y ponerle en la cárcel de la ciudad de Macas, luego del cual en un operativo, en un helicóptero de la Policía Nacional tuvieron que sacarle de la cárcel de Macas y trasladarle al aeropuerto de Macas solamente dos minutos de vuelo, eso también es violación de derechos humanos, para luego ponerle en un avión de las Fuerzas Armadas y trasladarle al aeropuerto de la Shell, bajarle ahí y ponernos en otro de los aviones en la Shell y traerle al aeropuerto de Quito y luego trasladarlo al Penal García Moreno, también es violación de derechos humanos o es que Pepe Acacho porque tiene una tawuasa, no tiene derechos humanos o es que Pedro Mashiant, Fidel Kamiras porque somos shuar no tenemos derechos. Eso también tiene que investigarse, aparte de eso estar enjuiciados injustamente cerca de cuatro años y tener una sentencia de doce años y haber dejado inocente al supuesto autor de la muerte del compañero Bosco Wisuma que era el compañero Fidel Kamiras, ¿eso no es violación a derechos humanos? También debe investigarse. Por eso pido que en esta ley se incorpore o se agregue dos años más no solamente hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, sino hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez y todos quienes seamos culpables debemos pagar compañeros si es que existen las pruebas suficientes y no puede ser que la justicia se preste a los gobiernos de turno, lo que decía el señor Presidente de la Comisión el doctor Andino, debe existir una justicia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

imparcial que no hagan uso de ese espacio para que persigan y judicialicen a los adversarios políticos, parece que la justicia ahora es de este Gobierno con los que llaman opositores, lo que antes pasaba, alguien que salía a las calles a reclamar derechos, que muchos de ellos fueron calificados como el grupo AVC y que ahora están siendo parte de este Gobierno, así como ustedes sufrían, ustedes luchaban por injusticias, lo mismo estábamos haciendo nosotros y somos víctimas de una persecución, por lo tanto la justicia no tiene que ser solamente para los de poncho o para los de corona de plumas que lo llevamos con mucho honor y orgullo, sino también tiene que ser para los de corbata, para los que tienen plata, para todos ellos tiene que ser la cárcel y hemos dicho de que no existe autonomía, no existe independencia, por otra parte también queremos decir que la Comisión de la Verdad tiene que ampliarse para otros hechos que han sucedido a nivel del país en este Gobierno también, de compañeros indígenas, de campesinos, de los que no hacemos otra cosa más que defender al pueblo, que no hacemos otra cosa más que reclamar derechos, de luchar contra las injusticias, esta Comisión debe hacer las investigaciones a todos por igual y emitir un dictamen, para que todos podamos, de ser el caso, ser juzgados. Entonces, mi pedido va compañero Presidente de la Comisión de Justicia de ser posible, que se agregue estos dos años para que se investiguen los hechos que han sucedido en el país. De igual manera... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. De igual manera, pedimos la celeridad del caso, para que esta manipulación de la justicia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

no haga quedar mal a un órgano independiente, tal como está sucediendo en Morona Santiago, ser Fiscal y ser candidato, eso es totalmente injusto y ahí queremos la celeridad del caso que se investigue, que se investigue y se tomen las mejores decisiones para que no empañen la justicia en el Ecuador. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Soledad Buendía. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas. Esta mañana estuvimos en la Corte Nacional de Justicia para acompañar un hecho histórico, un hecho que realmente va a marcar un antes y un después, acompañamos a los compañeros Luis Vaca y Susana Cajas en la judicialización de su caso, el Fiscal presentó cargos contra diez altos mandos policiales y militares y también solicito medidas cautelares, el dolor y la indignación que sentimos frente a los hechos relatados, nos ratifica que estamos en el camino correcto, el abogado defensor de las víctimas manifestó esta mañana, lo que pedimos es verdad, lo que queremos es justicia, necesitamos reparación, dijo. Esta tarde estamos reunidos en el Pleno de la Asamblea Nacional para debatir una ley que busca verdad, justicia y reparación a las víctimas de delitos de lesa humanidad, que permita recuperar la memoria histórica para reparar en forma integral a esas víctimas de derechos humanos, prohibido olvidar como el régimen del febreoscorderato trastocó la institucionalidad de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas para reprimir al pueblo y a aquellos luchadores sociales y disidentes políticos, la más evidente esencia de la derecha recalcitrante, intolerante y antidemocrática en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que vivimos esos grises e infames años, entre mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y ocho, durante este período hubo en el Ecuador un régimen civil, un gobierno de terror causante de violaciones de derechos humanos, como persecuciones, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales en todas sus formas, crímenes cometidos en forma sistemática por agentes del Estado, las prácticas de tortura, represión y eliminación de personas y el comedimiento de estos crímenes de lesa humanidad, debemos recordar no fue una práctica aislada, quisiera decirle al asambleísta Pepe Aacho que en este Gobierno se respetan los derechos humanos, que en este Gobierno hay un debido proceso, que en este Gobierno usted puede levantar su voz, en el gobierno de Febres Cordero nuestros compañeros fueron silenciados, fueron encapuchados, fueron metidos en mazmorras, torturados, sufrieron electroshock y no tuvieron la posibilidad de levantar la voz para defenderse, prohibido olvidar. Por ello en el dos mil siete el Gobierno de la revolución ciudadana, creó la Comisión de la Verdad, con el objetivo de visibilizar e investigar estos hechos que habían pasado escondidos en el silencio, cómplice de muchos pese a la lucha permanente de familiares y víctimas. Veintisiete años han pasado, y esas víctimas siguen esperando justicia. La aprobación de esta ley permitirá, facilitará la judicialización de los casos de graves violaciones de derechos humanos y de delitos de lesa humanidad ocurridos entre el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres y el trece de diciembre del dos mil ocho. Incorpora instrumentos legales e institucionales necesarios, una instancia administrativa en la Defensoría del Pueblo, así como los mecanismos efectivos para la prevención, sanción de violaciones de derechos humanos, y sobre todo, para evitar la repetición de los mismos. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

país existieron durante el periodo señalado, cuatrocientas cincuenta y seis víctimas de delitos de lesa humanidad, ciento cincuenta y ocho denuncias de tortura, ochenta y cuatro privaciones ilegales, cincuenta y un ejecuciones extrajudiciales, veinticinco atentados al derecho a la vida. Esas víctimas todavía claman por justicia; a esas víctimas les debemos la verdad, a esas víctimas les debemos la justicia, a esas víctimas les debemos reparación integral. Tenemos la responsabilidad histórica de luchar contra la impunidad. Esta es una lucha de principios es parte de una coherencia y una vida luchando por los derechos humanos. Cada miércoles, durante años y años acompañamos a los familiares de las víctimas que clamaban justicia. El artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de la República señala que, “solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país” Por lo tanto, esta ley, remitida por la Defensoría del Pueblo, no busca indemnizaciones millonarias como falsamente se quiere dar a conocer a la opinión pública. La vida no tiene precio, las marcas de tortura, los shock eléctricos, la violencia sexual quizá nunca se borren del alma y de los cuerpos de nuestros compañeros, esta es una lucha de principios, es una lucha de vida, y para que no quede duda alguna, solicito la eliminación del artículo siete; indemnizaciones. “en los casos en que haya lugar a indemnización por los daños materiales e inmateriales que se produjeron a consecuencia de graves violaciones de derechos humanos documentadas en la Comisión de la Verdad, el Estado ecuatoriano efectivizará el pago de las indemnizaciones en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo indemnizatorio al que pueden llegar las víctimas con la Procuraduría General del Estado o en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

cumplimiento a lo establecido en la sentencia ejecutoriada que ordene el pago de dicha indemnización. Las víctimas que quisieran ejercer este derecho, podrán realizarlo al amparo de las leyes penales y civiles vigentes". Quiero traer a la memoria a seres humanos, a ecuatorianos como nosotros, soñadores, luchadores, idealistas como quizás lo son muchos de los hijos de quienes nos escuchan en este momento, aquellos jóvenes que lucharon por eliminar las desigualdades, por eliminar la pobreza, que fueron desaparecidos, que fueron aniquilados en forma ilegal por mecanismos de represión del Estado. Compañeras y compañeros asambleístas, les reitero el mensaje que debe quedar clavado en nuestras mentes y en nuestros corazones. Prohibido olvidar, nunca más crímenes de lesa humanidad, nunca más violaciones de derechos humanos; por ello, esta ley reconoce la responsabilidad del Estado en el cometimiento de estos delitos. No podemos olvidar ni devolver la vida, no podemos borrar las marcas de la violencia, pero sí podemos exigir verdad, justicia y reparación; reparación a los hermanos y hermanas ecuatorianas que fueron víctimas. Se lo debemos a Luz Elena Arismendi, se lo debemos a Susana Cajas, se lo debemos a Mireya Cárdenas, se lo debemos a Arturo Jarrín, se lo debemos a Eloy Basantes, se lo debemos a Giovanni Quinde, a Martha Cardoso, a Sara Camacho, a Freddy Farías Molina, Kléver Arce y a las cuatrocientas cincuenta y seis víctimas, se lo debemos a nuestros hijos, se lo debemos a la patria. Para finalizar mi intervención y contextualizarla, le pido, señora Presidenta, me permita pasar un vídeo. Muchísimas gracias.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "En los últimos veinticinco años en el Ecuador, cuatrocientas cincuenta y seis personas sufrieron violaciones graves a sus derechos humanos. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

décadas muchas violaciones fueron ignoradas, no solo por los ciudadanos o la opinión pública, sino, aún más grave, por el propio sistema de justicia. Investigar esas violaciones e impedir que queden impunes impulsó un inédito proceso de búsqueda de la verdad, basado en escuchar y documentar las denuncias voluntarias de víctimas, familiares y testigos de esos delitos. Para calificar los casos de su investigación, la Comisión de la Verdad estableció tres criterios: Que los delitos se hubiesen producido entre mil novecientos ochenta y cuatro y dos mil ocho; que existieran firmes indicios de la participación de agentes del Estado y que las violaciones correspondieran a delitos graves contra los derechos humanos predeterminados; privación ilegal de la libertad, tortura, violencia sexual, desaparición forzada, atentado contra el derecho a la vida y ejecución extrajudicial. La violencia contra diversos grupos de ciudadanos se produjo también en el contexto de una no declarada limpieza social contra presuntos delincuentes comunes, prostitutas, homosexuales o mendigos. Otra voz: Porque si una mínima porción, ínfima porción, ínfima porción, la porción podrida de la ciudadanía tiene que caer abatida, tendrá que caer abatida. Otra voz: Después del gobierno de Febres Cordero, en los diecinueve años posteriores hasta el dos mil ocho, aunque en menor número y frecuencia, se produjeron nuevas y graves violaciones de derechos humanos bajo los mismos signos de indefensión para las víctimas e impunidad para los responsables. Por eso la Comisión de la Verdad cree que en esas y otras violaciones graves a derechos humanos, concurren los elementos que permiten considerarlas delitos de lesa humanidad, actos que ofenden la conciencia humana, amenazan la paz y seguridad, y al ser imprescriptibles deberán ser juzgados y sancionados en cualquier lugar o tiempo. Una sociedad que no está dispuesta a reparar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

a las víctimas de violaciones graves a derechos humanos, difícilmente lo está para impedir que hechos similares se repitan; pero, ¿qué significa reparar? Un término que alude al componer, restañar, ¿qué alcance puede tener cuando todos sabemos que la desaparición forzada, la tortura, la violencia sexual, el homicidio entrañan daños y pérdidas irreparables? Otra voz: Lo único que yo quiero es que esta gente reconozca que cometieron un error, públicamente reconozcan que cometieron un error conmigo y pidan disculpas. Otra voz: Que paguen por todo lo que nos hicieron. Otra voz: Que por lo menos digan que en esta comunidad esto ha pasado. Otra voz: Tiene que haber justicia para los pobres también, no solo para los poderosos, gamonales, oligarcas. Otra voz: Que yo, como madre, quiero denunciar el asesinato de mi hijo Arturo. El mismo, que por pensar de diferente manera al Gobierno, o sea, pensar que los pobres también necesitan pan, acaba de ser acribillado a balazos. Otra voz: Y que se sienten precedentes castigando y sancionando a los miembros de la Policía Nacional que estuvieron involucrados en la muerte. Otra voz: Pero al menos si hay un poco de justicia, si hay un poco de reconocimiento de ese mal que se hizo a esa familia, que lo protege la Ley de Víctimas, la gente puede decir, hombre, al menos no fue total impunidad, al menos como un castigo. Otra voz: Ciento dieciocho casos, cuatrocientas cincuenta y seis víctimas que esperan. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Soledad Buendía. Tiene la palabra, asambleísta Richard Farfán. -----

EL ASAMBLEÍSTA FARFÁN APONTE RICHARD. Gracias, señora Presidenta de la Asamblea. Compañeras Vicepresidentas. Compañeros y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

compañeras asambleístas. Queridos amigos y amigas que nos honran con su presencia, familiares, víctimas de ese cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta y tres y el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres y el treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho. No estaba prevista mi intervención. Al ver ese vídeo las lágrimas, el sufrimiento y el dolor de muchos familiares; el día de hoy debe ser un día histórico para la patria ecuatoriana, debe quedar grabada en la mente y en los corazones, que por fin se ha construido una ley para la reparación de víctimas y la judicialización de graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Gracias a este Gobierno en estos momentos, donde la verdad debe ser el norte que guíe las acciones de un pueblo que clama justicia, de un pueblo que no quiere venganza, que únicamente busca justicia. Desde el año mil novecientos ochenta y tres hasta la fecha ha transcurrido mucho tiempo, sin embargo siguen latentes las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos. Aun no podemos superar el dolor, el sufrimiento, la angustia de las víctimas y de sus familiares. Es, precisamente, este Gobierno haciendo historia toma en cuenta a las víctimas y a sus familiares en su política de reparación de la violencia de la cual fueron objeto. El Estado, asumiendo su rol de protección de los derechos de las personas, asume el reconocimiento y su responsabilidad sobre los y las violaciones de los derechos humanos, documentado por la Comisión de la Verdad, el atentado injustificado contra la vida, la libertad, la integridad y la dignidad de las víctimas no puede quedar jamás en el olvido, porque es necesario reconocer el derecho que tienen a conocer la verdad de los hechos, el derecho que tiene, que se le haga justicia, el derecho que tiene a que se repare el daño causado para que esto nunca más vuelva a repetirse. Estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

hechos detestables, producto de mentes retrasadas, de politiqueros que respaldados por el poder, aferrados al abuso también estuvieron presentes en mi querida ciudad de Loja. Como no olvidar la persecución de vendedores ambulantes que ha ocasionado la muerte de la vendedora, señora Petrona Alulima, como no olvidar el maltrato, el garrote y los manguerasos de agua en horas de la noche que recibieron nuestros peregrinos de la ciudad de Cuenca, que venían a visitar a nuestra Virgen del Cisne por el solo hecho de ubicarse como de costumbre lo hacían sus antepasados en el parque Simón Bolívar. Como no olvidar la captura de los alcohólicos para encarcelarlos y darles látigo, bañarlos en horas de la noche y luego enviarlos a limpiar los ríos con sus manos sin ninguna herramienta. Como no olvidar la política deshumanizada de apresar a los mendigos para llevarlos a los distintos lugares fuera de la ciudad y dejarlos votados a su propia suerte. Como no olvidar la destrucción de casas de dos y tres pisos como en el barrio Eucaliptos por represalias políticas de un barrio que puso férrea resistencia a la política cruel del abusador y violador de los derechos humanos. El día de hoy, decía, que es un día histórico. En las aduanas está la estatua del ex presidente Febres Cordero. Esa estatua no se la debe poner en Guayaquil, se la debe ubicar en la Laguna de Yambo, porque hay mucho dolor y mucha sangre y muchas lágrimas de los hermanos Restrepo. Por ello y para que estos hechos de lesa humanidad no se vuelvan a repetir debe aprobarse la Ley de Víctimas, compañeros assembleístas. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Assembleísta. Tiene la palabra el assembleísta René Yandún. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Solamente por recordarle que, la tercera es la vencida, que se me permite darme la palabra. Sin embargo, creo que el tema que estamos topando esta tarde es demasíadamente importante para el país, para nuestra sociedad y para la humanidad entera. Porque desde el siglo diecisiete, por allá, por mil setecientos ochenta y nueve, en el siglo XVIII después de la Revolución Francesa, después de la Revolución Inglesa, después de la Revolución Americana se estableció el derecho a la vida, el derecho a la justicia, el derecho a la libertad, el derecho a la solidaridad, el derecho a tener un buen nivel de vida, y creo que eso es lo que nos interesa en este momento, y creo que eso es lo que debemos nosotros, como líderes o dirigentes, como administradores de la gestión pública, trabajar y vivir con el ejemplo y el ejemplo tiene que ser de paz, y el ejemplo tiene que ser de prudencia, y el ejemplo tiene que ser de tranquilidad, y el ejemplo tiene que ser de gran beneficio y de desarrollo, en este caso para nuestro país. Por eso es que se habla de los derechos humanos, pero tenemos también que darnos cuenta cuantos conceptos de tantos pensadores en el mundo y de tantos siglos atrás se ha dado sobre los derechos humanos y cuál ha sido el resultado. Los comparo yo, señores legisladores, al igual que los acuerdos binacionales o los tratados internacionales que los cumplen las partes únicamente cuando les interesa. De igual manera, los derechos humanos en los diferentes confines en el mundo entero son cumplidos, son ejecutados de acuerdo a las diferentes circunstancias, de acuerdo a la cosmovisión de diferentes líderes, de diferentes dirigentes y en general, de los propios gobernantes. Son los gobernantes los que dan paz, son los gobernantes los que dan tranquilidad a todo un pueblo, son los gobernantes los que dan el alimento y el vestuario para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

no hacer largas colas como ha sucedido y sucede hasta el momento en otros países; a eso también se refieren los derechos humanos. Creo, señora Presidenta, de que en realidad es totalmente importante el tema que estamos tratando el día de hoy, sin embargo, aquí en el Ecuador la defensa de los derechos humanos siempre ha sido y será una prioridad, tanto en el mundo y obviamente aquí en nuestro país. Pero para nadie es desconocido, que tanto la doctrina como la jurisprudencia de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, reconoce ampliamente los derechos a la justicia y a la reparación, y el sistema jurídico ecuatoriano también reconoce esos derechos, sin embargo, considero, que es de vital importancia, previo a la adopción e implementación de medidas reparatorias, que incluyen entre otras, las indemnizaciones económicas por los daños materiales e inmateriales sufridos por las víctimas, se observe el debido proceso establecido en la Constitución y en la ley. He observado, que en el primer inciso del artículo seis del proyecto de ley que estamos tratando en este momento, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado menciona, que el Estado tiene el deber jurídico de reparación integral a favor del universo de víctimas de esta misma ley específica y también el reconocimiento de responsabilidad estatal por las violaciones de derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad; es decir que, el documento base de análisis es el informe presentado por la Comisión de la Verdad, creada por Decreto Ejecutivo el tres de mayo del dos mil siete, la misma que, en julio del dos mil diez entregó toda la documentación a la Fiscalía General del Estado para que se inicien las respectivas investigaciones judiciales, y la Fiscalía, el veinticinco de noviembre del dos mil diez oficializó la creación de la unidad Especializada de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Comisión de la Verdad para indagar los ciento dieciocho casos que tenían como soporte documental la información recogida por dicha Comisión de la Verdad. De lo expuesto, se desprende que todos los casos investigados por la Comisión de la Verdad a la fecha, se encuentran en trámite en la Fiscalía General del Estado sin que se conozca el estado procesal de dichas causas. De ahí que resulta imprescindible, que usted, señora Presidenta, previamente a la aprobación de este proyecto de ley, requiera a la Fiscalía General del Estado la información actualizada de cada uno de los ciento dieciocho casos que inicialmente fueron remitidos por la Comisión de la Verdad, ya que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cinco de la Constitución, la Fiscalía General del Estado es la titular de la acción penal. Luego de obtenida dicha información, solicito la revisión del contenido de los artículos siete, ocho, nueve y diez y la disposición transitoria de este proyecto de ley. En todos los casos de violaciones de los derechos humanos documentado por la Comisión de la Verdad, que actualmente se tramitan en la Fiscalía General del Estado, se requiere sentencia judicial ejecutoriada previa a la implementación de programa de reparación por vía administrativa, que según el proyecto de ley estaría a cargo de la Defensoría del Pueblo o por la suscripción del posible acuerdo indemnizatorio que las víctimas podrían suscribir con la Procuraduría General del Estado; actos administrativos que por lógica jurídica deberán ser posteriores a la existencia de la respectiva sentencia ejecutoriada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Solo para terminar, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Presidenta. Pregunto yo, que si después del proceso judicial, salen que no son culpables algunos de los casos que están inmersos, ¿qué va a pasar? ¿Cómo se les va a sancionar? ¿A quién se va a indemnizar? Por tanto, pido que sigamos el debido proceso, señora Presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Rosa Elvira Muñoz. -----

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA. Buenas tardes compañera Presidenta. Compañeras, compañeros. Ecuatorianas y ecuatorianos que nos siguen a través de estos medios de comunicación desde la Asamblea Nacional. Kay mamallaktapi uyakkuna shinallatak shuktak mamallaktapi uyakkuna shuk waranka iskun paktsak chunka kanchis watata pasa-shka ñukanchik yanawirata kay mamallaktapi llukshichishka, pero chaymanta ashtawankarin imatatic ñukanchik-kunapak sakishka?, mana imata sakishkachu, ashtawankari hatun charikkuna paykunapak kullkikunata llukshichishka apashka, pero ñukanchik wakchakunaka maypitak sakirishkanchik, ñukanchik wakchakunaka maypitak rikurishkanchik, kunan nikunkkuna ashtawankari genocidio nishpa, wañuchikunchik nin ñukanchik ashtawankarin ñukanchik Amazonia llaktapi, ari ñukanchik kay rato con orgullo nishun ninchikmi ña vasta Amazonia llaktapi mashna watata yanawirakunata llukshichishpa shamushka y mana ñukanchik wakchakuna, ñukanchik compañeras y compañeros runakunapak rikushpa mana ima yachaykuna tiyashkaka mana ima cambios tiyashkaka, claro pues kunan nikun wañuchikun nikun, claro pues mana wañuchishun ninchikchu yarikaywan yakunaywan yachay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

illakla, ñukanchik hampina wasikuna illakla, chaytami ñukanchik kunanka rikushun ninchik, shinallatak mayhankunaka cámara-kunallapi manchanikta kaparirinaman shamunkuna, comisión ukupi chaypimi yanaparina kan chaypimi kaparina kan ashtawankarin alli Ley-kunata rurankapak alli contrucción-ta rurankapak, mana solamente kay ukupi, ñukanchik nikunchik genocidio, ñukanchik claramente-ta ñukanchik comisión ukumanta nishkanchik maypimi zona intangible nin mishu shimay rimaypika, pero ñukanchik nishkanchik maypimi ñukanchik wakchakuna voluntariamente paykuna mana ñukanchikw contacto-ta charishun nishkamanta nishkanchik chaykunataka mana tupanachu kan nimapak nishpami nishkanchik. (Transcripción kichwa de César Guanolema). Compañera Presidenta, compañeros y compañeras, como no vamos a recordar este día; este día será histórico para nuestro país y, sobre todo, para nuestros pueblos y nacionalidades, cuando en mi provincia de Chimborazo le asesinaron a nuestro compañero Oswaldo Cubi en la quebrada de Cemento Chimborazo, cuando nuestro compañero líder Raúl Morocho, en ese entonces, hoy la Conaie, que fue dirigente también desapareció, y hasta hoy no sabemos qué pasó con nuestro compañero. Eso digo de mi provincia, pero si hablamos de otras provincias, también hay compañeras y compañeros desaparecidos, pero nadie dijo nada, los compañeros dirigentes que estaban a la cabeza nunca dijeron nada, ocultaron la información. Como no vamos a recordar la política neoliberal, cuando siempre humillaron, cuando siempre estuvieron solamente manipulando, utilizando a los pueblos y nacionalidades. Como no vamos a recordar, la derecha siempre nos estaba persiguiendo, la persecución teníamos hasta en las comunidades, cuando yo todavía era tan joven, me acuerdo, hasta en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

las comunidades nos iban a investigar, cuando nosotros estuvimos en los páramos haciendo mingas comunitarias, allá fueron a investigar lo que estábamos haciendo, nos acusaron de comunistas, nos acusaron de violadores, pero nunca hicimos eso. Hoy, gracias a la revolución ciudadana, estamos aquí para decir lo que sentimos, para decir lo que nos ha pasado, prohibido olvidar compañeras y compañeros. Cuando hablan los gobernantes dan la paz, hoy tenemos paz, hoy tenemos justicia, en esas épocas no tuvimos justicia y no tuvimos paz, la justicia estaba oscura, solamente tenían ciertos grupos privilegiados esa justicia. Por eso, compañera Presidenta y compañero Presidente de la Comisión, compañero Mauro Andino que es de Chimborazo, yo sí quiero que se incorpore en el Capítulo Uno, al final, donde se diga: "a los que pudieran demostrarse", porque aquí estamos diciendo que solamente la Comisión de la Verdad determine, pero también hay nuestras compañeras que se quedaron sin esposos, están abandonados sus hijos, está abandonada la familia, qué va a pasar con esa familia, qué va a pasar con esos hijos. Por eso pido que se incorpore, porque tal vez por falta de información, porque tal vez, por el desconocimiento no lo hicieron con la Comisión de la Verdad, pero yo sí pido, compañero Presidente, se incorpore lo que estoy sugiriendo, muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra assembleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Señora Presidenta, señores legisladores. Absolutamente de acuerdo, todo aquel que está involucrado en la muerte de los hermanos Restrepo, por ejemplo, deben



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

o podrirse en el infierno o podrirse en la cárcel, igual todo aquel que está involucrado en torturas, violaciones a los derechos humanos o violaciones sexuales o privaciones ilegítimas de la libertad, deben podrirse en la cárcel y si está muerto, en el infierno. Pero cuidado, cuidado con ese informe, porque es un informe castrado, un informe mutilado, dónde está en ese informe, por ejemplo, los tres policías muertos por la espalda, asesinados por la espalda por el grupo Alfaro Vive Carajo, cuando fueron a rescatar a uno de sus compañeros; dónde está el otro policía, si mal no recuerdo, Galo Miño, asesinado también de un tiro por la espalda por el mismo grupo, según la reseña que recogen de la época, siendo él un importante practicante de tiro, murió sí, pero por un disparo por la espalda; dónde están las víctimas en ese informe, de los secuestros de ese entonces, como Enrique Echeverría, por ejemplo, o como el señor Granda que salió herido también en un intento de secuestro por las mismas personas que están pidiendo reparación, cosa a la que no me opongo, solamente digo, completen el informe, el informe está castrado; dónde están las víctimas de los asaltos, de los secuestros, de los asesinatos de ese entonces, y para completar, señora Presidenta, qué pasó con Edison Cosíos, por ejemplo, media cabeza le voló un policía durante éste régimen, por salir a protestar por el bachillerato unificado, media cabeza y saben qué, no se recupera, se está muriendo en una cama, sí, bajo la paciencia bondadosa de su madre quien lo atiende día a día y el Gobierno que ha hecho, le puso una enfermera, una cama, durante qué Gobierno, ah, durante este Gobierno lo volaron la cabeza, una bomba lacrimógena un policía, durante qué Gobierno murió Bosco Wisuma, en una protesta popular también, durante este Gobierno, también murió Bosco Wisuma. Quienes o en qué Gobierno fue que se comieron las balas los gusanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

en la revuelta del 30S y enterraron a los policías sin balas, durante este Gobierno. Dónde están los diez de Luluncoto o su memoria ya les falla, los que fueron arrastrados a la prisión, así como dijo un compañero hace un momento por tener en su mochila diez cuadernos y diez plumas, ellos también tenían además de eso, creo que unos centavos para completar la gran bomba que atentaba contra el Gobierno Central y fueron arrastrados y privados de su libertad y puestos en prisión, diez jóvenes cuyas pruebas fueron las mismas, señor legislador, que le encontraron a usted en ese entonces, por qué sobre ellos no se habla. Por qué aquí no se ha hablado sobre los arrastrados de Dayuma, pueblo humilde pero valiente que salió a protestar por obras en su sector y que la policía y los militares llegaron y los arrastraron y los patearon incluso a personas discapacitadas y bien dicho por el señor Acacho, nunca había visto operativo más grande ni para capturar a verdaderos delincuentes, que hay muchos de cuello y corbata también actualmente y aquellos que también le quitan la vida, a los ciudadanos inocentes en este país. Nunca he visto un operativo tan grande para capturar un delincuente como ese, como el que le hicieron al señor Acacho, que no es de mi línea política y nunca lo va a ser ni vamos a coincidir tal vez jamás en nuestras posiciones, pero es un ser humano que también tiene derechos, señores, derechos, vamos tengan la valentía de no mirar a otro lado cuando se habla de este Gobierno, tengan la valentía de no mirar a otro lado cuando se hablan de las víctimas del grupo de Alfaro Vive, la señora Buendía dijo, mis compañeros, sí, compañeros de qué, porque no completa, eran compañeros de farra, compañeros de barrio, compañeros de estudio, no, eran compañeros de armas que asaltaban bancos, que secuestraban personas, que asesinaban personas, dónde queda la otra cara de la moneda señores, no seamos hipócritas y como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

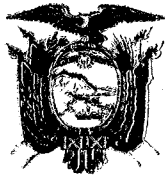
Asamblea Nacional

Acta 255

dijo en alguna ocasión la actual Vicepresidenta, pacatos inmoralinos, aquí ese informe debe ser completo y le aseguro que cuando lo completen, todos los que estamos en esta fila, todos votaremos, porque los torturadores, sean del Gobierno que sean se pudran en la cárcel y respondan por sus crímenes, todos, también que se incluyan a las víctimas de sus víctimas. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta María Augusta Calle. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. En este Gobierno nadie se pudre en la cárcel y esperamos que nunca más en este país alguien se pudra en la cárcel, en este Gobierno hay debido proceso, en este Gobierno se respeta la ley, esa es la diferencia, en este Gobierno no tenemos a Luis Vaca desaparecido tres años, aunque hubiera cometido un delito y aunque se hubieran cometido delitos, para eso estamos en régimen democrático y hay leyes en este Gobierno, no nos creemos que estamos sobre la ley, en este Gobierno no hay aprendices de dictadores que dicen que hay que abatir a la gente como el mamarracho de Nebot, no señora, esa es la enorme diferencia, la enorme diferencia, los diez de Luluncoto tuvieron proceso y están defendiéndose y Pepe Acacho está defendiéndose y está aquí, no está desaparecido, no está torturado, esa es la diferencia, señora, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros, nosotros creemos en la vida. Atrevimiento siquiera comparar cientos de torturados y decenas de desaparecidos frente a un juicio justo que se ha dado, atrevimiento. Inicio mi exposición. Alguien quiso ser justo, no tuvo suerte, es difícil la lucha contra la muerte, eso es lo que pasó en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

época de Febres Cordero, pero hoy, primero de octubre, es un día trascendental para la reconstrucción de la memoria política del Ecuador, hoy es un día que quedará grabado en la conciencia de todos quienes han venido luchando por décadas para que se haga justicia. Hoy es un día para celebrar, puesto que por primera vez en nuestra historia como nación, se ha iniciado un enjuiciamiento en contra de quienes promovieron la tortura y el asesinato como única forma de acallar las ideas de Alfaro. No se trata de un proceso judicial más, compañeras y compañeros, con orgullo, compañeras y compañeros, colegas, no se trata de un proceso judicial más, no es un proceso como otros, este proceso que inició hoy de mañana, iba dirigido a sancionar a los ejecutores de los crímenes de Estado, crímenes de lesa humanidad cometidos en el Gobierno de León Febres Cordero. Ahora, se inició el enjuiciamiento a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad esta mañana. Quienes pudimos comparecer a la Corte Nacional de Justicia y ser testigos del inicio del proceso en contra de los responsables de estos crímenes, diez generales, todos tienen miedo ahora de estar en prisión domiciliaria, todos tienen miedo, les da miedo la policía que les va a cuidar, se pueden afectar psicológicamente los que torturaron, los que pusieron pentotal, los médicos que vigilaban para que no se mueran y decían sigan torturando todavía resisten, ya mismo se muere, espere hasta mañana, esos estuvieron ahora a través de sus abogados, porque algunos ya se fueron del país, el general Vaca está ya en Colombia, con quién estará, sí, de todos ellos estuvieron sus abogados, ninguno estuvo presente, los machos, los valientes, esos que decían que hay que abatir, no estuvieron, sus abogados, eso pasó esta mañana. Por esa razón, yo propongo a la Asamblea Nacional que se declare el primero de octubre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

como el Día Nacional Contra el Terrorismo de Estado, contra ese que hubo, pero contra ese que nunca más puede haber en este país, que el primero de octubre sepamos que no podemos ni aceptar, no podemos permitir ni siquiera pensar que exista nuevamente el terrorismo de Estado en nuestra patria, para que nunca más nos olvidemos de aquellos sucesos que nunca debieron darse, para que nunca más queden en la impunidad los atroces crímenes cometidos en contra de quienes cometieron el delito de pensar y tal vez de equivocarse, de pensar diferente y en la época de Febres Cordero, simplemente de pensar, y de pronto, de actuar fuera de la ley. Porque tenemos nosotros que pensar en un país donde quienes detentan el poder no pueden hacer lo que quiera con la vida, esa es mi primera propuesta, compañero Andino, compañeros, compañeras colegas. La segunda es que en verdad los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla, muchos de los calabozos en los cuales se torturó y asesinó a cientos de luchadores todavía existen, es una vergüenza lo que se oyó esta mañana, los calabozos del SIC de Conocoto, estaban diseñados y contruidos de acuerdo al manual de la Central de Inteligencia Americana para la lucha contra los enemigos internos dentro de América Latina, está el manual, el documento es desclasificado y están los generales que estudiaron en la Escuela de las Américas, construyendo al milímetro con los planos que les dieron calabozos infames, muchos de estos lugares de miseria y vergüenza, todavía no han terminado de ser derrocados, como si la cobardía les impidiera destruirlo. Por ello propongo, que junto con la declaratoria de este día, como un día histórico para la justicia y los derechos humanos, la Asamblea Nacional pida al Ministerio de Cultura para que construya un museo de la memoria en alguno de estos centros clandestinos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

importante esta palabra, compañeros, no era legal la tortura, no habían aparatos legales, no había estructura legal, eran estructuras clandestinas creadas para torturar y desaparecer, eso es terrorismo de Estado y eso no puede volver a pasar. Por eso, para tener siempre presente que toda batalla tiene un alto precio y que toda revolución tiene un alto sacrificio. Propongo que se cree este museo de la memoria. La tercera propuesta, quiero manifestarles que si bien el Ecuador es uno de los países que más convenios internacionales de derechos humanos ha ratificado, todavía tenemos una deuda pendiente y es necesario ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre la Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad, el Ecuador firmó, pero no ha ratificado y por eso estoy pidiendo al compañero Andino y a ustedes si lo aceptan, que se incluya una disposición transitoria para pedir al Presidente de la República, que mande a la Corte Constitucional a que envíe a la Asamblea y nosotros podamos ratificar. Hay algunas otras observaciones, algunas de carácter formal, otras de mayor fondo, como son en el numeral seis, restituir los apellidos paterno y materno de hijas, hijos y demás descendientes que fueron inscritos en el Registro Civil y también exhortar, estar atentos para que en el próximo Código Penal se aprueben las mismas medidas reparatorias que estamos aprobando ahora, se incluyan para todos los crímenes de lesa humanidad en el COIP. Yo quisiera simplemente decirles, recogiendo la experiencia de esta mañana, que no es un acto de venganza, compañeros y compañeras, quizás cuando el proceso se cierre y estos generales, coroneles tengan que ir a la cárcel, podamos nosotros abrirles la puerta y decirles que su celda tiene colchón y que les podemos reconocer su dignidad y que van a tener comida y que nadie les va a poner picante y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que pueden recibir el sol sin tener gafas tapadas con esponjas, quizás les podamos decir eso, quizá podamos decirles que nuestra venganza más importante para todos esos torturadores, para todos esos antidemocráticos, para toda esa gente que cree que es necesario mandar a la gente a que se pudra en la cárcel, les podamos decir que nuestra mayor venganza va a ser tener niños no en las calles sino en las escuelas, va a ser tener madres dando a luz en hospitales, va a ser tener una sociedad de hombres y mujeres felices. Hasta la victoria siempre ¡Viva la patria!-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A pedido derecho a la réplica la asambleísta Soledad Buendía, tiene tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta, decirle a la asambleísta Viteri, con muchísimo orgullo, compañeros, compañeras de lucha, compañeros de ideología, compañeros de ideales y de sueños, cuando esos compañeros fueron torturados y asesinados por el Gobierno Socialcristiano, yo era apenas una niña, una niña que soñaba y jugaba todavía con una pelota, como hacía Edwin Jarrín, mi esposo, el cual fue encapuchado a los doce años de edad, llevado al SIC diez, y sabe para qué, para que ese Gobierno socialcristiano torturador hiciera que ese niño mirara como torturaban y destrozaban a su hermana Beatriz Jarrín y a su hermano Arturo Jarrín. Qué pueden saber ustedes de dolor y de principios, qué pueden saber ustedes si tienen las manos manchadas de sangre, qué pueden saber de lo que un niño puede haber sentido, nosotros nos levantamos por esos derechos y por esos principios, y aquí con mucha firmeza se los decimos, compañeros, como lo dijo la compañera María Augusta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Calle, a mucho orgullo y a mucha honra, hasta la victoria siempre. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Ximena Ponce. -----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Buenas tardes con todos, con todas, con aquellos asambleístas y con aquellos compañeros y compañeras que en realidad el día de hoy nos encontramos con mucha más fuerza esa identificación que nos ha hecho estar aquí, gracias a la vida, a la entrega de algunos compañeros y lamentablemente, que aquí han venido a querer disminuir esa lucha que han llevado adelante para que sea posible que muchos de los derechos, no solo los derechos a la vida, sino el derecho en general, como están consagrados en la Constitución haya sido posible. Gracias a ellos que muchos de nosotros estamos aquí. Anteriormente, el asambleísta Acacho señalaba que solicitaba que se investigue el caso de Bosco Wisuma y creo que esos son los elementos que configuran ahora una nueva realidad, ahora es posible decir que sí hay un proceso y que sí hay resultados y hay que aclararlos aquí, porque la ciudadanía que nos está escuchando quizás le quedó eso como interrogante, pues los jueces de la Corte de Justicia de Morona Santiago, han declarado culpable del delito de sabotaje y terrorismo al asambleísta Pepe Acacho y Pedro Mashiant, Presidente de la Junta Parroquial de Sevilla Don Bosco, es decir, hubo un debido proceso, el fallo se emitió el diecinueve de julio, hay un debido proceso y por eso está aquí hablándonos y por eso está él acudiendo a diferentes instancias y proponiendo sus tesis para que en justicia, en derecho, con gente, con vida, se resuelva su tema, así lo estamos viendo aquí, así lo estamos viviendo ahora, en este proceso diferente, en este proceso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

democrático, en este proceso de respeto completo a los derechos humanos como lo estamos viviendo ahora. En este momento, lo que ha ocurrido hoy en la mañana que algunos de los compañeros nos han referido en la Corte Nacional, esta audiencia de formulación de cargos para tres casos de violación de los derechos humanos, finalmente sabemos los nombres de cuatro coroneles, cinco generales militares y un general de policía, todos ahora en servicio pasivo han sido acusados ahora, uno de octubre, creo que es un día histórico, por el que han sido acusados por el Fiscal General, por estos delitos de lesa humanidad. Lo que está ocurriendo ahora en la Asamblea Nacional, compañeras y compañeros y asambleístas, con esta Ley de Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador en el período del ochenta y tres al dos mil ocho, dan cuenta clara que vivimos un nuevo momento y que vivimos y somos responsables ahora como Asamblea Nacional, de consolidar este momento de democracia, de justicia y de respeto a los derechos humanos de escribir, en definitiva, nuevos rumbos. Precisamente, esa es la tarea que debía haber cumplido toda la institucionalidad, todo el Estado, todo este aparato que ha tenido durante décadas nuestro Estado y que no ha protegido, no ha cumplido con su rol de proteger a la ciudadanía, de proteger los derechos humanos, de cuidar y usar esa institucionalidad, para precisamente, que la vida sea la que se procure en el país, que la vida sea ese centro motor de todas las acciones del aparato institucional. Lamentablemente, ha sido el Estado un instrumento para la opresión, un instrumento de la clase dominante para acallar a quienes tenían una voz diferente, ha sido el Estado, han sido esas cortes de justicia, ha sido ese Poder Ejecutivo, ha sido ese gobernador, recuerdo hace un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

momento, Jaime Nebot, ha sido ese gobernador, ha sido ese gobierno de Febres Cordero y muchos otros que han estado ocultando lo que ha pasado en el país, y que han estado utilizando al Estado, ese terrorismo de Estado al que hacía referencia María Augusta Calle, es precisamente esto, la utilización del Estado para sembrar terror, para acallar voces, para ocultar lo que debía haber habido salido por procesos de justicia. Yo quiero hacer referencia al artículo número dos, de la ley que estamos yendo a aprobar, que para mí realmente me resulta bastante imponente, de lo que tenemos ahora qué hacer, porque la ley se llama básicamente de reparación. El artículo dos señala: El reconocimiento de la responsabilidad del Estado, y me voy a permitir leer un primer párrafo: "El Estado ecuatoriano reconoce su responsabilidad sobre las violaciones de los derechos humanos documentadas por la Comisión de la Verdad y reconoce que las víctimas sufrieron vulneraciones injustificables contra su vida, libertad, integridad y dignidad por lo que debe garantizarse, a ellas y la sociedad ecuatoriana, sin dilaciones, el derecho al conocimiento de la verdad de los hechos, a la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos ocurridos". Fíjense lo que estamos colocando en una ley, aquello que no ha permitido, que no ha hecho el Estado durante décadas anteriores, nos toca ahora ser nosotros los ciento treinta y siete asambleístas, los miembros de la Corte de Justicia, todo el Poder Ejecutivo, todo el Poder de Control Social, todo el poder de control, todos nosotros que nos llamamos Estado, nos toca ser ahora partícipes de este reconocimiento de lo que no ha sido posible hacer el Estado. Precisamente, ha hecho lo contrario, no ha respetado la vida, la libertad, la integridad y la dignidad, eso es lo que ha sido el Estado. Por eso, por eso asambleísta Viteri se llama terrorismo de Estado, por eso, precisamente, porque no ha permitido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

llevar debidos procesos, como ahora sí los tenemos en la actualidad. Nunca debió haber ocurrido aquello, esa sinrazón del Estado, aceptar la violación de uno solo de los derechos humanos contra uno solo, contra cualquiera de los ciudadanos de un país, desde el propio Estado o de alguna de sus instituciones, afecta y lesiona la legitimidad de todo el Estado y de toda la sociedad. La justicia como se ha dicho aquí, como dice ese adagio popular, no debe ser solo para los de poncho, ha sido, o como han dicho aquí queriendo también retomar, bueno, se ha dicho que no debe ser solo para los de poncho, debe ser para todos los ciudadanos y ciudadanas, deber ser incluso para aquellos a los que ahora hasta se les hace monumentos, para ellos incluso, después de muertos debe haber justicia, debe haber esa justicia que repare a las víctimas de todas las violaciones a las que han sido sujetos. Ni de muertos descansarán en paz, por toda la sangre y zozobra derramadas. Esta ley, que espero que aprobemos el día de hoy con el apoyo mayoritario de quienes nos identificamos con la justicia, con el respeto irrestricto a los derechos humanos en este Pleno, servirá sin duda para un justo y necesario reconocimiento, a quienes han sufrido en carne y vida propias la sinrazón del poder. Pero también la historia debe reparar a las víctimas ni perdón ni olvido para ellos, y para esto, esta Asamblea, sobre todos quienes somos Alianza PAIS, tomaremos con responsabilidad y apoyaremos esta decisión de que el primero de octubre sea un día histórico en cuanto al respeto y a la consecución de los derechos humanos que en el Ecuador nos debemos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Ponce. Tiene la palabra asambleísta Luis Fernando Torres. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta, señores legisladores. Ese Gobernador, ahora Alcalde desde febrero, Alcalde nuevamente de la ciudad más importante del país y ojalá del dos mil diecisiete, Presidente de la República, ha hecho a lo largo de su vida, lo que muchas autoridades jamás han hecho, respetar a las fuerzas institucionales, jamás avergonzar públicamente a un policía, jamás, humillar a quien en las Fuerzas Armadas precautela la integridad territorial, hablar por los humildes, trabajar para que la gente viva mejor y por supuesto, respetar a todos, incluidas las damas, que muchas veces no son respetadas por quienes tienen el poder político. Ese Alcalde, antes Gobernador ha hecho lo que se debe hacer en la República, luchar para que los ciudadanos puedan vivir con seguridad, para que no teman a los delincuentes como ocurre ahora, cuando se ha desarmado la estructura de inteligencia en la policía y en la milicia ecuatoriana. Señores legisladores, la ley que hoy vamos a aprobar es una ley incompleta, perdieron la memoria hasta mil novecientos ochenta y tres, parecería que los autores del proyecto ni siquiera vieron la película la muerte de Roldós, cuántas evidencias aparecen en esa película de una serie de violaciones a derechos humanos antes de mil novecientos ochenta y tres y, por supuesto, se quedaron en el dos mil ocho, se olvidaron que una mujer Guadalupe Llori, perdió su cargo de Prefecta, fue a la cárcel de mujeres y allí fue torturada física y psicológicamente. Qué dice esta ley para ella, nada, porque la Comisión de la Verdad no encontró que fuera víctima de torturas psicológicas y físicas, como ocurrió con Guadalupe Llori, la ley entonces, es incompleta, temporalmente debería extenderse hasta este día y por supuesto en el pasado e ir a la década de los setenta y cubrir toda la década de los ochenta, de lo contrario no podremos hablar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

verdad en el país. Esta ley, que hoy aprobamos es inconstitucional, rompe el artículo once de la Constitución en materia de responsabilidad civil, extra contractual del Estado, para reparaciones materiales. El artículo dos, el siete y el ocho destruyen completamente la norma constitucional, pues, convierten al informe de la Comisión de la Verdad en el antecedente para varias violaciones de derechos humanos, que en el Ecuador no caen dentro de los delitos de lesa humanidad. Esta ley no la van a poder aplicar tal como está redactada, porque quiebra el sentido y contenido del artículo once de nuestra Constitución en materia de responsabilidad civil extra contractual para reparaciones indemnizatorias y materiales. Lo más grave señores legisladores, es lo que trae el artículo nueve numeral dos, en concordancia con el artículo diez de la ley. Le escuchamos al Defensor del Pueblo, no poder dar una respuesta clara sobre cómo se van a judicializar los procesos, él dijo, cambien el proyecto, porque tal como se encuentra el artículo nueve numeral dos, no vamos a poder iniciar procesos y claro que tiene un problema, porque la Constitución de la República no le otorga competencias a la Defensoría del Pueblo, al Procurador General del Estado, al Defensor público que fue institucionalmente criticado por el Defensor del Pueblo para que judicialice este tipo de procesos; más aún como nos ha hecho notar el general Yandún, existen procesos en marcha y sería bueno que se tuviera la información de la Fiscalía General del Estado, sobre esos proyectos, y mientras no exista esa información mal se pueden aprobar esta ley con el artículo nueve numeral dos y el artículo diez. Pero hay algo más, ya se han juzgado en el Ecuador algunas de estas infracciones, a dónde se quiere llegar a un juzgamiento doble, que rompería todos los principios constitucionales, bajo el pretexto de que se trata de infracciones, delitos de lesa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

humanidad. El proyecto además de incompleto es inconstitucional y si se lo aplica vulnerará derechos constitucionales y fundamentales de aquellos que puedan ser objeto a través de esta ley de persecuciones ilegales, antijurídicas e ilegítimas. Advierto este hecho, porque el proyecto en cuanto a su finalidad, no es malo, el Estado tiene que reparar indudablemente a quienes han sido víctimas de vulneraciones a sus derechos fundamentales comprobadas, lo que el proyecto no hace debidamente es aclarar las vías y los caminos, y crea una confusión, la ~~reparación puede ser sin sentencia y luego~~ analiza la posibilidad de la reparación con sentencia, sobre la base de la información documentada de la Comisión de la Verdad. Señores legisladores, la vocación por los derechos fundamentales, por su respeto no puede llevarnos a tolerar, que con informes a medias, se inventen víctimas, se inventen victimarios, y se inventen infracciones. La Comisión de la Verdad, dijo verdades a medias, estuvo integrada por un notable jurista como el doctor Julio César Trujillo, sin embargo, cuando uno analiza el informe de la Comisión de la Verdad, encuentra una carga ideológica, tratan de explicar lo inexplicable, y construyen tantas víctimas que será desde el punto de vista procesal sumamente difícil para el Estado ecuatoriano atender cerca de quinientas peticiones, y juzgar como dicen a cerca de ochocientos presuntos victimarios. El informe de la Comisión de la Verdad ecuatoriana está muy lejos del informe por ejemplo que produjo la Comisión Rettig en Chile, ese fue un informe sumamente serio, que permitió en Chile prácticamente en medio de un acuerdo lograr que se aprueben leyes para reparar efectivamente a quienes habían sido víctimas de manera comprobada durante la dictadura chilena; y esta Comisión no se llamó solamente Comisión de la Verdad, se llamó también Comisión de la Reconciliación Nacional, porque aquellos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

usando las armas fuera de la institucionalidad chilena también ocasionaron vejaciones y violaciones a los derechos fundamentales, reconocieron en definitiva sus excesos, en el Ecuador en cambio, hemos llegado a un punto, señora Presidenta, en que solamente aquellos que han formado parte de la institucionalidad ecuatoriana, sean o no partícipes van a responder por hechos, ¿y qué pasa? Como muy bien ha dicho la asambleísta Viteri, con aquellos familiares de los que fueron víctimas de la violencia ecuatoriana. A inicios de la década de los ochenta, ¿no fue un empresario decapitado y su cabeza entregada en una caja, allá, muy cerca de un Convento quiteño?, ¿quiénes le cortaron la cabeza a ese empresario? Galo Miño, el Policía, nombre que lleva un importante establecimiento educativo de la ciudad de Ambato, fue acribillado a balazos por la espalda, los dos policías que estaban en el hospital custodiando, ¿no fueron acaso víctimas también de una violencia política, de una violencia que no tenía límite alguno? -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES. TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta, ha llegado el momento de decir las verdades, hoy se ha iniciado un proceso penal en la Corte Nacional de Justicia, con el Estatuto de Roma, que como me hacía notar el asambleísta Aguilar es un Estatuto que tiene infracciones pero no tiene penas, un proceso en vista de la exposición hecha bastante risible, porque entre los diez hay unos que deben estar y deben responder, pero hay otros que jamás deberían estar en ese proceso, sin embargo, con una justicia dependiente, con una justicia que no tiene la independencia que exige un Estado constitucional de derechos, hablar de debido proceso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

sabiendo cuál va a ser el resultado, señora Presidenta, es risible desde todo punto de vista. El asambleísta Acacho, ha sido en teoría sujeto al debido proceso, pero está sentenciado y todos sabemos cuál será el resultado en una justicia en la que se ha entronizado el poder político. Luchemos entonces, no para festejar el primero de octubre como el día de la reparación de las víctimas, luchemos para que haya el debido proceso, justicia independiente, y todos, todos, las fuerzas institucionales y las otras no institucionales que han usado las armas para violar, y vulnerar derechos fundamentales respondan. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Alexis Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. Compañera Presidenta, compañeros todos, en algo he de coincidir con quien me precede o me precedió en la palabra. He de coincidir en que posiblemente el primero de octubre más allá de la importancia y trascendencia del proceso que se iniciará esta mañana, podría no ser oportuno alrededor de la declaratoria que se ha hecho a la petición, en virtud que tenemos ya algo muy arraigado y propio del pueblo ecuatoriano como el Día del Pasillo. Pero creo que tenemos muy cerca el treinta de septiembre, que estás íntimamente ligado con lo que estamos tratando ahora. Parecería ser que en este seno, en este Pleno, en esta Asamblea, superamos el anacronismo, superamos la estupidez, la mentira y la hipocresía de los Congresos anteriores, pero llama la atención como en actitud bellaca se pretende mentir de una manera absolutamente irresponsable, eso no creo que lo podamos permitir. De algún ex-Congresista entonces, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ecuatorianos, ciudadanos fuimos testigos de cómo se ofendía en este mismo recinto, con pistola al cinto, de congresistas que luego fueron Presidentes de la República, y que tiene o tendrán en su conciencia, sino en la tierra donde se encuentren, de haber cometido crímenes de lesa humanidad, cómo es posible que se diga, como aquí se dijera, se inventan víctimas alrededor de la Comisión de la Verdad, ¿acaso los ciento dieciocho casos de atentados probados, es un invento?, ¿acaso las cuatrocientas cincuenta y seis víctimas comprobadas son un invento? ¿Acaso los veinticinco desaparecidos son un invento? No, estimado Asambleísta, aquel político al que usted se refiere como respetuoso, es posiblemente al que de manera más flagrante, de manera más grosera y de la manera más bellaca, ofendió a otro Congresista, con epítetos irrepetibles alrededor de su estatura, alrededor de funciones biológicas y fisiológicas, y atentando de la manera más vil posible, ¿ese señor se podrá calificar como respetuoso, a ese señor le podríamos decir, que es digno representante del Congreso o de lo que ahora llamamos Asamblea? Qué vergüenza, no queremos políticos de esa categoría, aquellos que consideran que es necesario para ordenar la sociedad, el que se abata, se liquide, entiéndase mejor, se asesine a todo aquel que por equis circunstancia podría cometer delitos. Y recordemos en la época de Febres Cordero, cuáles eran esos delitos. Los escuadrones volantes, so pretexto del control delincencional salían a recorrer las calles armados, atentando en todo aquello que fuera una reunión juvenil y peor si hubiera por ahí alguna posibilidad de acusación o de pensamiento progresista, de izquierda o revolucionario. El Gobernador al que usted se refería ahora Alcalde con su famoso modelo exitoso para la quinta parte posiblemente de la ciudad en área o en población, porque Guayaquil no tiene un modelo exitoso, no puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

tenerlo cuando vemos que no tiene alcantarillado, cuando vemos barrios enteros sin servicios, eso, no es un modelo exitoso. Posiblemente para la misión neoliberal será, pero no para quienes queremos construir una sociedad de igualdad, una sociedad de solidaridad. El Presidente al que hacemos referencia de los años ochenta y cuatro al ochenta y ocho, recuerdo todavía muy joven, cuando escuchaba unas declaraciones, luego de que un Congresista de la época, el diputado Delgado, fuera vilmente agredido, de hecho se pretendió asesinarlo, estuvo alrededor de veinte días en coma, después de una soberana paliza que le dieran fuerzas de seguridad, y frente a una pregunta de algún periodista que le decía, Presidente por ahí se dice que usted es quién lo mando a matar. Respondió, no, no fui yo, porque si hubiese sido estaría muerto. Ese es el Presidente que tuvimos en ese período, ese es el Gobernador ahora Alcalde, que se lo quiere presentar acá como un hombre de respeto, como un hombre que no ha faltado a lo que nosotros todos criticamos. Odiosas las comparaciones, cómo es posible que se pretenda decir que en el Gobierno de la revolución ciudadana existe tortura. Ya se nos ha mencionado alrededor de esta mañana, alrededor de la presencia de los abogados, porque no son ni tienen la mínima valentía, los torturadores son cobardes, no tienen la mínima valentía de hacer frente a un proceso judicial, y dicen estar sometidos a presiones psicológicas, en su arresto domiciliario; cuando ellos mismos no tenían empacho alguno en torturar, en colocar electricidad en los genitales de la mujeres, en permanecer días completos incomunicados, en garrotear a todo aquel que osara pensar distinto, o que se llamara revolucionario, peor socialista, peor un hombre que piense cambiar esta sociedad injusta que nosotros sí la estamos transformando. Compañeros y compañeras no perdamos ni por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

un instante la memoria histórica tan importante, no pretendamos que se quieran hacer comparaciones viles. En el Gobierno de la revolución ciudadana, absolutamente todo aquel que quiere protestar lo hace, todo aquel que piensa diferente lo hace, que quiere expresarse lo hace, y mucho más a través de los medios que presentan permanentemente estas facilidades, especialmente aquellos que opinan diferente. Cuántos asambleístas de este recinto, cuántos actores políticos defensores de la revolución ciudadana no hemos tenido la posibilidad ninguna, ninguna posibilidad de estar en un canal por ejemplo de oposición. Cuando yo fuera Gobernador de la provincia de Tungurahua, en dos años de crisis con el volcán Tungurahua, cuando se decían falsedades y tonterías alrededor del manejo de la crisis en el Comité que presidía como Gobernador, pedí en repetidas ocasiones que se me diera el derecho a la réplica, cierto es que no teníamos la Ley de Comunicación, pero de la manera más respetuosa lo hice, jamás se nos brindó esa oportunidad, y vemos como de manera oronda los canales de oposición permanentemente dan voz a aquellos que solamente piensan diferente, no importa compañeros, no importa porque nosotros tenemos la suficiente altura de la verdad, de construir esta sociedad, y en donde nadie absolutamente nadie puede llamarse torturado o agredido. El señor Acacho aquí presente, Asambleísta ha tenido un juicio, lo podrá cuestionar y podrá apelar a todas las instancias pero él sigue siendo Asambleísta y en sus derechos de ciudadano se expresa permanentemente y es capaz de decir lo que quiera. En este país no se tortura señores, en los años nefastos y oscuros del febreorderato, tuvimos desaparecidos, muertos, cuerpos que hasta ahora no han aparecido, como el de los hermanos Restrepo, otrora un sitio de turismo y acercamiento como fuera la Laguna de Yambo, en nuestras provincias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

de Tungurahua y Cotopaxi, ahora se transformó posiblemente en un cementerio triste porque nunca jamás se encontraron esos cuerpos. Qué esa tortura jamás se repita, que nunca más Presidente de la República ande con pistola al cinto, que nunca más gobernadores, congresistas o asambleístas, tengan esa posibilidad de mostrar un arma en acción de prepotencia y en "derecho", de usarlo cuando lo creían conveniente. Que nunca más en este recinto se digan y se expresen con epítetos rastreros, como fueran aquellos que no quisiera mencionar por ser de carácter irrepetible. Construyamos compañeros y compañeras, que la memoria histórica no se olvide y que los asambleístas que estamos cambiando este recinto legislativo y que estamos cambiando la patria, tengamos la entereza suficiente para reconocer lo que estamos haciendo, y que esta ley que estamos por aprobar más allá de que unos pequeños, cambios de forma que ya se han formulado, ojalá, invito a los asambleístas de oposición a que tomen partido alrededor de la vida en contra de la tortura y de la muerte. Que nunca más repito compañeros y compañeras, esa prepotencia asesina vuelva a hacer presencia en nuestra patria. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, tiene la palabra asambleísta Manuel Yanza.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANZA VILLA MANUEL. Señora Presidenta y señores Asambleístas. Muy buenas tardes o ya buenas noches. Compañeros y compañeras, este proyecto de ley que se está tratando el día de hoy por aprobarse, sería importantísimo, pero que se cumpla para todos los que tienen que ver con la justicia, sea los que han hecho daño a tantas personas, las autoridades que han hecho daño entre el Ejército y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Policía, y todos que tendrían que ver, sean con crímenes, muertes, y todo lo que podría estar en el proyecto que se menciona. De igual forma, como Asambleísta de la Provincia de Orellana, también se tiene que investigar la muerte de los Taromenanes y Tagaeris que igualmente hasta ahora no se ha visto, no se ha hecho realidad. De la misma manera, porque igualmente se quiere explotar el Parque Nacional Yasuní, y se quiere decir que no existe ninguna población que viva en ese lugar. Entonces, no se quiere que existan más crímenes, más violaciones a los pueblos y nacionalidades de esta provincia y de la Región Amazónica, y del país entero. Nosotros defenderemos hasta las últimas consecuencias a nuestra provincia, señora Presidenta. De la misma manera, hay los casos que se dieron en Dayuma, y en la administración que se encuentra actualmente, igualmente fue perseguida la señora prefecta Guadalupe Llori, y se decía que no ha habido perseguidos, que no ha habido prisioneros, cuando sí lo hay, y no es solamente ella, hay muchas autoridades que están siendo perseguidos, igualmente están en investigaciones, pero hoy lo acaban de decir, que nunca más van a haber perseguidos, que nunca más van a haber encarcelados, entonces que se cumpla la ley tal como se dice, y que se haga cumplir y no solamente del período que se menciona sino igualmente del período anterior y el período actual hasta la fecha, señoras y señores asambleístas, porque aquí todo debe ser juzgado y fiscalizado y trabajar con honestidad, transparencia, la confianza, el amor para todas y todos. O sea, que todos tengamos el mismo derecho, tengamos el mismo respeto, la misma solidaridad con todos, y todos podamos decir lo que se siente aquí para todos y todas, sin ofendernos, sin maltratar a nadie porque igualmente las agresiones que se hacen en las intervenciones también ofenden a los demás, entonces, el que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que pagar con la justicia que pague, y el que tiene que ser investigado, lo que es justo es justo para todos y todas. Igualmente, como nuestra Asamblea ha estado igualmente en el proyecto estaremos viendo toda la posibilidad de que se cumpla lo que dice la Constitución de la República, igual lo que está en el proyecto de ley. Estamos para apoyar todo lo que es bueno, lo importante que es lo bueno y no lo que es lo malo de la persecución a lo mejor se viene dando o se quiera también darse. Señora Presidenta, eso es lo que podría decirles, y estar con el bien no para el mal, sino el bien para todos. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Víctor Medina.-----

EL ASAMBLEÍSTA MEDINA MERA VÍCTOR. Gracias, señora Presidenta, buenas tardes. Buenas tardes compañeros asambleístas. Felizmente quedan pocos políticos, que solamente les faltó pedir la santidad ante el Papa Francisco, porque la mentira con la que se enunciaba hace momentos por parte de un colega es tan descarada, que los videos y los archivos de la historia pueden dar fe, de lo que aquí, se hacía y de lo que aquí se demostró y es parte de la historia. Felizmente, gracias a este Gobierno revolucionario ahora somos un país que tenemos derechos constitucionales, tenemos un país que tenemos justicia, porque así lo dice la Constitución que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y de justicia, y es lo que se pretende hacer con esta ley, es lo que se pretende hacer para poder verificar y sancionar a todos los cómplices, autores intelectuales, materiales y encubridores, de todos esos crímenes atroces que se cometieron en nuestra nación entre los años ochenta y tres y dos mil ocho. Podría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

decirse, que la Asamblea Nacional, y el Gobierno de la República del Ecuador, deben fijarse que debemos basar estas leyes en principios de verdad y de justicia y que se debe asumir el Estado ecuatoriano de manera responsable con los familiares y víctimas de estos crímenes. Jamás debemos permitir que estos crímenes queden en la impunidad y más aún en el olvido, como ya han transcurrido en la actualidad treinta largos años. Han transcurrido muchos Gobiernos de derecha, a los cuales jamás les importó el dolor y la pérdida irreparable de los familiares de estas víctimas, de manera soberana, de manera justa y sobre todo, aplicando justicia esta Asamblea el día de hoy, de manera histórica vamos a aprobar esta nueva ley que va a permitir resarcir los daños, si es que se puede decir que se puede resarcir algún daño, cuando le matan a un familiar. Corresponde al Estado ecuatoriano y a sus instituciones que conforman la administración de justicia realizar ~~las~~ investigaciones de oficio y a petición de parte a fin de que todos los casos sean resueltos, de ahí la importancia de que algunos compañeros indicaban de que podría pasar si de pronto uno que otro caso no están dentro de la Comisión de la Verdad. Compañeros, considero que debemos dejar como una Disposición Transitoria en esta ley, para que en este caso la Fiscalía de oficio investigue todos estos crímenes. De pronto se no puede estar escapando alguno que no está dentro de esta Comisión. Es deber y responsabilidad de la Fiscalía General del Estado, reaperturar todos estos casos y de manera definitiva que la administración de justicia haga realmente su trabajo, como corresponde dentro del debido proceso, que la Constitución garantiza, esta Constitución ícono de la revolución. Porque antes la historia nos dice, y ahí están los videos, les invito a ver en Youtube, como aquí en este Palacio Legislativo, como dijo el compañero Asambleísta, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

congresistas cargaban armas, y resulta que cuando se discrepaba con las coincidencias políticas de ese entonces, era fácil ofender y amedrentar a los ciudadanos, era fácil y es fácil recordar cómo las Cortes de Justicia en nuestro país, se tomaron con fuerza, con violencia, con la fuerza pública, con las Fuerzas Armadas, con tanques de guerra, con uniformados, simplemente para que estos crímenes queden en la impunidad, a eso compañeros nunca jamás, jamás a la impunidad siempre debemos respetar y hacer respetar nosotros la Constitución y las leyes que se encuentran vigentes en nuestro país, solo así podríamos tener la conciencia tranquila, los que somos revolucionarios, y los que amamos la vida por naturaleza. Tenemos que considerar, compañera Presidenta, compañero Presidente de la Comisión, y compañeros asambleístas, que en el Código Civil, aparece una figura legal, que es la presunción de muerte, esto va a permitir que la desaparición forzada que también se encuentra tipificada en el mismo Código, sea declarada por los juzgados y tribunales de justicia, a fin de que los autores materiales, intelectuales, cómplices y encubridores sean sancionados con la ley de acuerdo al debido proceso. Compañeros asambleístas, ustedes ya lo han dicho y así lo vamos a defender. El día de hoy es un día histórico que debe quedar plasmado como un día positivo en nuestra República, como un día que este Estado constitucional de derechos y de justicia, crea una ley que realmente va a permitir, no de pronto resarcir económicamente a los familiares de las víctimas, pero sí, que se realice el homenaje y el reconocimiento por parte del Estado y de todas sus instituciones o funciones. Seguimos construyendo las leyes que necesitamos para el país que soñamos. Compañeros, jamás demos el brazo a torcer porque este país, en este Gobierno revolucionario amamos la vida y tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que defenderla y jamás deberá quedar en la impunidad. Hasta la victoria siempre, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Miguel Moreta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORETA PANCHEZ MIGUEL. Señora Presidenta, colegas asambleístas: “Con un rezo del asesino no revive a su muerto”, dice Ricardo Arjona, igual las atrocidades de cualquier Gobierno de turno no pueden ser subsanadas con leyes abiertamente inconstitucionales. Esa ley tiene vicios de inconstitucionalidad, señora Presidenta y colegas legisladores, lo tiene en la Disposición Transitoria, toda vez que dice: “En el plazo de noventa días la Defensoría del Pueblo implementará todas las medidas para el establecimiento del Programa de Reparación por vía administrativa incluyendo los rubros presupuestarios”. El artículo ciento treinta y cinco de la Constitución dice claramente: “Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país”. Obviamente si se habla de reparar y hacer una reparación integral a las víctimas, estamos hablando de ¿cuánto se va a reparar? Cien mil, un millón, son cuatrocientos cincuenta y seis, ¿cuántas víctimas son? Pero, por añadidura, señora Presidenta, colegas legisladores, se estaría vulnerando lo dispuesto en la letra k), en las letras a), b), c), h) del número siete del artículo setenta y seis de la Constitución de la República. Se pretende dar al informe de la Comisión de la Verdad, más allá de la bondad o falta de idoneidad de su integración, de la credibilidad que ésta corresponda, el valor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

sentencia juzgada, y eso es solo potestad de los órganos de la Función Judicial, según refiere el artículo ciento sesenta y siete. Dice la letra k), que “Entre los derechos de la defensa de cualquier ciudadano es ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales, creadas para el efecto”. Lo previsto en el inciso segundo del artículo siete, cuando dice “de manera superflua y referencial la de cargos directivos, administrativos y de apoyo en el sistema de base de los parámetros y criterios más actuales que haya sido desarrollado para tales fines por el Sistema Interamericano y Protección de Derechos Humanos”, contraviene lo previsto en el artículo ochenta y dos de la Constitución, que dice: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”. ¿Cómo se va a establecer ese quantum? Claro que hay que reconocer que sí ha habido víctimas por terrorismo de Estado, independientemente de la ideología que sea, siempre serán perversas y que deben ser sancionadas, pero respetando el debido proceso, que ustedes establecieron como garantista en la Constitución de Montecristi en el artículo setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho. Dice alguna documentación de la Corte Interamericana: “A través de su jurisprudencia constante, la Corte Interamericana ha fijado límites a la compensación, aunque esto siempre viene determinado por cada caso en particular”. Por ejemplo, en Garrido y Baigorria, los familiares solicitaron que la Corte dictase una iniciación ejemplar, más parecida a punitiva que a compensación propiamente dicha. Ante este pedimento, la Corte respondió, que la reparación, como la palabra lo indica, está dada por las medidas que tienden a hacer desaparecer los efectos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

violación cometida. Su calidad y su monto dependen del daño ocasionado tanto en el plano material, como moral. La reparación no puede implicar ni un enriquecimiento ni un empobrecimiento para la víctima o sus sucesores. Entonces, bien hace la asambleísta Buendía de pedir que se retire el artículo siete, y diría yo, también la Disposición Transitoria, y corregir el texto del artículo dos, porque es facilito reconocer culpabilidad ajena, pero hay que también tener valentía para reconocer culpabilidades propias. ¿Es necesaria esta ley? A mi modo de ver, no, porque estos delitos de desapariciones forzadas están previstas en el artículo ochenta de la Constitución y dice que son imprescriptibles. ¿Qué es lo que tiene que hacer? La Fiscalía tiene que actuar y tiene que dar muestras de eficiencia y oportunidad. No puede ser que transcurrió tanto tiempo y habiendo un informe que podría ser el insumo para una indagación previa, instrucción fiscal, se diga que hace falta esta ley para reparar. Como aporte quisiera indicar que si alguna reparación se da tendrá que ser siempre, necesariamente, por vía judicial, para que se salvaguarde el derecho a la defensa, el más ruin de los criminales tiene derecho a ser escuchado, a replicar argumentos que le sean contrarios. Por eso propongo que se cree un inciso tercero, en el caso del artículo ocho, que dice: "reparación por vía judicial", que diga más o menos lo siguiente: "En caso de presentarse la demanda de reparación integral, esta acción judicial será ventilada en trámite verbal sumario. Las juezas y los jueces observarán que se cumplan los principios estipulados en el artículo ciento sesenta y nueve de la Constitución de la República, particularmente los de celeridad e inmediación, a tal punto que la causa, en ningún modo, pueda exceder de ciento ochenta días. Es necesario darle un sustento constitucional a esta Ley, no lo tiene, tiene que ser replanteado, señora Presidenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

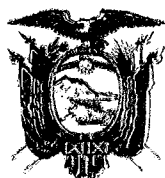
Asamblea Nacional

Acta 255

colegas legisladores. Sin embargo, no todo es malo, yo creo que es propicia la ocasión para reconocer que el exceso, el abuso del poder, el abuso de la estructura del Estado es un signo constante, constante en todos los gobiernos, más allá de sus ideologías. Creo que es necesario replantearnos la necesidad de estos odios viscerales y estériles, de inculpaciones mutuas y construir esa reconstrucción nacional, promoviendo el respeto, el pluralismo, la tolerancia como elementos esenciales de la democracia, y no me parece justo, de ningún modo, que se quiera decir hoy en este hemiciclo que quienes en el ayer se alzaron en armas y perpetraron delitos comunes, tengan que ser elevados a la categoría de héroes o patriotas, y que los muchachos humildes del Central Técnico sean elevados a la categoría de contumaces terroristas. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Gina Godoy.-----

LA ASAMBLEÍSTA GODOY ANDRADE GINA. Asambleístas, compañera Presidenta, buenas tardes. Hace poco más de un año en este mismo Pleno recibimos a las víctimas y a los familiares de las víctimas que constan sus nombres en el informe de la Comisión de la Verdad, y de manera reiterada y muy clara daban cuenta, justamente, de las secuelas de dolor y de los cuadros que fueron testigos, pero que, sobre todo, del dolor provocado ante la pérdida y asesinato de sus familiares. Dolor que no desaparecerá con la vigencia de esta ley, dolor que no lograremos reparar aun cuando la votación sea unánime. Como decía el compañero, los muertos no van a desaparecer, el dolor, el terror sembrado en estos gobiernos no van a desaparecer, y por eso es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

pertinente, simplemente cumplir con aquello que ordena el artículo setenta y ocho del texto constitucional. Se ha dicho en esta sala que es inconstitucional, que es ilegítimo, que no se puede. Han pasado casi tres décadas, quién ha hecho, quién ha puesto la voluntad política para lograr señalar estas responsabilidades que se han querido ocultar. Algunos dictadores ya están bajo tierra y ojalá que estén en el infierno, así como lo dijo una de sus mismas integrantes del partido político; pero, es fundamental resaltar que en esta ley tenemos que procurar a las víctimas sobrevivientes, a sus familiares, condiciones particulares de protección especial, como obliga el texto constitucional, implementar mecanismos de reparación integral y atender, fundamentalmente, con esta unidad que se tiene que implementar en la Defensoría del Pueblo, el lograr el conocimiento de la verdad, los nombres y apellidos de esos responsables de estos execrables delitos, de estas prácticas de tortura, de estas prácticas de atentado a la integridad sexual de nuestras propias compañeras mujeres sobrevivientes también, valientes para contar frente a una sociedad que cuestiona y descalifica el testimonio de las víctimas. Es importante también, a propósito de demandar la búsqueda de estos violadores de derechos, yo también quiero que en Guayaquil se monte una vigilancia, a propósito de la cantidad de personas que, ejerciendo su actividad comercial, de manera informal y ante la llegada de algunos metropolitanos, más conocidos como "roba burros", simplemente, con un bebé en brazos y con una canasta en otra, resulta que pierden a la criatura que llevan en su vientre, y allí no hay violación de derechos humanos, sin embargo, algunos hablan de mantener la vida de esa criatura, de no afectarla; pero, por mantener el orden, el ornato, la regeneración, no importa, empujen al pobre, escándalo. Eso también es violación de derechos humanos y eso hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que reprocharlo y cuestionarlo, pero, sobre todo, eliminarlo y combatirlo, y yo sí tengo la firme convicción que para el próximo proceso electoral Guayaquil tampoco se puede quedar al margen, Guayaquil tiene ahora más los ojos abiertos que nunca, el soberano es el que dispone y nosotros somos respetuosos de ello, y por eso, en esta coyuntura y a lo largo de este período democrático liderado por la revolución ciudadana, simplemente somos consecuentes con una obligación que el soberano nos ha ordenado y es, justamente, reivindicar esas malas prácticas y como Estado asumir y reconocer esta vulneración de derechos y procurar las condiciones suficientes para que una entidad que tiene la responsabilidad de precautelar los derechos humanos en el Ecuador, acompañe y garantice una reparación integral a las víctimas y a los familiares de las víctimas, que casi bordean las mil personas. Esta ley no devuelve la vida de nadie, no repara el dolor a nadie, pero sí debe dejar sentado un precedente, y eso es que prácticas violadoras de derechos humanos atentatorias a los regímenes democráticos no pueden volver jamás. Por eso, señora Presidenta, señalar la pertinencia de que si bien la Mesa tardó dos años en aprobar este informe para segundo debate, hoy tenemos las condiciones con algunas de las modificaciones y sugerencias que se han hecho en este Pleno, para poder hacer algunos ajustes en el artículo siete y en la Disposición Transitoria, pues, en breve, estaremos votando por la reivindicación de derechos, pero, sobre todo, por el respeto a la democracia y al dolor de esas víctimas que hoy no vivieron para contarlo, pero para aquellos familiares que hoy sobreviven y demandan del Estado ecuatoriano la reparación de esos derechos. Gracias, señora Presidenta. -----



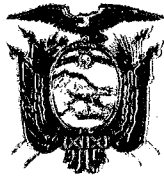
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Yo no tenía pensado hablar, sin embargo, frente a hermosos discursos me veo obligada a intervenir en esta tarde, primero para decir que voy a votar a favor de este proyecto y de esta Ley, porque nadie, porque ninguno de los que estamos aquí podemos estar en contra de esta iniciativa. Sin embargo, aclarando que voy a votar a favor y también consciente de que no lo va a hacer el Presidente ni lo va a recoger nuestro aporte, es importante dejarlo diciendo que no sería justo que pidamos ley para cada Gobierno, porque de aquí a cinco, diez años, nos tocará pedir una ley para las víctimas del correísmo, y cuando aquí hablan con tanta certeza, los que están oyendo por la radio van a pensar que están diciendo la verdad, por eso he decidido hablar. A ninguno de los que están aquí, a ninguno, por más diferente que pensemos ideológicamente, políticamente, no les deseo la cárcel, jamás, jamás vamos a poder recompensar un daño hecho a las familias, un daño hecho en su momento a cada una de las víctimas que estamos hablando el día de hoy, o sino que me diga el correísmo cuántos años de vida si ahorita les pido que hagan una resolución le devolverían a mi madre por la cárcel de Marco Tibán. ¿Creen que es recuperable el sufrimiento de una madre?, ¿creen que es recuperable cuando mamá va a Baños y dice que viene a pedirle a la Virgencita para que este sinvergüenza no se reelija? Nunca, jamás, jamás por tantas leyes que hagamos no se va a recompensar el sufrimiento de los familiares. Por eso es importante que hoy esta Ley no lo hagamos pensando solamente en el Gobierno de Febres-Cordero, porque estamos haciendo con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

dedicatoria, hagamos para que ningún Gobierno que hoy, que pasado, que después venga, exista una ley para que el Gobierno de turno sepa que hay una ley que está observando. Cuando hablamos de delitos de lesa humanidad no solamente nos referimos a la muerte, a los matones, a los criminales, nos referimos, según el diccionario dice, que también tiene que ver con persecuciones. ¿Qué pasa en este Gobierno? Una maravilla acaban de decir, que aquí no hay garroteros, aquí tengo anotado, yo casi nunca preparo mi ponencia, jamás traigo un texto escrito, aquí se dijo que aquí no hay garroteros, pero si en la puerta de la Asamblea por tres veces, si yo hubiera sido tan inútil, como el presidente Correa, hubiera bajado del carro, hubiera dicho mátenme, aquí estoy, tuve que poner seguro en la puerta de mi automóvil para que no me garroteen con toda la Sanico. Ustedes hablan de la Megan, de la mega corrupción, cómo pueden utilizar una niña con ese nombre, yo también vine hace tres años con una niña recién nacida, y sino que alce la mano, aquí un sinvergüenza Asambleísta que está sentado aquí, que dijo: "bájate, que te quiero garrotear" y no me bajé, no por cobarde, porque amo la vida, porque yo sí sé lo que es ser responsable, porque si yo me bajaba, claro, me garroteaban. Entonces, no me vengan a decir que no hay garroteros. Cuántas veces quise llegar a la Corte, acompañando a mi hermano porque no ha sido criminal, y cuántas veces he evitado que me garroteen los garroteros del correísmo. Entonces, no me vengan con el cuento que aquí no hay garroteros, hay. Se dice que aquí hay debido proceso. Pepe Acacho, el mejor ejemplo. Hoy, no les dará vergüenza hablar de debido proceso, cuando el Presidente de la República en cada sabatina sentencia por adelantado en todos los casos, ¿eso será debido proceso?, ¿dónde está la independencia de la justicia? ¿O no escucharon antes de la sentencia a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Pepe Acacho, que el presidente Correa en una sabatina dice: él llamó por la radio, él actuó? por lo tanto, él es el que mató a Bosco Wisuma. Oiga, pero, ¿el Presidente estaba ahí? El Presidente, cómo así, puede sentenciar por anticipado, y luego la justicia dice: cierto es, él ha matado. No hay una prueba que los indígenas jamás usaron perdigones ni balas y, sin embargo, aquí Pepe Acacho aquí, guapo, sentado, sentenciado penalmente como el único responsable de la muerte del 30S del dos mil nueve. Qué debido proceso podemos hablar si en una sabatina a Mery Zamora le sentenciaron antes de la justicia; qué debido proceso, no sean sinvergüenzas, cuando a Marco Tibán le detienen con la cédula y la copia de partida de nacimiento de Lourdes Tibán, pues, ¿y por qué? Porque es Tibán. Y la única hoja que adjuntaban al expediente: cédula de Lourdes Tibán, que comprueban que son hermanos, orgullosamente sí, hermanos. ¿Ese será, pues, el debido proceso? Y qué decir de los doce del Central Técnico, que el Presidente después de juzgar, después de que estaban en la cárcel, como para que no quede duda, dice: oiga, Fiscal, vuélvales a enjuiciar, oiga, juez, otra vez dícteles sentencia, pero para que no quede dudas de que no hicieron bien las cosas. ¿Eso será, pues, debido proceso? Y ahora declarados criminales. Qué maravilla. Y si hablamos de los diez de Luluncoto, por cargar los libros del Che, por cargar, historias, cantos al socialismo, en la cárcel, y para justificar que estaban en la cárcel, entonces, denle la sentencia. ¿Eso será debido proceso? Que ahora en la cárcel hay colchones, hay todo, ¿quién fue a poner la ventana a Guadalupe Llori? ¿Alguien de ustedes visitaron a Guadalupe Llori?, ¿sí saben cómo es la cárcel? Yo sí me fui y le pedí permiso al Director de la cárcel, que me deje poner la ventana en el cuarto de Guadalupe Llori, solo en el cuarto de Guadalupe, porque todas las demás celdas no tienen referencia de lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que es ser un trato humanitario. Qué colchón en la cárcel, si yo me fui comprando para mi hermano. O sea, nadie puede venir a hablar aquí como que fuera la última maravilla ahora las cárceles. ¿Cuántos fueron a visitar al señor Rivera?, ¿cuántos? A ese terrorista que le pasaron de la cárcel de Quito a Sucumbíos, ¿cuántos? Yo sí fui y créanme un corral de chanchos es más respetable que la cárcel, que el tumbado en el que estaba metido el señor Rivera. Entonces, no me vengan a decir que aquí la cárcel es una maravilla, por eso yo les digo a ustedes, nunca les deseo ni a sus hijos ni a sus hermanos ni a sus padres, a nadie, al propio presidente Correa no le deseo la cárcel... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Señoras y señores, yo quisiera decir que no pensemos, entonces, que aquí porque amamos la vida, y lo que el jueves van a dar paso al Yasuní, para que públicamente el Presidente, con la autorización de la Asamblea, comience el etnocidio contra los pueblos indígenas. Ya vamos a ver el jueves, puro formalismo, y hemos de terminar votando, mi voto será en contra, por supuesto. De manera que no podemos, reitero, hablar simplemente de procesos para un Gobierno, yo solicito que se incorpore, no sé si poner desde el año setenta hasta la actualidad, pero no debería ni siquiera tener los años, una ley que para el futuro no tenga límites, y que este Gobierno también sea juzgado por delito de lesa humanidad en el caso 30S. Basta de victimizarse y basta de seguir haciendo fiesta por los muertos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó su tiempo, Asambleísta. Tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

palabra, asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILO. Gracias, Presidenta. Hoy en la mañana, efectivamente, el abogado defensor de las víctimas decía y repetía una frase de Eduardo Galeano, en el sentido de que el olvido está lleno de memoria, el olvido está lleno de memoria. Y esto es importante repetir, porque frente a lo que aquí se ha dicho, obviamente que la lista está incompleta, obviamente. Básicamente, lo que se ha hecho y lo que hizo la Comisión de la Verdad es analizar los crímenes de Estado producidos contra los integrantes de Alfaro Vive Carajo, y de quienes se presentaron también a establecer las denuncias. Pero podríamos recorrer por el país y a lo largo y ancho esa lista seguiría incrementando, ahora la compañera Rosa Elvira Muñoz nos ha puesto dos o tres nombres más, y así podríamos sacar historias e historias. Yo les podría contar, solo por casualidad, que un cuatro de septiembre del ochenta y siete fui secuestrado, encapuchado, detenido, trasladado a una cárcel de Esmeraldas, juntamente con el padre Graciano Mazón y otro misionero, y que estamos aquí por la intervención del Obispo de Esmeraldas, y así, y no está en la Comisión de la Verdad ni tampoco pretendo que se incorpore en la lista de víctimas. Solo para mencionar y darles la razón de que la lista está incompleta, efectivamente. Claro, que como aquí se dice que hay ciudadanos ejemplares que han respetado la institucionalidad, ya mis compañeros se han esforzado en recordarnos la memoria de quiénes son esos ciudadanos ejemplares, quizá como yo no tengo este nivel y porque creo que simbólicamente es importante repetir, voy a decir lo que ese ciudadano ejemplar decía aquí mismo, la primera parte por lo menos, para que la ciudadanía recuerde cómo se manejaba el Estado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

con esa visión patriarcal y patrimonial de pensar que, efectivamente, como decía Luis XIV, el Estado soy yo. “Ven para mearte, enano”, y seguía una serie de epítetos al diputado Víctor Granda, ¿no se acuerdan de eso? Ese es el ciudadano ejemplar que ha contribuido tanto con la patria, “Ven para mearte, enano”, esos eran los epítetos al diputado Víctor Granda. ¿Eso es el ciudadano ejemplar?, ¿es el ciudadano que dice y aparece en un vídeo, señalando que es lícito establecer la pena de muerte en un país en cuya Constitución del setenta y nueve estaba prohibida la pena de muerte? Ciudadanos ejemplares. Y voy a seguir coincidiendo, obviamente que el país sigue esperando, pues, resultados de la investigación del treinta de septiembre, claro, claro que queremos saber quiénes son los responsables, porque no nos creemos que esa articulación entre Policía y militares fue una articulación mágica. Todos los recintos pararon y al mismo tiempo el Aeropuerto de Quito con carteles preparados, y ¿ahí existió o no existió un plan para el golpe de Estado? Por supuesto que había un plan de golpe de Estado, además perverso porque lo que buscaba es dejar a la población dos, tres días sin seguridad y, por lo tanto, que salgamos de esa crisis con decenas de muertos, eso se buscaba, y eso se evitó con la acción valiente del Presidente de la República de focalizar el conflicto, eso es lo que pasó. Por lo tanto, obviamente que queremos también la verdad y obviamente que seguimos esperando y que se pueda establecer cuáles son los responsables. No se persigue porque tengan un apellido, sino porque conspiraban contra la democracia, conspiraban contra el cambio de transformación, conspiraban contra los cambios que se vienen desarrollando en el país, eso es importante decir. Y creo que es importante también poder repetir que el día de hoy, efectivamente, es un día histórico, se empieza el proceso de judicialización, por fin,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

vamos, el país va a poder descubrir y releer páginas de la historia que, como también ésta es oficial o ha sido oficial, han estado hasta ahora borradas y negadas. Es importante y ahora sí podemos ver que actúan efectivamente los órganos de la justicia, pero ¿saben cuál es la diferencia? Claro que hay una diferencia fundamental en la correlación política, que antes los ministros y los diputados se ponían al lado de los torturadores para que todo quede en la impunidad; ahora los ministros y los asambleístas acompañamos a las víctimas para que se sancionen a los responsables de la tortura, de las desapariciones y las muertes y puedan ser sancionados, esa es la diferencia en el cambio de la correlación política y eso es un elemento importante para la patria, para el país. Discutir la Ley de Reparación ahora es fundamental, es un avance en la democracia, porque el olvido está lleno de memoria, como dice, efectivamente, Benedetti. Yo no voy a negar aquí que puede existir excesos, obviamente, porque precisamente los cuerpos de seguridad han sido formados en una matriz de un Estado que está de espaldas a sus ciudadanos y podemos obviamente tener excesos; y, claro, también, tengo que reconocer que la situación de las cárceles en el país aún es muy distante de lo que nos proponemos, absolutamente distante, eso no es todavía el proyecto que buscamos y que también va de acuerdo con la dignidad de cada persona, aun cuando ha cometido un delito, porque nosotros no creemos que ningún ser humano tiene que podrirse en la cárcel, no, eso no está de acuerdo ni con la democracia, ni tampoco con un Estado constitucional de derechos. Creemos que quien ha cometido un delito tiene derecho también a ser reparado a que pueda reparar y, además, a que pueda también esa persona vivir con dignidad, obviamente que las cárceles están aún muy lejos de lo que queremos hacer, ha habido que tomar decisiones de política y ese sigue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

siendo un tema pendiente; pero de ahí, a establecer algún tipo de comparación con delitos de lesa humanidad, yo les digo, mantengan alguna proporcionalidad en el análisis, mantengan algún sentido común en esto, aunque dicen que es el más difícil de los sentidos. ¿Qué es un crimen de lesa humanidad? política de Estado, política de Estado, generalizada, sistemática, de persecución a los ciudadanos ¿a quién de nosotros se nos ha ido de la memoria a los escuadrones volantes?, ¿a quién de nosotros se nos ha ido de la memoria los procesos de persecución sistemática y permanente que existió en el gobierno de Febres Cordero?, ¿a quién de nosotros se ha olvidado que este tema de que aparecían muertos, torturados, desaparecidos era una cosa del Estado? Y de eso estamos hablando, crímenes de lesa humanidad que el país no puede olvidar, precisamente para alimentar la memoria, son cosas absolutamente diferentes, son cosas diferentes y eso es lo que estamos asistiendo hoy, esta ley precisamente tiene que ver con eso, con que el Estado, el Estado pueda reparar y ahora nos corresponde, incluso en la conducción de ese Estado, a nosotros, como movimiento PAIS, lo que se hizo irresponsablemente, atentando contra la vida, contra los derechos humanos y las normativas que estaban vigentes, tanto a nivel nacional como internacional, esto es un elemento fundamental. Yo, señora Presidenta, quiero hacerle una propuesta a usted y al Pleno de esta Asamblea, aquí se ha hablado mucho, efectivamente, de un monumento, y creo que es importante que exista un monumento, un monumento que nos recuerde que no puede existir más impunidad, por eso en los patios del complejo legislativo, yo quiero proponerle que efectivamente levantemos un monumento contra la impunidad, que sea el sitio público, además, para que efectivamente la ciudadanía pueda recordar que estos hechos no pueden pasar, no

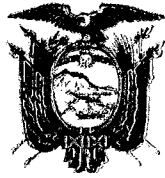


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

pueden repetirse y no pueden olvidarse; y, obviamente, obviamente, una buena imagen, un buen símbolo de esa impunidad es la figura del ingeniero León Febres Cordero, que seguramente desde el infierno, junto con Robles Plaza, habrá seguido esta sesión y no podrá descansar en paz. Pongamos un monumento con esa imagen, pero pintada de rojo, para que recordemos que tiene permanentemente manchada las manos de sangre con tantos inocentes a los que desapareció, mató y a los que torturó; creo que eso es importante, sería bueno para la democracia, así como fue bueno tener en el mural el casco de la CIA, que era además la que recomendaba las medidas de seguridad y las medidas que debían tomarse; así mismo, en este recinto, creo que debe existir un monumento contra la impunidad y la imagen de Febres Cordero, manchada de sangre, de rojo, creo que representa bastante bien esa etapa nefasta de la historia ecuatoriana. Por último y para concluir, señora Presidenta, quiero señalar tres observaciones muy concretas a esta ley. En el artículo dos tiene que plantearse que hay una responsabilidad objetiva por parte del Estado, creo que esto es fundamental, porque el Estado, en este caso, tiene que responder por negligencia, culpa grave o por dolo. En el artículo seis, no puede establecerse medidas individuales de reparación integral que sean taxativas, tiene que ponerse "tales como" porque pueden existir otras, para empezar la disculpa pública por parte del Estado que no consta en el proyecto de ley. En el artículo siete, no puede eliminarse, porque es una medida efectiva de reparación, pero lo que sí tiene que hacerse es establecerse ésta como una responsabilidad más de la Procuraduría General del Estado, no hay violación con el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, porque la Procuraduría como representante del Estado tiene que responder cuando hay sentencia judicial y lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

mismo si es que hay un acuerdo reparatorio la Procuraduría debe estar habilitado para ello y lo que hay que incluirse es esa potestad de la Procuraduría General del Estado. Esas serían las observaciones puntuales y reitero, Presidenta, que pensemos en esta posibilidad de un monumento contra la impunidad y quien representa ese monumento contra la impunidad es Febres Cordero manchado de rojo por los crímenes cometidos y por la etapa nefasta que representa para la historia del país. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Con la intervención del asambleísta Virgilio Hernández cerramos este segundo debate. Tiene la palabra el ponente asambleísta Mauro Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Gracias, señora Presidenta. Hemos escuchado minuciosamente cada una de las intervenciones, muchas de ellos con soporte, con argumentos, muchas de ellas haciendo una reminiscencia de lo que efectivamente ocurrió en aquellas décadas, en donde el terror, el miedo, la violación a una serie de derechos fundamentales, a los que tenemos derecho los seres humanos, fueron violados, fueron pisoteados. Por ello, hoy, señora Presidenta, considero que empieza a hacerse realidad esta verdad y que, esta Asamblea, haga justicia en favor de aquellas víctimas y de sus familiares. Señora Presidenta, los cambios introducidos al proyecto de ley para la Reparación de las Víctimas y Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, ocurridos en el Ecuador entre el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres y el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, conforme a las observaciones que se han planteado y que hoy las incorporo como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ponente, tienen que ver las siguientes: 1. Se reemplaza el numeral dos del artículo nueve, por el siguiente: 2. Línea de asesoramiento, representación y patrocinio legal para la judicialización de casos. 2. Se reemplaza la Disposición Transitoria por la Disposición General Primera con el siguiente texto: "Disposiciones Generales: Primera. En el plazo de noventa días, desde la publicación de la presente Ley, la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Registro Civil, Identificación y Cedulación y demás entidades del Estado, implementarán todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades determinadas por este cuerpo normativo". 3. Se incluye la Disposición General Segunda: "Segunda. En el plazo de noventa días el Ministerio rector en materia de cultura, dará inicio a la creación del Museo de la Memoria dedicado a documentar y conmemorar a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos en el Ecuador". 4. Se incluye, en el inciso uno del artículo dos, después de la palabra "responsabilidad" la palabra "objetiva". 5. Al final del inciso uno del artículo seis, después de la palabra "reparación" incluir la frase "tales como". 6. En el artículo siete, incluir después del inciso uno el siguiente inciso: La Procuraduría General del Estado reglamentará el procedimiento para los acuerdos reparatorios y tomar todas las medidas para su cumplimiento. 7. Correcciones de estilo en el inciso uno del artículo ocho, en lugar de la frase "las víctimas y a falta de ella, su cónyuge, sus parejas por unión de hecho y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad" por la frase "las víctimas y a falta de ella su cónyuge, su pareja en unión de hecho y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad". Estas todas las propuestas que han sido recogidas, los cambios que como ponente como determina la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Orgánica de la Función Legislativa, las acepto y he presentado ya el documento, lamentando no poder haber aceptado otras como la excelente iniciativa que tuvo María Augusta Calle que se declare Día contra el Terrorismo de Estado, esto se lo podrá hacer a través de una Resolución que esta misma Asamblea podrá tomar en las próximas sesiones. Igual, lo que decía Virgilio Hernández, sí, precisamente, un monumento, pero que ese monumento demuestre quién fue el terror y quién fue el violador de los derechos humanos en el Ecuador. Con todo esto, mociono para que se apruebe este proyecto de ley con los cambios a los que he hecho referencia. Muchísimas gracias, hoy, sin verdad no hay justicia, pero va a haber verdad y va a haber justicia. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al asambleísta Mauro Andino. Hay una moción planteada y apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Tenemos inconveniente en una curul antes de iniciar el sistema, por favor, unos minutos. Hasta que se solucione el inconveniente, señora Presidenta, me permito informar que las modificaciones señaladas por el asambleísta Mauro Andino, ya han sido remitidas vía correo electrónico a cada uno de ustedes, señoras y señores asambleístas. Solucionado el inconveniente, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría, gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad, ocurridos en el Ecuador entre el 04 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008, con las observaciones señaladas por el asambleísta Mauro Andino, constantes en el Oficio número 236-SPJEP. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto, se les recuerdan que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados: Noventa y dos votos afirmativos, seis negativos, un blanco, diecisiete abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 04 de octubre de 1983 y el 31 de diciembre de 2008, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Hay solicitud de reconsideración.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Me permito informarles que vamos a votar la reconsideración. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario, se considerará "abstención". Señor operador, presente los resultados: Dieciséis votos afirmativos, noventa negativos, cero blancos, once abstenciones. No ha sido aprobada la reconsideración, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de seguir con el tercer punto del Orden del Día, quiero congratularnos de parte de todos los asambleístas por la recuperación pronta de nuestra compañera Asambleísta Betty Carrillo, así que sienta el cariño de todos tus compañeros y esperamos que tu recuperación siga de manera exitosa. Señora Secretaria, tercer punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe. Con fecha posterior al oficio que les fue circulado oportunamente junto con la Convocatoria, la Secretaria Relatora de la Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, remitió un alcance al informe que me permito leer: "Quito 30 de septiembre de 2013. Oficio 118-AN-CEGADCOT-2013. Abogada Libia Rivas, Secretaria de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por medio de la presente, me permito enviar el informe aprobado en la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de la Tierra a favor de los moradores y poseionarios de la circunscripción territorial de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, Ley 88. Informo que en el anterior informe hay un error de impresión en el numeral 2.7, pues no se imprimen tres líneas del mismo al empezar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

página y además la página número ocho no fue escaneada. Con mis sentimientos de alta consideración y estima. Doctora Carla Cárdenas, Secretaria Relatora Comisión Especializada de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Informe para Segundo Debate. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. 1. Objeto. El presente proyecto de ley tiene por objeto reformar el texto de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, para establecer el procedimiento de regularización que ejecutará el Gobierno Central, en predios de su propiedad y delimitar adecuadamente la circunscripción territorial de los asentamientos humanos consolidados en los cantones indicados, para garantizar el derecho al hábitat y vivienda digna de los ciudadanos. 2. Antecedentes. 2.1 Mediante oficio número VP2-162, de 23 de julio de 2013, la asambleísta Marcela Aguiñaga, con el respaldo de varios asambleístas representantes de la provincia del Guayas, presentó a la Asamblea Nacional a fin de que se realice el trámite correspondiente al Proyecto de Reforma a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. Esta norma jurídica vigente se publicó en el Registro Oficial número 183 de 03 de octubre de 2007 y se reformó mediante Ley sin número, publicada en el Registro Oficial número 359, del 10 de enero de 2011. 2.2 El 30 de julio de 2013,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL-2013-2015-016, calificó y dispuso el inicio del tratamiento a partir de la fecha de notificación y remitió el proyecto al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, con Memorando No. SAN-2013-1058. 2.3 Con Oficio número 0001-AN-CEGADCOT-2013, de fecha 31 de julio de 2013, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dispuso se ponga en conocimiento de todas las y los asambleístas integrantes de la Comisión, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas, el inicio del trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional, en cumplimiento con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4 La Comisión recibió en Comisión General a los siguientes representantes de organizaciones sociales del sector. Sesión número 11 de 21 de agosto de 2013, señor Yefferson Ante, representante de la "Red de las Organizaciones Comunitarias y Sociales de Monte Sinaí". Sesión número 16, de martes 10 de septiembre de 2013, economista César Barrera, representante de la "Asociación de Trabajadores Agropecuarios Monte Sinaí". 2.5 El Pleno de la Asamblea Nacional en sesión número 250, de 29 de agosto de 2013, realizó el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras, apoyando la propuesta de reforma planteada en el informe de la Comisión de Gobiernos Autónomos. 2.6 Se recibió varias cartas y observaciones al proyecto de reforma, así como se organizaron reuniones de tratamiento de las mismas en la Comisión de Gobiernos Autónomos, tal como consta en el expediente de la Ley Reformatoria. 2.7 El 19 de septiembre de 2013 la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Gobiernos Autónomos, en sesión número 18 realizado en la Casa Legislativa de Guayaquil, analizó la Reforma y recibió en Comisión General a la señora Gobernadora de la provincia del Guayas, abogada Viviana Bonilla; a la Secretaria Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, representada por el abogado Julio Quiñónez: al Director de Terrenos y Servicios Parroquiales del Municipio de Guayaquil, doctor Calos Salmón; la delegada del señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, doctora Dora Arias, y a las siguientes organizaciones sociales del sector de Monte Sinaí: Rosa Cortez - Representante de la Red ORCOSO. Walter Plúa - Representante del "Comité de Coordinación y Gestión Comunitaria Esperanza del Buen Vivir Monte Sinaí, COCOGE". Patricio Ramírez-Representante de la Asociación de jardines, escuelas y colegios particulares 9 de Octubre. Isabel Esperanza Pibaque - Cooperativa María Paydar. Roberto Verta Pincay - Comité Vanguardia Revolucionaria. 2.8 El Ministerio del Interior, a través de la Comisión Especial de Límites Internos de la República. CELIR, en el oficio MDI-MDI-CELIR 2013 0153 de fecha 18 de septiembre de 2013, concluye que estos polígonos mencionados en el proyecto de reforma se circunscriben en la cabecera cantonal de Guayaquil, sin que afecten a circunscripciones territoriales circunvecinas. 3. Análisis y debate de la Comisión. Con el objeto de que las reformas que se están implementando a la ley sirvan para mejorar la situación de vivienda y hábitat de los moradores y poseionarios dentro de las circunscripciones territoriales de los cantones referidos en la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras y de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y la norma secundaria vigente, los integrantes de la Comisión de Gobiernos Autónomos establecen las siguientes consideraciones: 3.1 Los Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Autónomos Descentralizados municipales de Guayaquil, Samborondón y El Triunfo en aplicación de la Ley Reformatoria y su normativa jurídica propia, seguirán legalizando los asentamientos humanos informales en suelo de propietarios particulares; mientras que el Gobierno Central, a través del ente rector de la vivienda, regularizará los asentamientos humanos informales y ejecutará programas habitacionales en terrenos públicos siguiendo el procedimiento establecido en la Ley. 3.2 En el oficio No. MCDS-STCIAHT-2013-0260, de 09 de agosto de 2013, suscrito por el abogado Julio César Quiñónez, Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares y oficio No. MDI-CELIR-2013-0153, de 18 de septiembre de 2013, firmado por el arquitecto Raúl Eduardo Muñoz, Director Técnico de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, en Transición, se explica a la Comisión la necesidad de actualizar los linderos por polígonos de coordenadas en el artículo 1, numeral 36, de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras, que corresponde a Monte Siná e incorpora tres numerales para cumplir con el objetivo de la Ley dentro de la cabecera cantonal de Guayaquil, sin que afecte a las circunscripciones territoriales vecinas. 3.3 La presente Reforma concordante con la política pública de prevención, judicialización y regularización de asentamientos humanos informales en el país, procura detener las prácticas especulativas sobre el uso del suelo y delimita la regularización a favor de las ciudadanas y los ciudadanos que están materialmente ocupando predios de dominio público o particular hasta el 28 de diciembre de 2010 en los cantones comprendidos en la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras. 3.4 La Constitución de la República del Ecuador al declarar al Estado ecuatoriano como constitucional de derechos y justicia, dirige su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

competencia y administración a garantizar derechos y a satisfacer necesidades básicas de la población, promoviendo el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante la planificación nacional, por lo que exige ampliar el ámbito de regularización para equipamiento urbano (comunal o comunitario), servicios básicos y protección a personas que habitan en situación de riesgo... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. ..."3.5 El Proyecto de ley exige a los posesionarios no ser propietarios de bien inmueble alguno a nivel nacional, para defender el carácter de interés social o colectivo de la Reforma, situación que fue observada por legisladores de la Asamblea Nacional y por la ciudadanía organizada, quienes manifestaron la realidad de migrantes que abandonan sus predios en otras provincias en busca de trabajo y más oportunidades en grandes ciudades como Guayaquil. Según el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía CEPAL (2007) en el año 2001 Guayaquil tenía el 8.3% de población inmigrante de la misma Provincia y el 33.8% de población inmigrante del resto del país, ubicados en asentamientos humanos informales; por estas razones la Comisión considera necesario limitar la exigencia de la propiedad de otro predio a nombre del beneficiario o familiares, a nivel provincial. 3.6 Se establece el plazo de hasta veinticinco años para el pago de la transferencia de dominio de los predios por parte de los posesionarios, en atención al carácter social de la iniciativa legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

considerando la situación socioeconómica del beneficiario, aspecto que se regulará a través de ordenanza en caso de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y por Acuerdo Ministerial o Reglamento en el caso del Gobierno Central. 3.7 El organismo encargado de dictar la política pública de prevención, ordenamiento y control de los asentamientos humanos irregulares o Informales, debe coordinar su gestión administrativa con la ciudadanía y las autoridades públicas de todos los niveles de gobierno para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con los artículos 30, 66 numeral 2, 261 numeral 6, 340, 375 y 376 de la Constitución de la República del Ecuador; 458, 476 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Decreto Ejecutivo 1227 del 28 de junio de 2012 que tratan del derecho al hábitat y vivienda, los asentamientos humanos consolidados y el surgimiento del Comité Interinstitucional de Prevención y Control de Asentamientos Humanos Irregulares. 3.8. Analizada integralmente la Reforma a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras, la Comisión estructura el articulado planteado en la reforma de manera separada, evitándose el incluir en un solo artículo aspectos de competencias, procedimiento, requisitos, justa valoración, plazos, parámetros técnicos, limitaciones al dominio y sanciones. 4. Resolución. Por las motivaciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Resuelve: Emitir informe favorable para segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. Suscriben el presente informe el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

asambleísta Richard Calderón, la asambleísta Angélica Andino, el asambleísta José Bolívar Castillo, la asambleísta Verónica Guevara, la asambleísta María Alexandra Ocles, la asambleísta Paola Pabón, el asambleísta Fausto Terán, la asambleísta Sandra Landázuri, el asambleísta ponente es el asambleísta Octavio Villacreses. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Octavio Villacreses, el ponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA, OCTAVIO. Gracias, señora Presidenta. Después de este intenso debate del tema que hemos tratado, uno se queda con las ganas de seguir, porque este es un tema que atañe a Guayaquil en esta ocasión, el debate en la Comisión que ha sido unánime arroja unos pequeños cambios pero importantes en el contenido de esta reforma de ley, reforma a la Ley de Legalización de Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios en los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, conocida como Ley ochenta y ocho. Mediante el uso del sistema de información georeferencial se han determinado linderos y coordenadas definitivas, conclusiones a las que hemos llegado, como por ejemplo, que no se pueden expropiar los predios del Gobierno Central o que hayan sido declarados de utilidad pública por éste; el Gobierno Central por medio del MIDUVI, podrá implementar planes de vivienda de interés social, repito, interés social, una vez legalizados e implementados con la infraestructura básica para garantizar el derecho al hábitat y a una vivienda digna, los predios que se adjudiquen o vendan por esta Ley están destinados para el uso de vivienda, sin embargo, para fomentar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

las actividades económicas, una parte de la misma puede ser destinada para el uso de actividades económicas con el fin de impulsar los procesos de la economía popular solidaria. Ser posesionario del predio hasta antes del veintiocho de diciembre de dos mil diez y haberlo destinado a la construcción de vivienda, el posesionario y su cónyuge conviviente en unión de hecho, hijos e hijas dependientes no deben ser propietarios de otro bien inmueble, esto es un cambio importante, antes se hablaba de ámbito nacional, ahora no debe ser propietario de otro bien inmueble en la provincia del Guayas, todos sabemos las condiciones de la gente en un altísimo porcentaje que recurre a este modelo de asentamiento, obviamente es por necesidades, es probable que tengan pequeñas propiedades en otra parte del país, pero la migración tiene ese componente, por eso hemos considerado que esta gran mayoría necesita demostrar que no tiene en el cantón y en la provincia del Guayas otro bien, es competencia del gobierno autónomo municipal en predios municipales y del MIDUVI en predio del Gobierno Central, según corresponda, determinar el valor del predio y el plazo del pago, el cual es hasta de veinticinco años. Se dispone a los gobiernos autónomos municipales que los asentamientos humanos legalizados sean catastrados dentro de los noventa días de presentado el proyecto por el MIDUVI, los predios legalizados se constituirán en patrimonio familiar y no pueden ser enajenados por el lapso de diez años, es decir, la familia o la persona favorecida no podrá vender ese terreno que lo ha ocupado para tener vivienda. Disposiciones Generales. La forma de probar la no propiedad de estos bienes inmuebles en la provincia del Guayas, se necesita un certificado de propiedad el cantón respectivo y declaración juramentada, plazo de treinta días para que se expida el reglamento que permita la aplicación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

de esta normativa... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. ...He puesto nuevamente como la presentación anterior el plano de Guayaquil, porque creo que es importante de acuerdo a lo que se ha dicho aquí en el anterior tema, que ha llegado la hora de la verdad y me voy a tomar la palabra de aquello, probablemente la presentación que voy a hacer a continuación esté castrada porque no tenga la presentación de todas las áreas que quisiera mostrar de Guayaquil, pero aquí se va a mostrar de a poco la otra cara de la moneda, esto es el río Guayas aguas arriba, aquí se ve un pedacito de la isla Santay, más adelante en esta parte que es el puente aparece la perimetral, este recorrido hemos sobrevolado, vamos a avanzar toda la perimetral hasta que lleguemos al sector oeste y encontremos la vía Casuarina y por la vía Casuarina podremos llegar a Monte Sinaí que se encuentra en este lugar, cabe indicar que en esta parte cuando se empezó a cambiar el límite urbano de Guayaquil en el año dos mil diez, pudo haberse aumentado el límite urbano para atender esta población, conversaba Richard como Alcalde, él conoce de cantones que han intervenido aunque no estén dentro del límite urbano en asentamientos no planificados; sin embargo, al sector oeste para acá, en la vía a la Costa, en esa ocasión se buscó ampliar en el dos mil diez alrededor de veinte mil hectáreas de suelo urbano, en aquella protección en ese momento decíamos que se iba a contaminar el espejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

de agua que está en este sector, me decía el alcalde que no había que preocuparse, que la preocupación debía estar centrada acá que este sector era el que podía contaminar el espejo de agua, por esa razón el Alcalde manifestaba en ese momento que no daría ni un metro de tubería a estos habitantes, que a la actualidad a partir de mil novecientos ochenta y siete suman entre quinientos y seiscientos mil habitantes. A continuación quiero mostrarles, esta es la parte de La Puntilla, que empieza la vía a Samborondón, la misma vía, el mismo ancho de carpeta, el mismo espesor de carpeta tiene dos rostros, esta es la parte que el presidente Correa la llama pelucolandia, es la vía a Samborondón, en esta parte a partir del año ochenta y siete se favorece sin querer queriendo a la promoción inmobiliaria y se van miles de guayaquileños a vivir en este sector dejando esa posibilidad de impuestos para Samborondón y no para Guayaquil, tenemos que recordar que en mil novecientos ochenta y siete esta vía fue decidida por el ingeniero León Febres Cordero, mil novecientos ochenta y siete, sector este de la vía perimetral, en esa época que yo regresaba de Chile, las élites guayaquileñas hablaban de que esta vía iba a ser un muro de contención para la ciudad, que la ciudad no iba a crecer ya fuera de este muro, era una mentira, realmente, yo coincidí con una radio y decía que en algún sector de esta parte conociendo Guayaquil se iba a transformar en un cinturón de miseria, en esta parte que llega la vía perimetral al río Daule, este es el puente de La Aurora, pasamos a Guayaquil, vía a Guayaquil, llega a Pascuales la vía perimetral y toda esta explosión demográfica es impulsada de una u otra forma por la vía de mil novecientos ochenta y siete, aquí está la vía a Daule y continúa la vía perimetral, avanzando por la perimetral y va a llegar a Guayaquil, esta es la perimetral pero a diferencia de pelucolandia ustedes ven lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que pasa en este sector a partir de mil novecientos ochenta y siete, dos rostros de la perimetral, más de quinientos mil habitantes, seiscientos mil habitantes más o menos, llegamos a este punto del paradero de la ocho donde aparece el paso elevado y la avenida Casuarina, que va hacia adentro, primera gran obra de magnitud en este momento después de veinticinco años se está invirtiendo de la perimetral para el oeste, veinticinco años después se invierte diez millones de dólares por la vía Casuarina, esto es ese Guayaquil que no se conoce, obra de envergadura, diez millones de dólares después de veintiséis años, este es el canal de transvase en esta parte y vamos a llegar dentro de un momento, sobrevuelo que hiciéramos con los assembleístas en la ciudad de Guayaquil y conocieron esta parte, esta parte del canal bordea el embalse Chongón, a partir del dos mil diez el presidente Correa conoce el territorio y expide el Decreto seiscientos siete para preservar estos territorios y nunca más en Guayaquil se produzca este tipo de asentamientos, nunca más, este es Monte Sinaí, la ley o la Reforma a la Ley 88 busca terminar de una vez por todas este tipo de asentamientos donde no llegó nunca el modelo exitoso. Entonces, compañeros todos, quiero pedirles que den su voto de confianza a la Comisión que pretende que nunca más en Guayaquil se produzca este tipo de asentamientos, el Presidente está colaborando con aquello, el Decreto seiscientos siete da para eso, esperemos que su voto unánime permita que esta gente que vive en Guayaquil reciba como noticia de la Asamblea que esta Ley les va a servir de una vez por todas para que nunca más tengan preocupación y que van a perder estos asentamientos; por Nueve de Octubre, por Guayaquil, para que no perdamos la memoria de que así se ha manejado Guayaquil lamentablemente no lo puedo mostrar todo por cuestiones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

tiempo, vengo a pedirles de parte de la Comisión que aprobemos de manera unánime, ojalá, la reforma de este proyecto de ley. Señora Presidenta, quiero agradecer también al general Víctor Hugo Gangotena que nos facilitó los helicópteros para poder hacer el sobrevuelo de este sector que la patria no conoce de Guayaquil. Viva Guayaquil. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Abrimos el debate. Tiene la palabra asambleísta Guadalupe Salazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR CEDEÑO GUADALUPE. Compañeros y compañeras asambleístas, buenas noches, Guayaquil, puerto principal de nuestra patria, fragua donde se han elaborado los movimientos libertarios que nos dio al país, fragua convertida en el crisol de la nacionalidad donde se cuecen a fuego lento y amor patrio en un solo corazón la ecuatorianidad, hoy encontramos de todos los lares, de todos los terrenos del Carchi al Macará, del Pacífico a la Amazonia, ciudadanos que han llegado a Guayaquil y han contribuido en afianzar nuestra hermosa ciudad en su desarrollo y su naturaleza, a ser cosmopolita y a tener como madre amorosa los brazos abiertos para recibir a sus hijos. Guayaquil, ciudad que se defendió de los Corsarios y piratas, la que superó los dantescos incendios, la del Veintiocho de Mayo y la del Nueve de Octubre, la de Bolívar y la de San Martín, ha sufrido un mal moderno igualmente avasallador y negativo como son las llamadas invasiones, inescrupulosos, aventureros, mentirosos y oportunistas, en perfecto contubernio con los sectores más retardatarios de la nación, componentes de la llamada partidocracia se unieron, formando así una aberrante unidad deshumanizada y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

alienante que daba frutos trágicos, tan hábilmente cosechados por estos antipatria, donde los unos recogían carne de cañón viciando el acto electoral, convirtiéndole en una bajeza, organizando aparentes manifestaciones populares en su favor y los otros recogían las migajas de los festines en cargos públicos y otras prebendas, amén de la descarada explotación a la población que venía a los campos en busca de un mejor destino, todo se comercializaba, todo lo convertían en ganancias indebidas, el agua, la electricidad, las calles, la educación, la aparente guardianía llamada seguridad, la escasísima obra pública fiscal y municipal, la venta y reventa de terrenos vendidos hasta por diez veces consecutivas y lo que les importaba era enriquecerse y afianzar un ilegítimo poder que permitiera mantener la más vil abyección sobre la población compuesta por los más humildes de los humildes, pero no hay mal que dure cien años ni pueblo que lo resista, hace siete años una tormenta política sacudió al Ecuador, ahora sí tenemos un Presidente, salió de las entrañas del pueblo, parido por todas y cada una de las mujeres ecuatorianas, un Presidente que ha venido a despertar la conciencia de los campesinos, la lucha histórica de los trabajadores y la sangre generosa de los jóvenes estudiantes, ahora sí vemos el cambio, que es total y a fondo, cambiando las raíces, sacudiendo el árbol y permitiendo que las manzanas podridas caigan, que nuestra vid nazca y florezca. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS QUINCE MINUTOS.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR CEDEÑO GUADALUPE. ...que el Ecuador se llene de luz, de hospitales y carreteras, de escuelas, colegios y universidades, de puertos y aeropuertos, pero lo más importante, de justicia social, de leyes sanas y consecuentes con nuestro pueblo y de hombres y mujeres que asuman y cumplan sus deberes, por esto compañeros asambleístas, justamente representando la parroquia urbana popular Tarqui, los invoco en este momento de hoy y ahora, actuando con la nobleza que nos caracteriza a todos los asambleístas, sin distingos sociales ni credos políticos, que reforcemos una ley, que aparte de otorgarles a los ecuatorianos que viven en Guayaquil su derecho a la tierra urbana, contribuyan a algo, que no se podrá medir en lo material, pero que alcanza alturas majestuosas como llegar al mismo cielo y que se llama dignidad, estoy segura que hoy vamos a parir un ejemplo más de lo que los ecuatorianos podemos hacer y vamos a ayudar y vamos a contribuir con estas más de quince mil familias para que puedan tener la obra física del Gobierno que les ha ayudado el día de hoy como es el sector de Monte Sinaí. Compañeros y compañeras asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Brito. -----

LA ASAMBLEÍSTA BRITO MENDOZA MÓNICA. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes compañeros asambleístas, compañeras asambleístas: Hoy también voy a citar a Galiano como lo hizo mi compañero Virgilio, los seres humanos somos de átomos, pero también estamos hechos de historia y quiero remontarme compañeros a una experiencia personal, crecí treinta y cinco años entre el lodo y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

polvo, entre el sufrimiento y el dolor que generan las necesidades básicas insatisfechas, pero también debo decir que crecí entre la solidaridad, el valor y la alegría que nos da la convivencia y la cotidianidad de las familias que crecen en los barrios populares de Guayaquil que no son más que las históricas invasiones que auparon gobiernos de turno, no solamente gobiernos centrales, sino también gobiernos locales. El Guasmo, treinta y cinco años aproximadamente de ser fundados, vivo en una cooperativa al lado de la playita del Guasmo, ¿saben cuántos años hemos esperado para que hace apenas tres meses el Municipio de Guayaquil se acordara de que también necesitamos calles dignas, aceras y bordillos? Hemos esperado veintiún años de una administración municipal que olvida, señores, a los barrios populares de Guayaquil, no solo eso, hace un momento hablábamos de la violentación de los derechos humanos, también habría que anotar en esa lista a las víctimas del dengue, que mucho ojo con pensar que es una problemática no atendida por el Ministerio de Salud Pública, es una problemática que tiene como raíz el no tener calles dignas y que aún tengamos charcos de lodo y de aguas putrefactas donde se genera la larva del mosquito que produce el dengue, cuántas víctimas tendríamos que anotarle a las administraciones municipales Social-cristianas y hoy Madera de Guerrero. Compañeros, la historia de los barrios populares es una historia de dolor y de valentía de dirigentes y de organizaciones sociales luchadoras que en su cotidianidad aprendieron a relacionarse como una forma de política clientelar con los gobiernos de turno y con los gobiernos centrales, aprendimos los pobladores de los barrios, los dirigentes a que teníamos que ponernos la camiseta del partido político para ser atendidos en política pública; si ustedes revisan compañeros quienes nos pudieron acompañar en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

última campaña electoral del dos mil trece, recorrimos guasmos y trinitarias y aún teníamos calles donde el agua nos llegaba a la rodilla, hoy el Municipio de Guayaquil está apurado haciendo lo que en veintiún años no fue capaz de hacer, a dónde fue a parar ese presupuesto municipal de veintiún años, a unas piletas que a nadie se le consultó si eran necesarias, si eran parte de esos derechos básicos que la población demanda ser atendidos; esa ha sido la forma de hacer política, quería tocar parte de esta historia personal, pero que es la historia de miles de habitantes de sectores como los guasmos, como Bastión Popular, como Prosperina, como Mapasingue, como Trinitaria, como Las Malvinas, somos cientos que aún somos los excluidos, el hecho de que nos hagan una calle, un bordillo de cemento y una calle por ahí medio empedrada con un asfalto, que ni siquiera se dignan hacer una obra que dure cincuenta años como lo hace el Gobierno de la revolución ciudadana, sino una obra que después de cuatro años tendrán que volver a hacer un nuevo contrato, porque ahí está señores el interés de la actual administración municipal, es importante recalcar que aún somos excluidos, tenemos servicios que son competencia del Municipio como la recolección de desechos sólidos, que yo me pregunto, ¿por qué en los guasmos y en el suburbio se recogen los desechos sólidos tres veces a la semana, y en el barrio Centenario, en el barrio del Seguro, en la Ciudadela Nueve de Octubre, en las ciudadelas peluconas del sur se recogen todos los días? Señores, hay ciudadanos de primera, segunda, tercera categoría, me pregunto yo, ¿no pagamos las mismas tasas de servicios básicos? Entonces, es importante develar a la ciudadanía que lo que nos dan son solo migajas y que lo que hay que demandar es lo que corresponde a nuestros derechos ciudadanos, esa fue la forma que le enseñaron al dirigente de la organización barrial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

y social de relacionarse con los gobiernos de turno, hoy el Gobierno de la revolución ciudadana está cambiando eso y relaciona su accionar, su implementación de política pública con todas y todos, algo debería aprender la actual administración municipal de eso, señores, pero ya la ciudadanía está cambiando y está teniendo conciencia política, por algo hay aquí dieciséis asambleístas de Guayas, compañeros, les recuerdo, y seguramente el dos mil catorce va a dar grandes sorpresas en este cabildo municipal, insisto, he querido citar la historia porque lo que hagamos hoy al aprobar este Proyecto de Ley Reformatoria será histórico, porque estamos dando cuenta que nuestra forma de hacer política nunca más será clientelar, sino una relación con el ciudadano basada en el cumplimiento, en la garantía y en el ejercicio de sus derechos, los sectores del Monte Sinaí, del Triunfo, de Samborondón podrán tener la garantía de que se va a exigir a los gobiernos autónomos descentralizados a cumplir con sus competencias en una relación de absoluto respeto, inclusión e identidad. Muchísimas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Le escuché al asambleísta Villacreses en parte de su intervención decir por el Nueve de Octubre, por Guayaquil, porque no perdamos la memoria. De acuerdo, asambleísta Villacreses, por ello me veo obligada a hablar y a aclarar temas que aquí se han dicho de mi ciudad. Entre ellos, cuando la asambleísta Salazar, si no me equivoco, dijo en una frasecita viciando el acto electoral al hablar de las personas que se dedicaban al tráfico de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

tierras en Guayaquil y me vino a la memoria, porque eso es lo bueno que tienen los que hablan en esta Asamblea, que cada vez que hablan me hacen recordar más, refresca mi memoria, me vino a la memoria la fotografía del presidente Correa en las elecciones del dos mil seis en la tarima, adivinen con quién, con Marco Solis, perseguido por la justicia por traficante de tierras, por Valerio Estacio, perseguido por ustedes mismos que fue su legislador por cierto, por traficante de tierras, por Sergio Toral los tres juntitos, perdón eran cuatro, porque ahí estaba el presidente Correa también, así es que para hablar hay que conocer, porque a veces cuando escupes para el cielo te quedas con la cara absolutamente mojada y por parte del asambleísta que habló del Guasmo, ¿quién cree que en el Guasmo ha puesto toda la pavimentación, toda el agua potable, todo el alcantarillado?, y lo que habla ella es de un espacio que ya está contratado para finalizar toda la obra pública del Guasmo. Señores, nosotros estamos en absoluto, haber señora Presidenta, yo respeté a todas las asambleístas y seguirá siendo esa mi posición, que hablen aquí y digan lo que digan, las respetaré. Aquí se está hablando de una ley por la cual nosotros vamos a votar a favor, en efecto, que vamos a votar a favor, porque nos da la razón en el sentido de que el Procurador dijo que el Municipio no podía intervenir ahí hasta que esta Ley sea reformada, ley, entre paréntesis, que fue aprobada por este mismo Gobierno con el Presidente de la República con su poder de veto, no la vetó la mandó a publicar en el Registro Oficial, alguien dijo alguna vez una frase y esto me refiero a Guayaquil, sobre el perro del hortelano que ni come ni deja comer. La leyenda cuenta que era un perro que se puso a cuidar la huerta del hortelano y como los perros no son vegetarianos, entonces no se comían los vegetales, pero no permitía que ningún otro animal que sí era



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

vegetariano lo tocara. Por eso la frase, el perro del hortelano no come ni deja comer, exactamente lo que está sucediendo en Guayaquil en este momento, aquellos asambleístas que hablan de Guayaquil no les he oído decir una palabra aquí respecto de las escuelas, perdón de los colegios fiscales, en donde el Ministro del ramo prohibió que cerca de diez mil alumnos tuvieran nuevas aulas, pintura, techo en sus patios, baterías sanitarias y toda la parte de infraestructura eléctrica que necesitaban, ahí está el perro del hortelano, perdón coincide con la leyenda del perro del hortelano que ni come ni deja comer, hecho que viene haciendo el Municipio, señores, para que se enteren los que dicen que viven en Guayaquil, hace ocho años y no solamente en ese sentido, sino que también viene dando computadoras, libros gratis, viene y ha ofrecido ahora para los nuevos graduados los iPad porque necesitan tecnología los alumnos y laboratorios de inglés, además cierto de las becas que se dan a los estudiantes huérfanos, absolutamente pobres, desconocer la obra que se ha hecho aquí de Guayaquil, es desconocer el aplauso que tiene esa gestión del noventa por ciento de los habitantes de esa ciudad, señores, ¿qué creen, que el noventa por ciento de los habitantes de Guayaquil son gente rica? Para la limitada opinión de los que así creen, me imagino que las viviendas de mucho lote o mi lote son para gente rica, que los cuadernos y los textos escolares son para la gente rica, que todos esos parques acuáticos en los sectores populares son para la gente rica, que toda la pavimentación, el agua potable y alcantarillado es para la gente rica ¿con qué votos cree que gana alcaldía tras alcaldía Jaime Nebot en Guayaquil? con el voto de los ricos no podría alcanzar ni el diez por ciento, ni el ocho por ciento, tal vez ni el cinco por ciento, gana con los votos de los pobres, ¿saben por qué? Porque la gente responde con su voto a la gente que creen, pongan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ustedes uno, dos, tres candidatos a la alcaldía de Guayaquil y sigan mintiendo respecto de las obras que según ustedes no se hacen en Guayaquil y verán que siguen perdiendo, como han perdido elección tras elección, la alcaldía de Guayaquil y por cierto yo tengo algunas fotitos también que mostrar, me gustaría que las pasen en este momento, muy corto, señora Presidenta. Eso es actual, ¿así quieren que estén las escuelas de Guayaquil también? Escuché en la intervención anterior a un asambleísta Sánchez hablar sobre el alcantarillado de Guayaquil con absoluto desconocimiento hasta de su Gobierno, porque en el dos mil siete su Gobierno dijo que Guayaquil ya tenía el sesenta y tres por ciento de alcantarillado, su Gobierno y ahorita tenemos el noventa por ciento y en el dos mil catorce el cien por ciento y no solamente de alcantarillado sino también de agua potable y pavimentación de toda la ciudad, estas fotitos las traje a colación porque la asambleísta vicepresidenta Aguiñaga ha estado pasando una foto cuya obra ya está contratada, por cierto disculpo su ignorancia porque se basa en datos que ya la misma fuente le desmintió y por cierto ella tenía razón, su apellido no era Aguiñaga era Aguinaga, lo vi bajo los titulares que daban cuenta de la desaparición y el desvío de siete millones de dólares en el Ministerio de Medio Ambiente, la misma Asambleísta dijo, ah por cierto no se me va a poder olvidar ese apellido nunca después de haber leído la noticia. La Asambleísta dijo que estaba dispuesta a esperar en el debate anterior dos décadas más para ver a Guayaquil reaccionando, Guayaquil esperó mucho más que eso ya para liberarse de piratas o de pestes, de malos alcaldes y de estafadores y como dijo ella de cuenteros y cuenteras. En el dos mil cuatro, como ya dije Guayaquil habrá completado su ciclo de obras, las obras primordiales, las obras necesarias y la actual administración ojalá y así



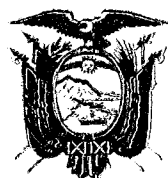
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

podría decir ésta, hablo del Gobierno Central, invierte el ochenta y cinco por ciento de su presupuesto en obras y solamente el quince por ciento en servicio y de ese ochenta y cinco por ciento en obras, el noventa por ciento va a la gente pobre, le repito no importa la cantidad de mentiras que digan aquí, la gente pobre seguirá votando por el alcalde de Guayaquil Jaime Nebot en esta nueva elección que ojalá el nueve de octubre como han dicho muchos de ustedes, se lance nuevamente a la reelección. Ah y también le oí al asambleísta Sánchez imitar y no le queda bien, imitar aquella frase del modelo exitoso mofándose de aquella, las copias siempre son malas, porque siempre serán copias, esa frase es del Presidente de la República y ahora sí espero, señora Presidenta, que aquí en este debate oiga a los asambleístas de Guayas y de Guayaquil hablar algo respecto de sus puertos y las competencias que le piensan cortar, pero no, su boca esta atorada por el poder, nadie quiere hablar de eso, nadie quiere mencionar el perjuicio que para Guayaquil sería que le quiten sus competencias al puerto actual y que no le hagan un puerto de aguas profundas, en eso veo silencio absoluto, pero Guayaquil tendrá su puerto, Guayaquil tendrá su puerto, Guayaquil tendrá sus colegios y los jóvenes tendrán sus computadoras, textos y aulas dignas y baños dignos de un estudiante, el tránsito mejorará considerablemente cuando empiece la gestión de la municipalidad en el tránsito, ni piratas, ¡ah! cierto ustedes no saben que no hay mejor incentivo para un guayaquileño... -----

RESUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS VEINTISÉIS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. ...que el poder de turno, como no señora Presidenta, que el poder de turno le diga no a sus legítimas aspiraciones ni piratas ni pestes han logrado acabar con Guayaquil, peor sus malos hijos, peor esos hijos que no levantan su voz porque es temblorosa frente al poder para defender la tierra que los vio nacer, un pueblo rebelde, señores, jamás aceptará un gobernante sumiso, por cada malagradecido que para esa tierra que sí hay algunitos, habrán miles de voces, de hombres, mujeres y niños gritando con valentía y en su mes viva Guayaquil, carajo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene derecho a la réplica, asambleísta Alexis Sánchez. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ MIÑO ALEXIS. Compañera Presidenta. Estimada asambleísta Viteri, nada más para informarle a usted que de las ciudades del Ecuador, en agua potable la ciudad de Guayaquil en el sistema era la ciudad con mayor porcentaje de agua no contabilizada, Guayaquil llegó a perder el setenta y cinco por ciento en agua no contabilizada sumadas las pérdidas y sumada el agua que no se mide, el asunto del noventa y cinco por ciento de cobertura de ninguna manera es cierta, peor el cien por ciento de cobertura y cuando hablamos de saneamiento básico, no estamos hablando solamente de colocación de tuberías de alcantarillado, saneamiento básico significa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

tratamiento de aguas depuradas, contésteme usted si es que existen plantas de tratamiento de aguas residuales en Guayaquil o no se hacen descargas directas en una buena parte de las descargas de aguas residuales, así que simplemente le aclaro el aspecto eminentemente técnico. Y respecto a lo otro, no he sabido en absoluto que exista el derecho sobre patentes alrededor de la expresión de modelo exitoso, yo le podría decir a usted no voy a caer en ese error, de que le queda muy mala copia decir viva Guayaquil carajo, esos carajos a los que nos tenían acostumbrado los carajazos de sus jefes León Febres Cordero y Nebot. Así con el mayor de los respeto le estoy dando datos absolutamente técnicos, Guayaquil no tiene cobertura de agua potable en los porcentajes que usted manifiesta y alcantarillado menos y para tener saneamiento básico, es necesario tener tratamiento de aguas residuales y eso no lo tiene Guayaquil. Una vez más y no copiando a nadie, sino porque estoy absolutamente seguro, el modelo que usted dice exitoso o que lo dice el Alcalde no lo es, para que un modelo exitoso sea exitoso tiene que ser un modelo solidario, tiene que ser un modelo en el cual los ciudadanos sean tratados por igual, que no hayan diferencias, que no haya en Samborondón todos los servicios excelentes, pero si vamos al Guasmo o alguno de otros sectores como Prosperina, además hay completas diferencias como aquí lo han dicho compañeros asambleístas que vivieron en carne propia lo que significaba el famoso modelo exitoso que no es copia de nadie, es español, es castellano, es una frase absolutamente coherente y además cierta, Asambleísta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Adriana De la Cruz. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ GASPAR ADRIANA. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas, realmente penoso y chistoso a la vez escuchar aquí a la compañera Viteri hablar de Guayaquil, cuando ni siquiera vive en la ciudad de Guayaquil, yo quisiera, yo quisiera que ella recorra el verdadero Guayaquil, esa ciudad que no se muestra, esa ciudad que se la esconde y que la esconde el Gobierno local del Guayaquil, yo no podría dejar pasar esta oportunidad para felicitar, felicitar realmente al Gobierno Nacional por esta iniciativa, iniciativa que devuelve la dignidad, que devuelve la esperanza, que devuelve los sueños a las personas de Monte Sinaí de tener un hogar, de tener una vivienda digna, también felicitar a la Comisión que ha trabajado este informe y que nos está entregando hoy para poder ser aprobado, he caminado por varias ocasiones en este sector, en medio de nubes de polvo observando, observando las necesidades, la falta de servicios básicos, escuchando las lamentaciones de mucha gente y que muchas veces eran mujeres, madres, madres solteras, buscando un lugar seguro y digno para sus hijos y sus hijas, es necesario saber que desde la segunda mitad del siglo veinte y hasta la actualidad se han producido permanentes procesos de ocupación y apropiación ilegal de tierras agrícolas, periféricas o urbanas, públicas o privadas por parte de grupos socialmente empobrecidos, provenientes del campo unos, otros con experiencia de vida urbana, en fin buscando conformar asentamientos donde puedan cristalizar su sueño de la casa propia, las y los invasores, siempre han contado con el apoyo de promotores inmobiliarios informales y de mafias, de traficantes de tierras, que generalmente han sido guardaespaldas de dirigentes políticos populistas y clientelares, vinculados al contingente de los partidos políticos en el apogeo del momento, por fin, por fin se terminó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

el oportunismo, el abuso y la explotación que encontraba su nicho en la necesidad de estas familias de Monte Sinaí, que buscaban tener un terreno propio y que esto era aprovechado por los traficantes de tierras, personas inescrupulosas, que lo único que buscaban era lucrar. Quiero traer a colación y recordar la intervención anterior sobre el tema, decía aquí un compañero asambleísta que el no haber atendido y/o legalizado la situación de la gente de Monte Sinaí no fue por falta de voluntad del Gobierno local, con la excusa de que eran terrenos del Estado, acaso tampoco es falta de voluntad atender a los Guasmos, a la Isla Trinitaria, los Guasmos, el suburbio este, que tienen más de cuarenta años a los que aún les falta servicios básicos y que formamos parte de esa ciudad de Guayaquil que se niega, que no se muestra, porque para lo único que sí cuenta es como botín político, los Guasmos no solo son las avenidas principales, los Guasmos no están atendidos al cien por ciento, las zonas periféricas populares de Guayaquil mal denominadas barrios marginales, han vivido históricamente en el abandono y la discriminación, siendo justamente este estado el ambiente de corrupción social el idóneo para el vicio de poder, extorsión, violaciones constantes a los derechos humanos, la invasión de tierras es un delito que esconde el drama humano de miles de familias empobrecidas por el sistema, que engañadas por inescrupulosos y delincuentes de cuello blanco, estas familias que caen en la trampa y terminan perdiéndolo todo, en nuestro país la ciudad de Guayaquil es la más afectada por este problema social y sus consecuencias como la creación de cinturones de miseria, donde la insalubridad, la inseguridad son la constante, como en Monte Sinaí, los Guasmos, Nigeria, Carita de Ángel uno y dos. Ahora mismo están en una carrera maratónica, instalándonos alcantarillado, poniéndonos bordillos sin importar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

calidad, ya que para ellos somos esa parte de la ciudad que se merece cualquier cosa sin calidad, sin funcionabilidad. En cuanto a la regeneración urbana, la mayoría del recorrido no se encuadra en resolver los problemas de barrios urbanos populares de la ciudad que son mayoritariamente y con alta densidad poblacional, quienes mayores necesidad tienen, al contrario los montos invertidos en la avenida Víctor Emilio Estrada y Lomas de Urdesa que pertenecen a un estrato social económico pudiente, superan aquel de la avenida Modesto Luque que en teoría beneficiaría a los pobladores de Flor de Bastión, Sergio Toral, Paraíso de la Flor, observamos que en el modelo del desarrollo urbano de Guayaquil la pobreza hay que esconderla, alejarla, negarla para que el que viene de afuera no la vea y no se lleve una mala impresión, pero por otro lado las invasiones se han promovido como recursos políticos clientelares, pero han sido invisibilizados en el momento para presentar a la ciudad de espectáculo, esto, esto por supuesto ha permitido la formación de imaginarios sociales urbanos, contradictorios y en conflictos entre sí, la hegemonía de una élite que ha venido decidiendo la estratégica urbanística y estética que en la mayoría de los casos no responde a la realidad cultural de la ciudad, para esto también cabe decir la revolución ciudadana como tal nos devolvió la dignidad, los sueños, la esperanza, pero también nos devolvió la criticidad, el conocimiento de nuestros derechos, el valor de la participación, el vivir bien es para todos y para todas, no solo para la élite que rodea el Gobierno local, Guayaquil debe volverse equitativa como ciudad, que los Guasmos, la Isla Trinitaria reciban el mismo trato que el barrio Centenario, Urdesa, los Ceibos y la Puntilla. Frente a la ley tengo una observación en el punto tres punto seis, que establece el plazo hasta veinticinco años de pago de la transferencia de dominio de los predios,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

mi propuesta es que esto se haga en diez años, como una corresponsabilidad también de los moradores de estos sectores al esfuerzo que está haciendo el Gobierno Nacional. Esa es mi observación, yo presenté también unas imágenes para mostrar las dos caras de Guayaquil, el barrio Centenario y el Guasmo que la tomé esa foto, me la enviaron anoche porque yo vivo en el Guasmo, vivo en la Cristal donde sí es verdad tenemos alcantarillado, pero resulta que el día sábado le reclamo a alguien que vaya por favor a destapar las alcantarillas porque no sirven y nos dicen, que no porque solo hay cuatro vehículos y que tengo que esperar mi turno, o sea los pobres debemos esperar, o sea, no servimos, simplemente para ahora lo que dice aquí la compañera, la compañera asambleísta que me antecedió en la palabra, solo sirven como botín político, ahora sí hablaba el tema de las escuelas, hablaba del tema de los libros, que van a entregar computadoras y todo eso, perdónenme están en campaña política y la gente ya no se come ese cuento. Esperemos este dos mil catorce, no estemos contando los pollitos antes de nacer, esperemos el dos mil catorce, ese febrero que ustedes dicen que vamos a continuar con el mismo Alcalde, va hasta la locura de que va a ser el Presidente de la República, que locura. Gracias, señora Presidenta ¡Hay! perdón las diapositivas... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ GASPAS ADRIANA. Una ciudad dos realidades, distribución inequitativa del manejo del recurso público, aquí vemos el Guasmo Sur, Cooperativa Cristal, ese es el barrio Centenario, por cierto un barrio del señor Alcalde que ahora ya no vive



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

ahí, pero es donde él vivía. Guasmo, barrio Centenario, si ustedes pueden ver las diferencias, no copia, pero del modelo exitoso que siempre dice el Alcalde de Guayaquil, Guayaquil, dos sociedades con poca relación, un sector hegemónico dominante y asociado al poder local, otro sector marginalizado, asociado a la explotación y al olvido. Lo que no se muestra de Guayaquil, estas son imágenes de Monte Sinaí, el buen vivir permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental, es armonía, igualdad, equidad y solidaridad, no es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito. Plan Nacional del Buen Vivir. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene derecho de réplica asambleísta Cynthia Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA. Muy corto, señora Presidenta. Porque no vale la pena para más, al asambleísta Sánchez, entiendo que es de la Sierra por eso su equivocación, Samborondón no es Guayaquil. Así que no entiendo la comparación entre las obras de Samborondón con las obras de Guayaquil. Lo entiendo porque no es de allá, pero a usted asambleísta Cruz que dice que es de Guayaquil y dijo que la Puntilla era de Guayaquil, eso sí es absolutamente errado, está grabado así que no diga que no, está grabado, y otra cosa yo vivo en Urdesa si usted no sabe Urdesa es Guayaquil, yo vivo en Guayaquil evidentemente usted en el limbo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Bairon Valle. --

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINARGOTE BAIRON. Muy buenas tardes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

compañera Presidenta. Compañeras asambleístas, compañeros asambleístas. Hay veces que es fácil hablar de Guayaquil cuando no se vive en los barrios, no, es fácil hablar de mil cosas cuando se vive en los barrios. Una cosa es vivir en Urdesa, vivir en el barrio Centenario, vivir en Samborondón y otra cosa es vivir en los barrios como dice la compañera De la Cruz que vive en la Cristal, como dice Mónica que vive al Sur Batalla de Tarqui, como en mi caso que vivo también en el Suburbio Oeste verdad en pleno Cisne Uno, que nosotros sí estamos todos los días en los barrios, conocemos la realidad no por fotografía, no por llamadas telefónicas, ni por imágenes, sino que estamos en el convivir cotidiano todos los días que no visitamos los barrios cuando tenemos campaña electoral sino que visitar los barrios de Guayaquil es nuestra obligación como dirigentes políticos, como dirigentes sociales, permanentemente viendo que le falta a la gente y cómo podemos contribuir a su bienestar, de manera que es muy difícil compañera asambleísta Viteri hablar de esa realidad cuando usted no la vive, nosotros sí la vivimos, es verdad, es innegable que hoy día se pueda hablar que en Guayaquil se vive bien, es crítica la situación del agua potable en Guayaquil, no hay un guayaquileño que pueda abrir la llave, verdad la llave pueda coger un vaso y llevarse el agua a beberla, porque los guayaquileños tenemos que o hervimos el agua o tenemos que comprar el botellón, esa es el agua que nos garantiza, igual las calles de los barrios han sido descuidadas por siempre, en donde el alcantarillado no es un servicio sino un perjuicio porque cuando llueve tenemos los mil problemas, verdad, allí en el barrio, así que por lo tanto de qué modelo exitoso para quienes vivimos en Guayaquil para quienes vivimos en el corazón de los barrios, no en los barrios opulentos y para nadie también es innegable que hoy día en Guayaquil en ciertos barrios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

por persona se invierten hasta ochenta, noventa dólares cuando en los barrios olvidados se invierten apenas diez, quince, veinte dólares, esa realidad tampoco nadie la puede esconder. De manera que quiero aprovechar esta oportunidad para saludar fraternalmente a todos los ciudadanos y ciudadanas de Monte Sinai, desde este espacio darles un saludo fraterno, caluroso, revolucionario, por qué, porque ya no van a tener que mendigar a este Gobierno seccional que aparentemente lleva un modelo exitoso, pero que se ha olvidado de los ciudadanos de los barrios, ya no van a tener que hacer eso, porque este Gobierno de la revolución ciudadana a través de este proyecto de ley, de esta Ley que la vamos aprobar hoy día los ciudadanos y las ciudadanas de Monte Sinai van a tener el buen vivir garantizado, con eficiencia, con calidad y sobre todo con calidez que es lo que nos caracteriza a los revolucionarios. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta José Bolívar Castillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores, decía el honorable Villacreses, que este es un problema que atañe a Guayaquil, yo quiero atreverme aquí a decirles a ustedes honorables legisladores que este es un problema que atañe a todo el país, este es el Ecuador que tenemos, que interesante la discusión que hemos escuchado esta tarde, una discusión no cierto entre los que concentran y los que están marginados; pero esa misma discusión existe también en la patria ecuatoriana, a mí me tocó con la Comisión sobrevolar en el helicóptero de la policía ese maremágnum que constituye el nuevo suburbio porque son capas sucesivas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

suburbios, se van construyendo anillos perimetrales que dicen que son para delimitar la ciudad y los anillos perimetrales otra vez se convierten en las grandes autopistas que permiten que la ciudad expanda, que los grupos dominantes expandan su acción especulativa, entonces el dinero de la patria ecuatoriana se tiene que invertir fundamentalmente en obras de descongestionamiento, que a su vez producen otra vez más congestiónamiento, porque todos los ecuatorianos para poder sobrevivir nos vemos obligados a tratar de migrar, a encontrar una posición, en eso que con cinismo llaman las canteras electorales manejadas por los mamaluchismos de uno u otro tipo, con el cual se obliga a la gente a alinearse para poder vivir. Necesitamos una patria de ciudadanos libres, que saben que pueden, mediante su trabajo, mediante su iniciativa, su creatividad salir adelante. Necesitamos el desarrollo integral de todo el territorio ecuatoriano. Y qué bueno fuera, honorables legisladores, que esto que fue materia de otra discusión larga aquí en el Parlamento, que a dónde no más puede ir la plata, los dieciocho mil millones o veinte mil millones del ITT, que si va para agua potable, alcantarillado, que bueno fuera que esa plata, que esos dieciocho o veinte mil millones vayan para cambiarle al Ecuador su matriz territorial, porque sin cambiar la matriz territorial, que se entienda bien, no es posible cambiar la matriz productiva del Ecuador, y, porque si metemos un ITT en ese suburbio de Guayaquil o diez o veinte ITT esa misma inversión servirá para que el Ecuador, desesperado por la angustia siga concentrándose más y más en los suburbios de las grandes metrópolis y convirtiéndose en canteras electorales. Eso deteriora el nivel de vida de nuestros hermanos de las grandes ciudades y llena de desesperanza a la gente de todos los rincones del territorio nacional. Necesitamos entonces, conciudadanos, construir una patria con equidad territorial para que esta sea la base, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

base insustituible, diría yo, de la equidad económico social. No hay equidad económico social posible si no existe de por medio equidad territorial. Señores, hace unos días hubo aquí en Quito, entiendo que coordinado por la municipalidad capitalina, la reunión de municipalidades del mundo respecto del tema de las ciudades digitales, de las smart city decía. Pero tuve la oportunidad de decirles a la gente que pudo escucharme, que no creo que pueden haber smart city o ciudades inteligentes o ciudades digitales si no hay antes, para hablar en english smart country; países que se organizan con inteligencia territorial; lo mismo que hablábamos respecto del Sistema Nacional de Universidades, y lo que hablamos en otros sistemas. Si alguna contribución puede dar este pequeño y minúsculo movimiento que nace en Loja, que es Acción Regional por la Equidad a esta revolución ciudadana es este aporte, introducir en este proceso de cambio, que lo hemos respaldado desde nuestra libertad, introducir la dimensión territorial de lo que estamos haciendo. En la Comisión que integro, de Gobiernos Seccionales, al tratar las reformas del Cootad precisamente, se incluyó una sanción que llega inclusive a la destitución de las autoridades seccionales, de los alcaldes que se hagan los desentendidos frente a estas supuestas "ocupaciones ilegales de los terrenos". Aquí están los honorables legisladores, solucionando un entuerto que tenía que haber sido solucionado a su tiempo, dentro del marco jurídico constitucional del país, y a través de los gobiernos seccionales; no es el Parlamento el encargado, de mediante ley solventar lo que es la consecuencia del populismo irresponsable de seguir apoyando y apoyando, el que vayan inflándose las canteras electorales en una patria de filántropos y mendigos, donde hay que alinearse para que nos dejen sobrevivir. No señor, esta es una patria de gente libre, que quiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

construirse mediante su esfuerzo y su trabajo, por tanto hemos planteado esto. No solo como lo decía muy bien el señor Presidente, de que no se va a permitir ninguna ocupación más de terrenos en forma ilegal a partir del veintiocho de diciembre del dos mil diez. Todos los demás que ocuparon los terrenos tienen que ser desalojados, porque el caos y la anarquía no sirve a los pobres. El caos y la anarquía sirve a la audacia de los más fuertes, de los más influyentes. Para proteger el derecho de los débiles tiene que haber un Estado capaz de actuar de acuerdo al marco jurídico constitucional. Entonces, no solo que no puede haber más ocupaciones ilegales de terreno del veintiocho de diciembre de dos mil diez en adelante, sino que además, se va a incluir en estas reformas del Cootad a que se aprueben las sanciones correspondientes a los alcaldes que se hagan los oportunistas, se hagan los vivos y toleren o inclusive por debajo, disimuladamente apoyen el que se produzcan estas ocupaciones, que luego, resulta que producen votos, que luego resulta que se conviertan en clientelas electorales. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. Señores, para concluir. Esta generación sistemática de la aglomeración, que es lo que lleva a que el país, esa aglomeración centralista que lleva a que el Ecuador tenga que destinar la mayor parte de sus recursos a obras gigantescas de descongestionamiento en lugar de inversión en el impulso a la actividad productiva, a la inclusión productiva de todos, en sus respectivos terruños que es la única política social que tienen sentido. Por tanto, queridos amigos legisladores, ojalá esto que vamos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

aprobar hoy nos sirva de lección, así como decían, que se hacen perimetrales para impedir que se desordenen las ciudades, que esta perimetral que vamos a poner como límite, veintiocho de diciembre de dos mil diez, legalizando, aquí, por ley lo que tenía que haberse...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se terminó el tiempo, señor Asambleísta. ---

EL ASAMBLEÍSTA CASTILLO VIVANCO BOLÍVAR. ...ordenado de acuerdo a la ley, sirva para que sepamos que de aquí para adelante nos debe tocar la gran tarea de construir un Ecuador con equidad territorial. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gastón Gagliardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. Muchas gracias, Presidenta. Como es la historia. Aquí creo que todos utilizaban las invasiones como plataforma política, cuando aquellos que promovían este tipo de situaciones eran intocables, nadie los tocaba, los respetaban, hacían y deshacían; por lo menos este Gobierno, a compañeros mismos del movimiento les dio orden de captura por estas irregularidades y algunos están haciendo el debido proceso en investigaciones en torno a esto. Recuerden, compañeros, el agua potable ellos lo manejaban, porque no había agua potable por tubería, la electricidad, las escuelas eran de los mismos invasores, lo que tiene que ver con el material de construcción, tantas cosas tremendas que pasaron en el pasado en todos los gobiernos, aclaro, no estoy diciendo que no ocurra en la actualidad, en todos los gobiernos han tenido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

parte, en especial en el pasado de este proceso, y por esa circunstancia, creo, compañeros asambleístas, creo que todos debemos velar para que este tipo de circunstancias no se vuelvan a dar más y que cada gobierno autónomo descentralizado procure darle los servicios necesarios a estos ciudadanos, que pueden tener culpa o no, por la pobreza, de ir a estos lugares y vivir en situaciones difíciles. Como es de conocimiento, este proyecto de reforma tiene la intención de arreglar lo que tiene que ver con el artículo ochenta y ocho, que era inaplicable por el tema de los linderos, por el tema de que habían datos inexactos y por esa razón hemos hecho esta reforma y que fue una motivación de los asambleístas de la provincia del Guayas. Nosotros hemos dado el primer paso y aspiramos que todos ustedes den una solución. Estoy seguro, Presidenta, que probablemente algunos nos están viendo a través de la televisión y están esperando el resultado de este debate y de esta votación, para de una vez por todas, darle solución a un problema latente que vive mi provincia y algunos cantones. Hay cosas interesantes en este proyecto. Me hubiera gustado que hubieran incluido a unos ciudadanos, que por ser también, bien, podrían vivir en los exchamberos, en el cerro San Eduardo, lamentablemente no han sido considerados, ellos piden y claman, llevan más de veinte años viviendo ahí y no se les ha hecho justicia y están en un litigio con la Junta de Beneficencia, tendría una actitud más solidaria, de ceder esos terrenos y esa gente que hace tiempo está posesionada poder tener también una vida un poco más digna. Celebro lo que ha hecho la Comisión, dar un plazo de hasta veinticinco años para pagar ese predio, en hora buena si se da aquello; los beneficiarios de este proyecto que tiene que estar de acuerdo a la fecha de posesión que hasta octubre, hasta el veintiocho de diciembre del dos mil diez, la obra pública, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

eso es lo interesante, que se va a construir casas dignas y servicios básicos que no han podido ser objeto estos ciudadanos e impulsar también, muy interesante proceso de economía popular solidaria para que haya actividad económica en este sector. Reconozco la importante labor realizada por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Competencia, Descentralización y Organización del Territorio para la elaboración de este informe, y hago mis siguientes observaciones. Más allá de los discursos políticos, en lo que tiene que ver con la declaración de utilidad pública, el inciso final del artículo uno se establece: "los predios declarados de utilidad pública o interés social y los predios pertenecientes a entidades del Gobierno Central no estarán sujetos a expropiación por parte de gobiernos autónomos descentralizados municipales. Fundamento una observación, en el sentido, que si bien la Comisión ha modificado la redacción del proyecto inicial acogiéndose algunas de las observaciones, me permito señalar que en el inciso final del artículo uno del proyecto de ley, en donde se pretende excluir del ámbito de expropiación de los GAD municipales a los predios declarados de utilidad pública o interés nacional, es necesario para dar una mayor claridad en la redacción, compañero Villacreses, que se especifique, que se requiere a los predios declarados de utilidad pública o interés social por instituciones del Gobierno central y así no entrar en contradicción con lo establecido en el inciso primero del artículo uno de la Ley Ochenta y ocho donde se declara de utilidad pública y se expropia a favor de los municipios los terrenos ubicados en esta zona. También hay una segunda observación, en concordancia con lo establecido en el numeral seis de la Constitución. El Presidente de la República puede cambiar a criterio de él la denominación de las diferentes instituciones públicas y aquí en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

proyecto de ley esclarece, el Ministerio de Desarrollo y Vivienda, cuando considero yo, que debería ser por el ente rector a cargo de la política pública de vivienda. Por eso reitero mi propuesta en ese sentido, y sería la siguiente: "los predios declarados de utilidad pública o interés social por instituciones del Gobierno Central y los predios pertenecientes a entidades del Gobierno Central no estarán sujetos a expropiación por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, sin embargo, el ente rector a cargo de la política pública de vivienda, podrá destinarlos a planes y proyectos habitacionales de interés social". Otra observación que hago. A mí sí me preocupa el tema de la extensión del terreno. Lo mandan a otras normativas. Considero que el no superar la extensión máxima del lote de terreno, según lo determinado por las respectivas ordenanzas, acuerdo ministerial o reglamento a esta ley de excepción de espacios de suelo consolidado, creo que hay que dar una claridad a la redacción y que el lenguaje de la norma sea entendido por la ciudadanía. Sugiero que se especifique puntualmente cuáles serían esas excepciones a que se refieren los espacios de suelo consolidado y así evitar interpretaciones a esta redacción y así dotar de seguridad jurídica a este artículo. ¿Por qué lo fundamento? Porque, imagínense ustedes, cada uno va a ser medido de acuerdo a su nivel económico, socioeconómico, etcétera, etcétera, y esto conlleva a que habría una subjetividad o una inaplicabilidad, por eso es importante que el avalúo se debe basar en parámetros técnicos e indicadores que deben ser observados para evitar lo que comenté hace un momento. Así que, creo que se podría conllevar a que se interprete, que se deberá analizar por cada terreno la situación económica de cada familia y en cada caso la emisión de la ordenanza, reglamento o acuerdo ministerial, según el caso. Esas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

son mis observaciones, compañeros, y como siempre lo digo, ojalá, más allá de las diferencias políticas, más allá de los modelos exitosos o no exitosos, creo que la ciudadanía, ahí en Monte Sináí, y en El Triunfo y en el cantón Samborondón, están, sobre todo, esperando que vamos a votar hoy... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAGLIARDO LOOR GASTÓN. ...en favor de estos ciudadanos que requieren una respuesta inmediata y tener la tranquilidad de dormir en sus casas sin que vayan a ser desalojados por estar en una situación irregular. Aspiro, Presidenta, y ojalá, compañero, que por unanimidad, todos nosotros votemos y podamos dar solución a este problema y también estar pendiente, que nunca más se den las invasiones, en especial en la ciudad de Guayaquil. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Cerramos el debate. Damos pasó a la intervención del asambleísta Octavo Villacreses, ponente. Octavio, perdón. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. No es primera vez que me comen la i, y a veces la s. Hemos escuchado las propuestas y las observaciones, y como ponente he procedido a comunicar a la Presidencia, que hemos modificado, algo muy importante que es el tema del plazo. El plazo que era de veinticinco años pasaría a ser de diez años, dada la propuesta de Adriana de la Cruz, entonces, el siguiente paso sería proponer que la reforma sea aprobada o sea, digamos, elevo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

a moción para que sea aprobada la reforma, pero no quiero terminar sin mencionar algunas cosas que se han dicho aquí al respecto de caciques de aquellos sectores marginales de Guayaquil que históricamente han trabajado con el Partido Social Cristiano. Aquí está la memoria, no es tan frágil, Carlos Castro, su hija era consejera en el consejo provincial; decía alguien, que no se podía intervenir en esta zona por tema de coordenadas, pero cuando ha tenido la decisión política el Alcalde ha modificado el límite urbano casi que a libre albedrío. ¿Acaso se le preguntó a la comuna o a las comunas, Casas Viejas o Chongón, si querían que les modificaran o no el límite urbano o su característica de zona rural a urbana? o sea, que no hubo la voluntad política, cuando hablan de infraestructura del noventa por ciento y cien por ciento de servicios básicos son verdades a medias. Hay que decirlo, ya lo dijo Bayron, todo el mundo hierve el agua para poderla beber en Guayaquil, lamentablemente y aguas lluvias, Guayaquil que se inunda todos los inviernos no tiene ni siquiera el cincuenta, cincuenta y cinco por ciento de cobertura de aguas lluvias, una ciudad que se inunda, todos los inviernos tiene que soportar, que una película de contaminación después que bajan las aguas donde hay alguna estructura de aguas lluvias, pero el otro sector se queda con el agua empozada, que se va por gravedad, por filtración y ojalá por evaporación, pero mientras tanto la contaminación campea en Guayaquil. Todo los inviernos, el ochenta por ciento de Guayaquil se enferma de la gripe estacionaria. Hay que decir que también, es verdad, se le dio la competencia del tránsito a Guayaquil y no la ha ejercido; primera cosa; segundo, se va a privatizar el tránsito en Guayaquil o se va a concesionar. Se conoce que una empresa chilena va a tener la concesión del manejo de la matriculación, la revisión y las demás cosas, típico de los modelos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

neoliberales. Es verdad que se reparten computadoras y se arregla cierta infraestructura, en conjunto con el Gobierno Nacional se hizo un acuerdo ministerial y se intervino casi por dos años; más de doce millones de dólares invirtió el Gobierno Nacional en reparación de escuelas; el municipio puso seis millones. El tema de los puertos; esa fue una defensa, creo que proselitista que no defiende a más que a nueve propietarios de puertos, porque eso no va a afectar a Guayaquil jamás. Y el éxito del Alcalde, él tuvo, por ejemplo, en el año dos mil nueve, principalmente se debió al plan de vivienda o al plan de lotes con infraestructura Mi Lote. En ese momento eran más o menos seis mil quinientos lotes, pero, sin embargo, se mandaron a imprimir más de trescientas mil solicitudes, más de trescientos mil guayaquileños vendieron su esperanza en la posibilidad de un terreno, cuando el plan es de seis mil quinientos lotes nada más; ellos mandaron a repartir trescientas mil solicitudes con la posibilidad de fotocopiado, así se juega con la necesidad de la ciudadanía. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLACRESES PEÑA OCTAVIO. Gracias. Viva Guayaquil. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El documento ha sido pasado a cada una de sus curules, pueden verificar en el sistema. Existe una moción planteada por la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados; ¿existe apoyo a la moción? Señora Secretaria, procedemos a la votación. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y posesionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo. El texto que estamos votando, es el texto definitivo remitido vía correo electrónico el día de hoy mediante oficio de Octavio Villacreses, asambleísta ponente de primero de octubre de dos mil trece. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ciento once votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y posesionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Último punto del Orden del Día. -----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

"Cuarto. Proyecto de Resolución en apoyo a la democracia y rechazo al intento de golpe de Estado del 30 de septiembre del 2010". El Asambleísta ponente es el asambleísta Diego Vintimilla, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el proponente, asambleísta Diego Vintimilla. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Señora Presidenta. Compañeros y compañeras. Quiero empezar esta propuesta de resolución con una frase de Ernesto Sabato cuando presidía la Comisión de la Verdad en Argentina, y dice: "Las grandes calamidades siempre son aleccionadoras, para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que solo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana. Únicamente así podremos estar seguros de que nunca más en nuestra patria se repetirán los hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo". Y parece ser que entre ayer y hoy han sucedido muchas cosas para evocar ese nunca más, y me llena de satisfacción, porque no puedo estar alegre de castigar crímenes, pero sí de satisfacción de que no quede más en la impunidad, que hoy ha iniciado el proceso de judicialización del primer, de los casos de delitos de lesa humanidad, que se haya aprobado la Ley de Víctimas, y no sin gracia, no sin un afán, incluso de chiste que le tomo. Hace un año, aquí, en el Pleno, se nos burlaban, a los que querían, y se burlaban pues, a quienes querían resolver el 30S dejándonos sin quórum, ahora, retemos, pues, a que dejen sin quórum. Sin duda el treinta de septiembre fue una probadita de ese amargo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

retorno al pasado y hoy recordar el 30S, es recordar el hito de impulso del futuro que venimos construyendo, hoy la oposición no tiene nada más que reclamar o preguntar por la Megan, cuando la oposición hace varios años tenía que preguntar por los cuerpos de sus desaparecidos, cuando hoy seguimos preguntando qué paso el 30S, dónde estuvo la oposición. Ayer mismo veía un vídeo que sí sé dónde estuvo la oposición, estuvo en la sala de prensa de esta misma Asamblea, pretendiendo fraguar el golpe. También estuvieron en Ecuador TV y seguramente estuvieron los que dieron las órdenes para que asesinen a Juan Pablo Bolaños. Siempre hemos dicho, recordar, no solamente es un deber con nuestra historia, también es como consciencia política de que no va a haber ni perdón ni olvido, lo que se dijo ese treinta de septiembre tiene que ser una consigna política y no por un tema de revanchismo, por un tema de honestidad con la gente que dio su vida ese día, y por la gente que estuvimos en las calles defendiendo la democracia. Y, finalmente, esta Resolución es un planteamiento también de una convocatoria, de un llamado a las organizaciones sociales, a la ciudadanía, para profundizar la democracia, para radicalizar el proceso como una única garantía de que nunca más haya hechos como los del 30S. Me permito indicar brevemente cuáles son las propuestas que están presentadas en este proyecto de resolución, que en primer lugar, plantea condenar las acciones premeditadas, perpetradas el treinta de septiembre, que no nos vengán a continuar con el cuento de que aquí no hubo intento de golpe, que no vengán a decir que esto fue un teatro. Compañeros y compañeras, por honestidad intelectual tenemos que ser lo suficientemente honestos y asumir, si alguien quiere decir nos equivocamos, pues díganlo, si la oposición es tan seria, que asuma que se equivocó, pero no vengán a quererse bajar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

aquí de la camioneta del golpismo. En segundo lugar, es necesario denunciar la complicidad de políticos y de grupos económicos que estuvieron detrás del treinta de septiembre, de cómo manosearon, de cómo vilmente trataron que un proyecto de ley, que un debate en la Asamblea Nacional, genere el caos y la violencia sostenida para que con eso se argumente la legitimidad de un golpe de Estado. En tercer lugar, y uno de los puntos más importantes, porque hasta ahora se mantienen los medios de comunicación en un complot mediático en contra de la verdad de lo que sucedió el treinta de septiembre. En cuarto lugar, y por un tema de dignidad con la gente que dio su vida, debemos rendir homenaje a Jacinto Cortez, a Darwin Panchi, a Juan Pablo Bolaños, a Efrén Calderón y a Froilán Jiménez, que ofrendaron sus vidas cumpliendo el deber de todo ciudadano en el lugar que se encuentren. Convocamos a la ciudadanía también a ratificarse en la defensa de la democracia, sin duda. Y como último punto, recordamos que el treinta de septiembre fue el día en que triunfó la democracia en el Ecuador, que fue un día desde el cual la cara del Ecuador cambia, la forma de hacer política en el Ecuador cambia y que merecemos respuestas, de que esto tiene que ser investigado, de que no podemos permitir que quede en la impunidad el treinta de septiembre, que no debemos permitir que se convierta en una bandera política de defensa de los valores antidemocráticos o de los antivalores. Compañeras y compañeros, no me quiero alargar por respeto a ustedes, pero sí llamar a los compañeros y compañeras que van a intervenir, para que sin apasionamientos coyunturales y con total objetividad política y con compromiso con la verdad, sus intervenciones puedan estar ceñidas a lo que la lógica, el sentido común y los principios éticos de cada uno de los que estamos aquí, se enmarque. Llamar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

antemano a que no manchen este Parlamento con barbaridades como negar el treinta de septiembre como intento de golpe de Estado. A no pretender siquiera acusarle al gobierno de Rafael Correa de ser el causante de ese día y más bien compañeros y compañeras, proponer que pueda ser una Resolución totalmente contundente, que limpie el nombre de la Asamblea Nacional y que limpiemos con vergüenza ajena de los que dejaban sin quórum, en el acto más cobarde. Compañeras y compañeros, la consigna es nunca más y ni perdón ni olvido, qué viva la democracia, qué viva la profundización del proceso. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Voy a ser muy breve, sencillamente porque no me gusta que me insulten y no me gusta que me insulten ni en concreto ni en abstracto ni permito que me insulten ni en concreto ni en abstracto, no tengo absolutamente nada personal con nadie en esta Asamblea. Y como esta tarde se ha hablado mucho de las experiencias personales, les voy a decir yo que hice el treinta de septiembre, como un ciudadano no dedicado a la política sino a mis actividades profesionales, me tope en la mañana con una inexplicable y absurda sublevación policial, a lo largo del día, preocupado como estaba por el curso de los acontecimientos, porque no está bien en ninguna parte del mundo que al Presidente de la República le quiten la máscara antigás, eso no está bien, y eso es reprochable, independientemente de que uno piense a favor o en contra del Presidente, y en la noche me quedé absorto ante una balacera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

inexplicable en el Hospital de la Policía, con la misma vergüenza con la que en la mañana tuve que taparme la cara al ver que un policía le bajaba la máscara antigás al Presidente de la República, con la misma vergüenza tuve que irme a dormir, viendo cómo se mataban ecuatorianos, de eso no hay que enorgullecerse, eso fue una vergüenza desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche. Y, obviamente, señora Presidenta, y obviamente que hay gente que tiene que rendir cuentas de eso, porque la sublevación policial es un delito y si hay alguien ahí que tuvo algún interés de pescar a río revuelto, pues, tiene que ser juzgado, pero tiene que ser juzgado en un juicio imparcial, me he cansado en la tarde de oír como en una especie de continuidad de lo que ocurrió en la mañana, se habla aquí de que se ha judicializado el informe de la Comisión de la Verdad, bien por ello, pero lo obvio en una democracia, es que esa judicialización esté en manos de jueces independientes, de jueces imparciales, que no sea entonces gran motivo de orgullo, les vamos a recibir en la cárceles con colchones y que en nuestras cárceles nadie se va a podrir y me acordaba de los cuentos de hadas, nadie se va a podrir, porque nos los vamos a comer. Señores, basta de ponerle a esto poesía cuando hay que ponerle seriedad, cuando hay que ponerle contrición, porque a veces hay que avergonzarse de las cosas que pasan en política en el Ecuador y tampoco está bien que se haya dicho ahora que algunos generales que fueron juzgados en la mañana no fueron por cobardía o por temor, no fueron porque están viejos, porque están muriendo, porque tienen que ir al hospital y porque algunos de ellos no tienen nada que ver en los hechos que se les imputaron en la mañana, habiendo como hay gente que sí tiene que ver y gente que sí tiene que estar imputada, pero hay que hacer un acto de contrición, quieren verdad o quieren que la verdad

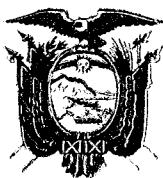


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

esté ahí, pasémosnos días hablando uno de los otros, descascarándonos como cebollas mostrando la peor de nuestras caras, un simple tema de coordenadas se transforma en un debate de si Guayaquil está bien o está mal, cuando es coordenadas, señores, imposible votar en contra, como es imposible no condenar lo que ocurrió el treinta de septiembre, por Dios, pero es imposible también no tener vergüenza de lo que ocurrió esa noche, cuando ecuatorianos se mataban con ecuatorianos, mientras en la Plaza Grande desde la cinco de la tarde habían leds, habían pantallas gigantes y había música, de eso no hay que enorgullecerse, sí. Señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea, quieren una Resolución sobre el treinta de septiembre háganla, pero no hay necesidad ni de descalificar ni de decir que la Asamblea Nacional tiene que lavarse la cara de qué o de quién, en mi lugar, sin que yo haya sido Asambleísta, pero en mi lugar estaba sentado un señor de la clase política ecuatoriana que es César Montúfar, de qué lavarse la Asamblea, de qué, qué pecado ajeno podemos tener o cargar. Señora Presidenta, hay cosas que los ecuatorianos tenemos que asumir como errores, hay que juzgar a la gente que tiene que ser juzgada por jueces imparciales y que cumplan largas condenas, las mismas condenas que debieron haber cumplido aquellos que quebrantaron la ley en los ochenta y que recibieron penas de tres, cuatro años, cuando ahora tenemos gente condenada a veinte, quince, diez años por terrorismo, esa es la verdad del país. Esa es la verdad del país. No tengo problema en apoyar su posición, no tengo problema en apoyar la Resolución, lo que no permito es ser insultado, señora Presidenta ni en concreto ni en abstracto. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Dora Aguirre.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE HIDALGO DORA. Señora Presidenta de la Asamblea, señoras y señores asambleístas. Yo no me puedo callar al escucharle al asambleísta Aguilar decir que el treinta de septiembre del dos mil diez se fue a dormir avergonzado, yo no pude dormir Asambleísta, yo no pude dormir jamás después que murieron cinco personas inocentes en un intento de golpe de Estado, en un intento de desestabilización de nuestro país, en un intento de romper la democracia en nuestro país, en un intento de derrocar a un Presidente electo democráticamente en las urnas, el presidente Rafael Correa Delgado. Tengo que decirles que si tenemos memoria histórica y esa nadie nos va a callar, nadie nos va a hacer olvidar y saben por qué, señores asambleístas, saben por qué, porque nosotros sí estuvimos el treinta de septiembre en esta Asamblea Nacional, donde nos apalearon, donde nos gasearon, donde nos maltrataron, nos ultrajaron a varios asambleístas, pero principalmente asambleístas mujeres y saben quién lo hizo, un grupo de policías insubordinados, ellos lo hicieron y ellos saben y está en la conciencia de ellos y del pueblo ecuatoriano, porque están en imágenes, porque lo asumieron, el jefe de la Escolta Legislativa asumió y hay una imagen y una declaración donde dice que retira la seguridad a los asambleístas. Yo estuve aquí en la puerta de la Asamblea Nacional porque sabe qué, señor Asambleísta, los asambleístas de la oposición, hasta las cinco de la tarde del treinta de septiembre del dos mil diez, pretendieron que se instale un Pleno de la Asamblea Nacional, ¿sabe qué querían alegar? querían alegar que no había autoridad en el país, vacío de poder, no permitimos y aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

estuvimos un grupo de asambleístas donde decidimos ofrendar nuestra vida si era necesario, para defender la institucionalidad, para defender la democracia, la libertad de todo el pueblo ecuatoriano, pero también tengo que decir, que ese treinta de septiembre que dice usted poesía, que dice usted, lírica, pues no, señor, intentaron acabar con la vida del Presidente de la República electo democráticamente y eso no es poesía, eso es una realidad, hay más de doscientas ochenta personas involucradas y procesadas, hay ya diez sentencias que son pocas y estamos tardando en el proceso, pero sí exigimos que haya absoluta transparencia en la investigación y que se juzgue a las personas que tienen responsabilidad. Nosotros vimos las imágenes, esas son muy claras, sabemos quienes estuvieron reunidos el día veintinueve de septiembre ideando este intento de golpe de Estado. Así es que esto no puede pasar desapercibido, esto no puede pasar sin que los ecuatorianos y ecuatorianas recordemos que el treinta de septiembre miles de ecuatorianos nos movilizamos. Yo estuve en las afueras del hospital como lo estuvieron miles de ecuatorianos y ecuatorianas, como estuvieron muchísimos asambleístas y vimos como de manera indiscriminada se disparaba, como de manera indiscriminada se gaseó, a punto de asfixiarnos estábamos, a punto de que personas de la tercera edad murieran asfixiadas ese treinta de septiembre, pero sabe qué, una lección de dignidad y de honor vio el pueblo ecuatoriano el treinta de septiembre, a las nueve de la noche liberaron al presidente Rafael Correa, hubo cruce de balas sí, entre policías y militares, esa es la absoluta verdad, sabemos los que estuvimos peleando en la calle por defender la democracia en nuestro país, pero sabe qué, a mí personalmente me quedó una doble lección, porque después de las nueve de la noche cuando nos anunciaron que liberaron al presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

Rafael Correa bajando por las vías, a esas horas apareció un niño de nueve años que corría con un banderín puesto en el cuello y una bandera hacia el lugar donde había cruce de balas, yo me detuve y le dije que adónde iba y me dijo, voy a defender al presidente Rafael Correa y yo le dije, por favor, no vaya el Presidente ya ha sido liberado, es que allá está mi papá y mi mamá. Me da mucha pena no haberme detenido para cogerle el nombre y apellido de ese niño que es hora historia, de ese niño que seguro está creciendo en este nuevo modelo de desarrollo político económico y social, donde los seres humanos y el pueblo manda, ya no mandan unos ciertos sectores acostumbrados a dirigir el destino del país, con esto, decirles no hay jamás poesía, no dormimos en paz aquella noche, porque cinco inocentes fallecieron, porque intereses políticos intentaron desestabilizar el país y jamás olvidaremos, nadie nos callará, seguiremos defendiendo con dignidad el nombre del Ecuador, la democracia en nuestro país y este nuevo proceso de la revolución ciudadana, que ha dejado una lección y marca una diferencia, lo que fue un antes y lo que es ahora, un país que trabaja en ese camino de abrir un nuevo horizonte con esperanza para nuestro pueblo ecuatoriano. Así es que, viva el pueblo ecuatoriano, porque ese día triunfó el pueblo ecuatoriano, triunfó la democracia y nunca más un treinta de septiembre ni en el Ecuador ni en ninguna parte del mundo. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Antonio Posso.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Buenas noches colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

parlamentarios. Yo quiero iniciar esta intervención manifestando públicamente que he participado en forma activa en la caída de algunos Gobiernos corruptos de este país, he participado en las oleadas populares que ocurrieron en Quito y en todo el país, conjuntamente con mucha gente de los que estamos acá, me refiero a los gobiernos de Bucaram, de Mahuad y Gutiérrez, hubo un caso incluso en el tema de Mahuad, cuando efectivamente, la avalancha humana era el movimiento indígena ecuatoriano, sin embargo, ya en el momento decisivo no faltaron, por supuesto, oportunistas de último momento, que asomaban como salvadores de la patria, eso lo recordamos todos. Igualmente, en la caída del último Presidente, las oleadas humanas que ocurrían aquí en Quito, en las que participábamos activamente mucha gente de los que estamos aquí, cierto es el propio Presidente Correa y muchos patriotas estábamos en las calles de Quito, algunos de nosotros teníamos que salir a esas manifestaciones con chalecos antibalas, porque sabíamos el peligro al cual nos sometíamos por los francotiradores que existían en los diversos edificios de Quito. Pero eso que ocurrió en estos tres acontecimientos históricos, de los cuales muchos de los aquí presentes pueden dar fe, incluso de mayores detalles, nada, absolutamente nada tiene que ver con lo ocurrido el treinta de septiembre hace tres años, porque ahí lo que se produjo es una acción artera, una acción ejecutada desde la penumbra, desde mi punto de vista, para pretender derrocar a un Gobierno democrático, a un Gobierno con amplia simpatía popular en este país, utilizando un mecanismo para mí, perverso, es decir, a un sector de la policía, en base a determinadas demandas que tenían que ver con la Ley del Servicio Público. Queridos colegas, la comparación que estoy realizando con este hecho histórico último, por supuesto tiene inmensa distancia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

a mí me ha admirado sobre manera que existan personas y les he escuchado hasta en las últimas horas, decir que eso ha sido un sainete, que era un show mediático organizado por el propio Presidente, qué barbaridad, pensar que existan criterios de esa naturaleza, cuando apenas se inició el conflicto yo estuve aquí en Quito, por supuesto, pese a que estaba residiendo en mi ciudad en Ibarra, era de ver y todos pueden coincidir cómo las diversas ciudades del país desprotegidas por parte de la vigilancia policial, se iban convirtiendo en tierra de nadie, en zonas como Guayaquil ya se producían los saqueos, ya se produjo en un determinado instante la toma de edificios públicos, hasta la toma del aeropuerto internacional por un grupo de miembros ya de las Fuerzas Armadas, ya no de la Policía, y pensar que so no se llame una intentona golpista contra el sistema democrático, yo creo que esto es una falacia que no tiene nombre. Créanme colegas parlamentarios, esa es mi versión, si no existía una decisión para mí magistral por parte de la Secretaría de Comunicación desde la Presidencia de la República para controlar a los medios de comunicación más o menos, alrededor de las diez, diez y media de la mañana, el caos se generalizaba en este país y a lo mejor las intenciones subterráneas de los golpistas se concretaban, esa era mi versión, es mi versión, incluso fui invitado conjuntamente con el Rector de la Universidad Central, el doctor Samaniego, en mi caso cumplía también funciones de Rector en la Universidad Técnica del Norte, al canal público, a participar en defensa de la democracia, el doctor Samaniego pudo hablar, yo ya no pude, porque se acercó una turba a romper las instalaciones del canal encabezada por un político muy conocido en este país, y todo eso no se llama intentona golpista, por favor. Claro, pero también hay hechos importantes como hoy está de moda el término "prohibido olvidar", yo personalmente considero que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

la presencia del Presidente en la Policía, por lo menos fue una imprudencia, por lo menos, pero por supuesto, también para no olvidar, cómo puede ser justo que incluso Secretarios de Estado que estaban junto al Presidente, cuando la situación se iba caldeando los ánimos, empezaban a desaparecer por encanto, claro, a mí me consta como el ministro Patiño, el canciller Patiño, el sí desde el comienzo hasta el final en las calles, organizando a la gente en defensa de la democracia y el resto, la gran mayoría, por supuesto, asomaron en horas de la noche en la Plaza Grande, para no olvidar, para no olvidar, queridos compañeros y amigos, ese día en que se pretendió acabar con la democracia, no se pudo, no lo pudieron, por supuesto, porque había un Gobierno diferente a los tres a los cuales hice referencia, lo que pasa es que los interesados en acabar con la democracia no habían podido ganar los procesos electorales y tenían que irse por este atajo de la penumbra, utilizando en este caso, a un sector de la tropa, de la Policía, y que como digo, si no se producía esa jugada magistral desde la comunicación para controlar a los medios en este país, sin duda, ese día había golpe de Estado. Por ello, yo creo que estas cosas no se pueden quedar en la impunidad, hay de por medio cinco ecuatorianos asesinados cobardemente... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Así es, hoy se ha iniciado estos procesos de la Comisión de la Verdad, no puede quedar en la impunidad esos hechos, tiene que sancionarse en forma ejemplar a todos los golpistas de esta naturaleza, de la penumbra, que sin poder ganar procesos electorales se van por el atajo de dar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

golpe de Estado artero. Me sumo a la petición de aprobar este proyecto presentado por el colega Veintimilla, que me parece que es justo, es adecuado, correcto, para que en este país nunca más vaya a producirse un hecho artero de esta naturaleza. Otra cosa muy diferente y con esto termino, es cuando el pueblo en oleadas ha sacado a gobernantes inescrupulosos que tanto daño le han hecho a este país. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Fabián Solano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas. Primero quiero sumarme a este acto de justicia que ha hecho hoy la Asamblea Nacional al haber aprobado el Proyecto de Ley para la Reparación a las Víctimas en los periodos comprendidos entre mil novecientos ochenta y tres al dos mil ocho. Yo tuve la suerte, tengo la suerte de ser parte de la Comisión de Justicia y obviamente haber mocionado la aprobación de ese importante informe para que definitivamente esa impunidad, esas situaciones que se dieron no se vuelvan a repetir y se rinda un homenaje a los héroes, a las personas caídas y que definitivamente, dieron su vida por causas justas. Hablar del treinta de septiembre nos llena de mucha emoción y de mucha alegría, definitivamente, porque en ese golpe de Estado que se realizó, tuvimos la suerte de estar ahí apoyando. Hemos visto como se han dado homenajes, como se han suscrito cartas, hemos visto a mucha gente que definitivamente me hubiera gustado verles en las calles de Quito, ese treinta de septiembre del año dos mil diez. Yo tuve la suerte así como el compañero Asambleísta que inició el debate de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

este tema, de decir y contar su día del treinta de septiembre del dos mil diez, yo también quiero contar el día treinta de septiembre del año dos mil diez. Estuvimos increíblemente sorprendidos de la cobertura a través de Teleamazonas que ya estuvo vía microonda, en los distintos lugares donde se iban a producir los incidentes. Y justamente, cuando el Presidente fue secuestrado en el Regimiento de la Policía aquí en Quito, nosotros conjuntamente con varios compañeros del Partido Socialista, de la Juventud Socialista, de la Fenocin, llegamos a sumarnos a los compañeros de PAIS, que se encontraban en Carondelet. Y ahí tuvo la valentía el compañero canciller Ricardo Patiño de encabezar una marcha y fuimos caminando varios kilómetros desde la Plaza Grande, desde Carondelet, rumbo a recuperar y a rescatar a nuestro Presidente, mientras otro grupo de compañeros y compañeras se quedaban resguardando el Palacio de Gobierno. Definitivamente era un momento de alegría y de emoción, ver como las gentes, la ciudadanía, el pueblo de Quito, salía a los balcones, salía de sus casas, salían de los zaguanes a saludarnos a aplaudirnos, a darnos agua, y definitivamente seguir nuestra caminata. Pero ya llegamos al sector de Miraflores, cerca de la Universidad Central del Ecuador y un carro sin placas con muchachos que presumimos eran policías, nos dieron los primeros balazos, y tuvimos que tirarnos al suelo, esto se produjo en la calle Bolivia junto a la Universidad Central y la Avenida Miraflores. Seguimos nuestra marcha, cruzamos La Gasca por la parte de arriba y estábamos llegando, ya cerca de llegar al Hospital de la Policía, nos interceptaron, nos pegaron una gaseada que era verdaderamente increíble, nos hicieron revolcar, nos patearon, el canciller Patiño sufría los embates de la represión policial, y ahí tenemos también que destacar a héroes que a veces se han quedado



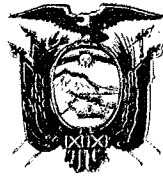
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

en el anonimato; y me quiero referir también al Capitán de Policía que es parte de la seguridad de Ricardo Patiño, que jugándose su vida, protegió en todo momento a nuestro compañero Canciller que lideraba esa gigantesca marcha. Luego ya nos sumamos con un grupo de personas que ya se encontraban en las inmediaciones del Hospital, reclamando que nos devuelvan al Presidente, y que se haga democracia, era increíble ver cómo la gente, esos malos elementos que fueron envenenados durante semanas con desinformación, realmente generaban un caos y definitivamente era una cosa muy peligrosa. Yo lo único que puedo manifestar es que estuvimos ahí dispuestos a dar hasta nuestras vidas por defensa de la democracia y por defensa de este proyecto político en el que creemos, y obviamente en el liderazgo del compañero Presidente. No me queda más que decir, que apoyo irrestrictamente el proyecto presentado por el compañero Veintimilla, y decirles que las veces que sean necesarias como lo hicimos el treinta de septiembre los que estuvimos aquí en Quito, como lo hicieron los socialistas en mi provincia, en la provincia de Bolívar, siendo los primeros en reaccionar en la ciudad de Guaranda, como lo hicieron los militantes del Partido Socialista en la provincia del Cañar, liderados por el compañero Segundo Serrano, de igual manera entre otros compañeros de distintas provincias estaremos siempre al frente a defender la democracia y a defender también este proyecto político, liderado por el compañero Presidente, que obviamente también es socialista. Muchas gracias, y hasta la victoria siempre.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra asambleísta Hólger Chávez.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: En buena hora que se ha presentado este proyecto de resolución, que creo que es parte de un deber moral de todos los ecuatorianos y sobre todo de la Asamblea Nacional, no dejar de recordar este acontecimiento verdaderamente trágico para nuestro Ecuador, pero que al mismo tiempo significa un acontecimiento de profunda reflexión para todos los ecuatorianos, y es necesario decirle al Ecuador entero, que hablamos, cuando hablamos del treinta de septiembre, estamos hablando de un acontecimiento de carácter político, orientado de forma soterrada por fuerzas políticas que en pluralismo, en democracia, en libertad y en las urnas, no han podido captar la confianza del pueblo. Aquellos que añoran el pasado, porque les ha representado intereses múltiples y caros. Cuando hablamos de este acontecimiento surge a mi memoria de ese tema desde el punto de vista penal, y aquí hay abogados, hay autores, cómplices y encubridores cuando se comete un delito, pero también hay los autores intelectuales, quienes no dan la cara, pero siguiendo la misma ruta del iter criminis, que en doctrina penal se llama, la ruta es, la ideación, deliberación, resolución, y la ejecución de lo que ya previamente se planificó, en este caso desestabilizar este orden legítimamente constituido. Y esos autores intelectuales que son los más peligrosos, porque son el cerebro donde analizan, maquinan y utilizan a otras personas con una gran capacidad de poder ser sujetos a la voluntad de esas capacidades conductoras, para cometer un acto de esta naturaleza, aquellos unos fueron visualizados indirectamente, y otros se mantienen en la sombra del anonimato, por ello es que esa Comisión de la Verdad que se conformó en buena hora ha ido ayudando a recoger información, para que, la administración de justicia pueda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

brillar como se debe en el Ecuador, y hay que reconocerlo que la administración de justicia no ha cumplido con su rol, se ha sentido que ha habido una especie de entrega a aquellas fuerzas políticas, que gobernaron el Ecuador, que se han mantenido y se mantienen directa o indirectamente neutralizando la verdadera ruta de avance, para que el hacha de la justicia caiga sobre sus responsables. Pero también es necesario crear una reflexión, de que también por acción se comete un delito pero también por omisión. La omisión significa dejar de hacer algo que jurídica, más allá de lo moral, jurídicamente se está obligado a hacer. Y recuerdo que después de unas semanas, de unos días, cuando se instaló la Asamblea, semanas posteriores, se hacía remembranza del treinta de septiembre, en el otro lado del río, en la oposición, en sus intervenciones, algunos dijeron que siguieron los acontecimientos a través de la pantalla, con botellas de licor, mientras el pueblo se desangraba en las calles, mientras el orden legítimamente constituido, estaba en un verdadero riesgo y mirábamos como uno, yo puedo olvidarme, que un miembro de la Fuerza Pública, con un aparato con el que se disparan los gases lacrimógenos le apuntaban en la cabeza al Presidente, y ante la turba se movía de lado a lado, y el Policía, que apuntaba a la cabeza al Presidente, también se movía con la turba pero con la intención positiva de ejecutar ese disparo, sabiendo que ese disparo iba a la cabeza. ¿Cuál es el efecto jurídico, el momento en que se produce un acontecimiento de esa naturaleza? Un disparo con gas lacrimógeno a unos tres, cuatro metros, sencillamente la persona queda descerebrado, automáticamente se producía la sucesión, y querían bajo distintas modalidades de que el Vicepresidente asuma la Presidencia, lo abandone al Presidente, pero he allí esa posición de lealtad política,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

de honradez política, de madurez política y de verdadera consecuencia con el proyecto político en seguir esta ruta de la transformación de la patria, eso se vio clarito, el otro le trataba de sacar la mascarilla del gas lacrimógeno, cuál es el efecto, la asfixia, y en la asfixia que sucede, una persona puede morir. Entonces, cuando escucho, o escuchamos de voces articulistas o en la oposición de que aquello fue forjado, y acomodado por el Presidente, por este proyecto de político, por su equipo, pueblo ecuatoriano que hablo este momento para aquellos que me escuchan a mí en lo personal me da una profunda indignación, aquellos que se expresan de esa manera, son los que están tratando de ocultar la existencia de un delito, y significa en materia penal, una forma de complicidad, o a su vez de autoría intelectual y que tratan de borrar una historia real y palpable, que es imposible que el pueblo ecuatoriano pueda olvidar, es que nosotros fuimos testigos de ese acontecimiento, yo estaba recuerdo en la ciudad de Guayaquil con el chequeo médico de mi padre, cuando veo en cadena los acontecimientos y nos tocó trasladarnos a la Gobernación, y mirábamos que efectivamente el caos, el desorden y la fuerza pública estaba prácticamente dejando en soledad al país entero, creando las condiciones para la desestabilización política. Y aquellos que sabían lo que esto significa ¿qué hicieron? Esa omisión, aquí hay abogados, y este momento seguro que en el país me estarán escuchando abogados, y sin ser abogados, por sentido común, porque la ley es sentido común, la omisión, si vemos que un acontecimiento se está dando donde corren la vida tantas personas, corre el riesgo la democracia, porque corría, se podía venir un acontecimiento donde ríos de sangre podían recorrer en el Ecuador entero, cadáveres por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

todos lados...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Y el no hacer nada, ese silencio y sentarse a ver, o irse a dormir, y no aportar ni en abstracto ni en objetivo, eso, en materia penal es una forma de omisión, y esa omisión encarna también responsabilidad de carácter penal, eso contempla el Código Penal, los delitos se cometen por acción cuando se ejecuta a través de autores intelectuales y materiales y también por omisión cuando se deje de hacer lo que jurídicamente se está obligado hacer. Tantas cosas podríamos abordar sobre este acontecimiento, y creo que siempre este Parlamento Nacional, que es el cenáculo, el depósito, de la voluntad soberana del pueblo, cada año no puede jamás dejar de debatir y de pronunciarse y de recordar...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó el tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Este acontecimiento de triste recordación para los ecuatorianos. Y por ello...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó el tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Que esto, conozco y sé que ayudará de alguna manera a generar conciencia y alimentar la democracia en la patria. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

□ 255

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos este debate, con la intervención, hay un punto de información solicitado por la asambleísta Lidice Larrea, tiene tres minutos.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREA VITERI LÍDICE. Muchos de los que estamos aquí, pudiéramos decir lo que cada uno pasó y vivió, con orgullo decir yo fui parte de ese 30S, pero quiero decir solo algo en honor a la hora y en honor a los que cayeron ese día, que defendieron la democracia. Ese día no solo se demostró, que el Gobierno de la revolución ciudadana está construyendo una nueva patria, ese día se demostró que se está construyendo una nueva ciudadanía, una nueva forma de pensar, una nueva forma de pensar de ese ecuatoriano y ecuatoriana que sin pensarlo salió a la calle a defender un Gobierno, a defender el futuro de su familia, cada uno como dijo mi compañera Dora Aguirre, quería tener algo verde para salir, pero como símbolo de la esperanza, con un verde esperanza, el 30S, para muchos, será una pantomima como lo pintan, pero ese día vuelvo y repito se demostró que los ciudadanos y ciudadanas que queremos un nuevo país como el que estamos refundando somos más. Y, yo no pude dormir tranquila, ni ninguno de los que están aquí pudimos dormir tranquilos, después que muchos, cayeron muertos, después de que nos tiraron bombas lacrimógenas y después que expusimos nuestra vida. Y no es que éramos patriotas, éramos nuevos ciudadanos que estábamos defendiendo ese nuevo Ecuador, que todos anhelamos, por eso nunca más un 30S ni aquí ni en ningún lugar del mundo. Señora Presidenta.-----

uLA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos este
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos este debate,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

con la intervención del asambleísta Raúl Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañera Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Hablar de un treinta de septiembre que no hubo el intento de golpe de Estado, falso, y mentira, quienes vivimos ese día aquí en la Asamblea y en la ciudad de Quito, sabíamos todo eso, qué pasó y pregunto yo, ¿por qué un canal de televisión a las seis de la mañana ya tenía instalada su parabólica en el Regimiento Quito? ¿Por qué algunos asambleístas el día anterior aquí, decían Policías atentos les están quitando sus derechos? Cuando votábamos una Ley de Servicio Público, o no recuerdan eso compañeros, por qué decir que el 30S no estaba planificado, recuerden compañeros la memoria, una semana antes en Miami, quién se reunía, Lucio Gutiérrez con los Isaías, y decía Gutiérrez “esto se ha de terminar cuando se acabe el modelo económico que ha presentado Rafael Correa Delgado”, o no es eso ya que venía premeditado haciendo el golpe de Estado. A muchos oigo hoy que eso no era nada, que fue todo hecho un circo para disimular, no compañeros aquí hay imágenes y quiero pedirle a la compañera María Augusta Calle, que me preste, el power point de ella, que tiene las imágenes, que vean que pasó aquí en la Asamblea Nacional, cuando a la compañera Marisol Peñafiel le botaron gas pimienta, y mi persona con otros compañeros como Silvia Salgado, le recogimos y le pusimos en enfermería en estado de shock, ¿eso no es golpe de Estado? Cuando entraron acá más de doscientas motos con Policías, a decirnos hasta aquí no más, salen o les pateamos, ¿o no es golpe de Estado? Cuando decía Dorita Aguirre, que el coronel Tapia vino y dijo, señores asambleístas hasta aquí mi responsabilidad de estar con ustedes, no respondo lo que pase en adelante, cómo no recordar eso, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

decir que no hubo golpe de Estado, como así vienen a decir que durmió a pierna suelta, a lo mejor porque le daba vergüenza, claro, que tenía que darles vergüenza a los que estaban dando el golpe de Estado, o no recuerdan que a las diez de la mañana se pedía la amnistía para los policías, que es eso, porque decían a las diez de la mañana, cuando el compañero Presidente Rafael Correa estaba secuestrado ese rato en el Regimiento Quito, y en el Hospital después, y decían demos la amnistía, y la compañera asambleísta Tibán que está aquí, dijo bien policías, vamos policías yo les apoyo policías, que lindo ¿no era golpe de Estado eso? Cuando su hermano Policía, aquí, le faltó el respeto a una asistente mía, Maritza Guarderas, y cuando a una periodista de Teleamazonas, los señores policías embriagados y utilizados por politiqueros, ahí están compañeros, lean lo que dicen, ahí están todas las imágenes, eso dice la verdad del golpe de Estado, pero que no lo pudieron hacer porque el pueblo ecuatoriano en cada rincón de la patria, salió a respaldar la democracia y al presidente Correa, entonces la imágenes vean, que decía la prensa, que decía la prensa, y porque querían decir que el presidente Correa está fingiendo, bien del compañero asambleísta Aguilar que decía, injusto y cobarde que un Policía le quite la máscara antigases al Presidente de la República, pero claro que hubo otros disparos, y quienes eran los que comenzaron a disparar, los francotiradores, que estaban en el Hospital, ellos recibían a los militares a bala, y el Presidente estaba adentro, ahí están, la rueda de prensa, y vean quienes están, la rueda prensa aquí en la Asamblea pidiendo la amnistía a las diez de la mañana ¿y eso no es fraguar un golpe de Estado? Las imágenes no mienten y reposan en los archivos de aquí de la Asamblea Nacional. No es golpe de Estado compañeros, cuando aquí en la Asamblea Nacional, las imágenes que se tenían lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

borraron ahí, y cuando estaban en el hotel, qué estaban haciendo, ¿novelas? tomando whisky y festejando el derrocamiento del presidente Correa, diciendo viva el golpe de Estado, ahí están las imágenes, y ponga compañero la imagen del hotel y quienes estaban en el hotel, ahí están las imágenes compañeros. Entonces, no podemos decir que fuimos a dormir avergonzados, cuando esto pasaba en el país, cuando dolía, cuando niños, jóvenes, hombres y mujeres con discapacidades, en sillas de ruedas corrían y caminaban hacia el hospital a rescatar a nuestro Presidente y a qué, a defender la democracia, eso es golpe de Estado, pero no lo pudieron hacer, ni lo van a hacer con esta revolución ciudadana, porque el pueblo ecuatoriano estuvo en las calles y demostró, y vean esos pañuelos verdes de esperanza que no eran ni uno ni dos, eran cientos y miles de gentes en Quito, Guayaquil, Cuenca, no era golpe de Estado cuando en Guayaquil aconsejaban que vayan a saquear los supermercados, que comience la delincuencia, y quienes apoyaban, están olvidándose eso, o no es golpe de Estado, ¿cuándo comienza un golpe de Estado? Cuándo ustedes y todos sabemos sembrar la anarquía en un país, a decir no existe este rato el Presidente, hay que sacarlo, no existe abandono del poder, ahí está el saqueo compañeros, en la ciudad de Guayaquil, ahí está, quién ordenó eso, los que pedían amnistía, y como no sabían pronunciar bien, decían la agnistía, se dice amnistía, no agnistía, ahí están, esos vinieron a decir a las diez de la mañana, y luego que pasó en el transcurso del día compañeros, se tomaron los aeropuertos, las pistas de los aeropuertos, quién decía eso, o no es eso y aquí hay militares de respeto no es cuando se toman una pista aérea, un aeropuerto, intenta un golpe de Estado, acaso estamos olvidándonos nosotros, ahí están tomados las pistas, a eso quieren decir no ha pasado nada, hay que felicitar a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

que hicieron el golpe, y ¿por qué era?, quienes sí tratamos esa ley, se votó y anunciaron aquí, el coronel Cobo, asambleístas de Sociedad Patriótica, dijo la noche anterior, y volviéndose a ver a la Escolta, vean policías alertas que les están quitando las prebendas, les están quitando el pan de sus hijos eso dijo, y a qué hora se ha hecho eso, cuando se mejoraba los sueldos a los Policías, cuando se le daba todas las garantías a los señores Policías y a la Institución. Por eso es que no hay que olvidar, compañeros, y no decir que no existió la pretendida golpista de muchos políticos. Alguien estuvo de coincidencia porque fue a visitar a su abuelita y estaba en el Regimiento Quito con chaleco antibalas y hablando por celular, y dijo pasaba a ver a mi abuelita, y entré a ver qué pasa aquí, a las siete de la mañana que devoción, que respeto a su abuelita, pero a las siete de la mañana estaba ahí con los policías, o no recuerdan que aquí los compañeros asambleísta estuvimos de oposición y de Alianza PAIS, que vivimos aquí, y recordemos que aquí le quisieron maltratar a un gran hombre, a un líder indígena Mashí Pedro de La Cruz, que le dijeron, indio retírate que te voy a patear, y Alejandra Vicuña que está aquí todavía, salió a la defensa y nos llamó cuando estaba con nosotros Paco Velasco y algunos asambleístas en la oficina de Paco.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTAS ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañera Presidenta, por eso prohibido olvidar, y también para que les quiten el sueño, porque otros han ido a dormir con vergüenza, nosotros no dormimos hasta ahora en tranquilidad, pensando que están fraguando otro 30S, no vamos a permitir compañeros eso, por eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

compañera Presidenta, pido a los asambleístas apoyo a la moción del compañero del Azuay y que se tome votación. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta, tiene la palabra el asambleísta ponente Diego Vintimilla, para dar lectura a la Resolución y proceder a votación. -----

EL ASAMBLEÍSTA VINTIMILLA JARRÍN DIEGO. Gracias compañera Presidenta, compañeros y compañeras: El texto del proyecto de resolución fue distribuido a todos y todas, por lo tanto, y solo para mocionar una incorporación en función de las aportaciones realizadas en las intervenciones, quisiera incorporar en el numeral dos de la Resolución, y después del punto final, "y solicitar a las instancias pertinentes las acciones e investigaciones necesarias para determinar y sancionar a los responsables", esa sería la única modificación del documento, así que dejo en sus manos compañera Presidente. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura a la parte resolutive.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "Resuelve: 1. Condenar enfáticamente las acciones premeditadas y planificadas del 30 de Septiembre del 2010, que tuvieron como finalidad la desestabilización política del país y la configuración de un golpe de Estado en detrimento de los procesos de cambio que vive el país. 2. Denunciar la complicidad y conspiración de determinados actores sociales, partidos políticos y medios de comunicación nacionales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 255

internacionales para atentar contra la democracia y la institucionalidad del Ecuador en beneficio de sus intereses particulares y en contra de los procesos de transformación del Ecuador, y solicitar a las instancias pertinentes las acciones e investigaciones necesarias para determinar y sancionar a los responsables. 3. Rechazar el rol de ciertos medios de comunicación privados que orquestaron un complot mediático para desvirtuar la información y ocultar los hechos del 30 de septiembre de 2010 y su mantenido esfuerzo por tergiversar lo sucedido, negándose a reconocer el fallido intento de golpe de Estado. 4. Rendir homenaje a las y los ecuatorianos que defendieron la democracia en las calles de Quito y en especial a quienes entregaron su vida en defensa de la Patria: Jacinto Cortez, Darwin Panchi, Juan Pablo Bolaños, Edwin Efrén Calderón y Froilán Jiménez. 5. Convocar a la ciudadanía, a las organizaciones y movimientos sociales a fortalecer la democracia en el Ecuador a través de la participación protagónica de las y los ecuatorianos en la construcción de un nuevo país del Buen Vivir, para no repetir los funestos hechos del treinta de septiembre de 2010. 6. Rememorar el 30 de septiembre como el día en que el Ecuador defendió la democracia y recordar a las futuras generaciones el rechazo permanente que debe existir hacia los poderes fácticos que afanosamente buscan enquistarse como poderes paralelos en reemplazo del poder popular". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Someta a votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

atriz est

señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Gracias. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución en apoyo a la democracia y rechazo al intento de golpe de Estado del 30 de septiembre de 2010. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y cinco votos afirmativos, diez negativos, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución en apoyo a la democracia y rechazo al intento del golpe de Estado del 30 de septiembre de 2010, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, previo al cierre de esta sesión, por favor, dígnese verificar quórum en la sala del Pleno. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, vamos a verificar el quórum. Sírvanse registrar en su respectiva curul electrónica. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tome nota, cerramos la sesión número doscientos cincuenta y cinco del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

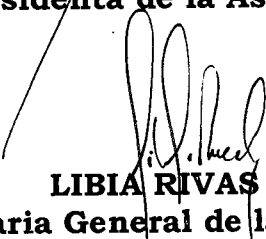
Acta 255

clausura la sesión. -----

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las veintiún horas veintisiete minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MPV